

**UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL  
CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA**



**COLONIZACIÓN Y COMPAÑÍAS MINERAS EN LA  
HISTORIA DE VILCABAMBA (1570-1610)**

Tesis presentada por los Bachilleres:

Edwar Zaa Pacheco.

Robert Bejarano Morales.

Para optar al Título Profesional de  
Licenciado en Historia.

Asesor:

Mgt. Ena Evelyn Aragón Ramírez

**Cusco – 2021**

## DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy. A mis padres Juana Rosa Morales Bautista y Elmut Orestes Loaiza Muñoz quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre. A mi hermana Maroli Loaiza Morales por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todos mis amigos, por apoyarme cuando más las necesito, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, de verdad mil gracias hermanos, siempre los llevare en mi corazón.

Robert Bejarano Morales

La presente tesis está dedicada a Dios, nuestro señor, quien ha guiado mi camino en toda mi vida universitaria

A mis padres Isaac Zaa Ramos y Lucila Pacheco Pantoja, por su esfuerzo, aliento y el apoyo incondicional que siempre me brindaron, enseñándome que con esfuerzo se logra todo lo que uno se propone, acompañándome durante la vida universitaria y así poder llegar a ser profesional, sin ellos no lo habría logrado. Gratitud a mis hermanos por el apoyo que siempre me brindaron día a día, en el transcurso de mi vida universitaria

A todos a los que estuvieron pendiente de mi persona, quienes me apoyaron en la presente investigación, dándome aliento para no rendirme.

Edwar Zaa Pacheco

## AGRADECIMIENTOS

Gratitud a mis maestros. Durante este arduo trabajo se ha podido apreciar las dificultades que tienen aquellos profesionales que se enmarcan en el campo de la investigación, y más aún cuando los recursos de los que se necesita son escasos. El presente trabajo de investigación, ha tomado mucho tiempo, en él se plasma lo aprendido en las aulas universitarias bajo la guía de nuestros docentes.

Gratitud a nuestra asesora. La investigación realizada es el fruto de la perseverancia que cada uno de nosotros tuvo a lo largo de su desarrollo, bajo la orientación de la Mgt. Ena Evelyn, quien tuvo la paciencia, comprensión y consejos suficientes.

Gratitud a mis padres y familiares. Por el apoyo incondicional durante el proceso y los requerimientos que la investigación implicó.

Gratitud a todas las personas que estuvieron pendientes de la investigación en este tiempo, porque sin la colaboración de ellos, el presente trabajo habría sido imposible.

Robert Bejarano Morales

Edward Zaa Pacheco

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTOS .....	IV
PRESENTACIÓN.....	VII
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I .....	4
ASPECTOS GENERALES DE VILCABAMBA Y LA MINERÍA EN EL PERÚ .....	4
1. Ubicación y contextualización histórica de Vilcabamba .....	4
1.1. Ubicación .....	4
1.2. Contextualización histórica de Vilcabamba.....	5
1.2.1. Presencia inca en Vilcabamba.....	6
1.2.2. Presencia española en Vilcabamba .....	10
2. La minería en el Perú colonial .....	15
3. La minería en el Cusco .....	20
4. Marco jurídico de la minería colonial .....	27
4.1. Ordenanzas sobre la minería.....	31
4.2. El cateo y el descubrimiento de minas.....	32
5. La explotación minera.....	33
5.1. Formas de explotación minera en la colonia.....	35
5.1.1. La amalgamación.....	36
5.1.2. Los trapiches .....	37
6. Técnica de fundición de metal.....	37
6.1. Las wayras como técnica de fundición .....	38
7. La mita minera: tributo de explotación inhumana .....	39
CAPITULO II .....	42
PROCESO DE REPARTO DE TIERRAS Y CONCESIONES MINERAS EN VILCABAMBA (1570 – 1610) .....	42
1. Repartos y encomiendas: la encomienda de Vilcabamba.....	42
2. Primeras informaciones acerca de las minas en Vilcabamba.....	47
2.1. Las minas de Guamani y Guamanapi .....	49
3. Protocolos notariales: testimonios de la explotación minera en Vilcabamba .....	52
4. Las concesiones mineras en Vilcabamba a fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII.....	60
5. Las posesiones de los Hurtado .....	64

CAPITULO III .....	71
LA MINERÍA EN VILCABAMBA: APOGEO Y CRISIS .....	71
1. Continuidad minera en Vilcabamba a fines del siglo XVI .....	71
2. La minera en Vilcabamba a inicios del siglo XVII .....	75
3. La crisis en la minería de Vilcabamba. ....	78
4. El contexto vilcabambino de la minería. ....	80
5. El clero, el comercio y la minería .....	82
CONCLUSIONES .....	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	87
ANEXOS .....	95

## PRESENTACIÓN

Se pone a consideración académica y crítica la presente investigación titulada *Colonización y compañías mineras en la historia de Vilcabamba (1570-1610)*, en cumplimiento de la normatividad de grados y títulos de la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

El estudio pretende demostrar que el proceso de colonización en la zona de Vilcabamba, por parte de los españoles, fue causado básicamente por el descubrimiento de yacimientos mineros en el lugar y la codicia que siempre caracterizó al invasor. Los asentamientos mineros más importantes fueron los de Guamaní y Guamapi. Esta atracción motiva la conformación de las antiguas empresas mineras destinadas a explotar dichos yacimientos, generando un movimiento social y económico de gran influencia para la zona y para la región sur del virreinato de entonces. Antiguamente, esta misma región ya había sido explotada por grupos indígenas en el periodo incaico.

A la llegada de los invasores se genera un nuevo movimiento minero, claramente definidos bajo dos periodos; el primero de auge, y el segundo periodo de crisis y decadencia, basada especialmente por las relaciones de explotación de los llamados 'mitayos'. El periodo que abarca la investigación, incluyendo ambos periodos es de 1570 a 1610.

## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**II. TÍTULO:** Colonización y compañías mineras en la historia de Vilcabamba (1570-1610)

### III PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### III.1. Planteamiento del problema

Vilcabamba conocida también como *el último bastión de los incas*, cuya *ubicación era un misterio durante cientos de años para los españoles*, y exige un necesario estudio tanto sobre su proceso histórico como su proceso económico, este último basado en la minería. Desde ambos enfoques, se comprende la importancia que tiene la presente investigación para la historia cusqueña y peruana. En tal sentido, el propósito de la investigación es realizar una descripción del proceso histórico de Vilcabamba considerando el aspecto económico y social.

Hasta cierto momento se sabía que Vilcabamba era un lugar inubicable para los invasores, zona donde los últimos gobernantes incas vivieron entre 1536 y 1572. Por su ubicación en plena selva fue inaccesible para los españoles, aunque ya era conocida por varios cronistas realistas, quienes tenían referencia de un lugar en donde los incas rebeldes se refugiaban.

En el aspecto económico, la minería vilcabambina antes de la invasión española, tuvo un carácter “suntuario” (Coello, 1998, p.23). Es decir, Vilcabamba fue un lugar rico en metales preciosos; posteriormente, una vez localizadas las minas, las cuales tomaron un carácter significativo y de angurria para los españoles. Se convirtió en un centro minero de realce para la economía colonial entre 1570 a 1600 aproximadamente (periodo de esplendor minero) y de 1600 a 1610 identificado como (periodo de decadencia). A través de ambos periodos



se pretende describir y entender el proceso minero desarrollado en Vilcabamba, a partir de la conformación de compañías para la explotación minera.

Conforme se inició la revisión de la historiografía acerca de la minería desarrollada en Vilcabamba, se verifica que las expectativas al momento de iniciar con la explotación de las minas, fueron muy altas. Inclusive, se llegó a movilizar gran cantidad de mitayos, indígenas asalariados que realizaban trabajos forzosos en las minas en beneficio de la corona española (Gisbert; Mesa C. y Mesa J, 2003). Se debe entender que la conformación de compañías y empresas particulares en ese entonces, permitieron la explotación de estos sectores mineros.

La consecución de la mano de obra a través de la mita, y la formación de compañías y empresas mineras particulares permitieron que, en un momento dado, Vilcabamba llegara a tener una relativa prosperidad. La economía de Vilcabamba giraba en torno a la minería y paralelo a ella, la agrícola y el comercio. No obstante, cuando las riquezas mineras empezaron a escasear, surgió un problema inevitable: la crisis de explotación minera por parte de las Compañías y su posterior retiro de Vilcabamba, dejando desolada las villas y los pueblos que se habían creado cerca de los cerros mineros en el contexto de Vilcabamba.

Debido a esta causa significativa en pleno proceso de auge, surgió una gran escasez de diversos productos que dinamizaban la minería de entonces; por ejemplo, el desabastecimiento de productos de consumo básico, la decadencia de la actividad agrícola; y lo más importante, la falta de producción minera que derivó en problemas serios y la posterior decadencia de esta actividad.

La comprensión de este proceso que implica dos instancias bien marcadas, el primero referido a un auge y esplendor en la explotación minera durante un periodo corto, seguido de una dinámica de decadencia posterior debido a causas diversas, es el propósito de la presente investigación. Por lo tanto, se realiza un recuento histórico e interpretativo que considera el periodo de 1570 a 1610 en las mineras de Vilcabamba, dando lugar a formular las siguientes interrogantes de investigación.

## **III.2. Formulación del problema**

### **III.2.1. Problema general**

¿Cómo se comprende el proceso de colonización y la conformación de compañías para la explotación minera en Vilcabamba, entre los años de 1570 a 1610?

### **III.2.2. Problemas específicos**

1. ¿Qué motivos causaron el proceso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?
2. ¿Qué consecuencias trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?
3. ¿Cómo influyó la creación y actividad de compañías mineras en el desarrollo económico de Vilcabamba, entre los años de 1570 a 1610?
4. ¿Cómo se describen los periodos de auge y decadencia por los que atravesó la minería en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?

### **III.3. Justificación de la Investigación**

El tema investigado surgió a partir del interés por comprender, entender e interpretar el proceso de exploración, extracción, apogeo y crisis de la actividad minería en el sector de Vilcabamba, cuya localidad fue representativa por la expansión de dicha actividad. Además se eligió investigar los años de 1570 a 1610, porque durante referidos años se dio un momento de apogeo y posterior decadencia de la actividad minera.

El interés por la investigación parte por estudiar tres momentos importantes de la minería en Vilcabamba; primeramente, un periodo de interés e incremento potencial del funcionamiento minero en Vilcabamba; un segundo periodo de auge que se mantiene durante unos años, siendo la atracción de trabajadores, quienes eran obligados a laborar por los inversionistas de aquel entonces; por último, un tercer periodo de decadencia cuyas razones aún no quedaban claramente deslindadas.

Asimismo se decidió estudiar este espacio y tiempo por la necesidad de comprender paralelamente la historia de Vilcabamba como un fenómeno que va más allá de la resistencia de Manco Inca contra la invasión española; del mismo modo, indagar, comprender, interpretar y reinterpretar el proceso posterior de colonización y explotación de los recursos minerales, en este caso, respecto al oro y la plata, mediante el sistema de “compañías mineras” conformadas y establecidas con ese fin específico.

Es así como el estudio se ubica temporalmente en un momento de apogeo y posterior decadencia de la minería, donde los rasgos de ‘desarrollo a futuro’ que se presentaron en un primer momento, se convirtieron en razones

para rupturas profundas y crisis en el proceso social aborígen y económico de aquel entonces. La descripción y comprensión de estas tendencias de cambio eran inciertas hasta hace poco y por eso se desarrolla esta investigación que describe las acciones sociales, políticas y económicas que regularon dicho proceso.

El presente estudio se justifica porque también analiza cuáles fueron las causas, los procesos y las consecuencias de la expansión minera en Vilcabamba, dentro del contexto histórico, social y económico de los que dependía en ese momento a la vez que los originaba. Tanto el periodo de auge como de crisis, permiten identificar ciertos rasgos distintivos, entre ellos el incremento de la conflictividad por diversas razones, la ausencia de instituciones para comprender y procesar los conflictos originados, la vulnerabilidad de las poblaciones de entonces afectadas por la actividad minera, la incapacidad del ente colonizador para cumplir adecuadamente un rol definido en cuanto al tema de obligaciones y derechos, el insuficiente aporte de la actividad minera al desarrollo de los pueblos de entonces, generando enormes bolsones de explotación, abuso, pobreza, y otras consecuencias que se describen en el contenido del presente trabajo de tesis.

Por otro lado, durante el siglo XVI Vilcabamba alcanzaba un auge prometedor en cuanto a minería, pasando a ser uno de los sectores mineros más importantes de la colonia; sin embargo, su decadencia llegó hasta el punto en el cual se llegaría a un completo abandono de las minas, porque Potosí concentró por completo la mano de obra.

Finalmente, el estudio permite aportar a la historiografía minera de Vilcabamba en el periodo de 1570 a 1610 (siglo XVI). Asimismo, constituye un aporte importante a la historia del Cusco en el periodo de inicio de la invasión española e inicios de la época virreinal; además de considerar que la minería en dicho periodo expresó una de las más importantes influencias en el desarrollo económico y social de Vilcabamba, y en la vida de los pueblos de Cusco y el virreinato del Perú.

#### **III.4. Definición del problema**

El trabajo de investigación tiene como espacio de estudio la zona de Vilcabamba, en el cual se desarrolló la actividad minera tal como lo evidencian las fuentes primarias y secundarias.

Por otra parte, el tiempo de investigación se encuentra limitado entre los años de 1570 a 1610, porque entre referidos años se dio el inicio, apogeo y decadencia de la actividad minera en Vilcabamba.

#### **III.5. Limitaciones del problema**

Durante el desarrollo de la investigación fueron surgiendo limitaciones que hicieron que el estudio sea más complejo, una de ellas fue, la limitada bibliografía correspondiente al tema de investigación, específicamente a la zona de Vilcabamba, muy contrariamente a las fuentes primarias (documentos de archivo) que si bien es cierto proporcionan información sobre el tema de estudio; sin embargo, la transcripción se tornó un poco complejo debido a que las escrituras correspondían a los siglos XVI y XVII.

## **IV.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **IV.1. Objetivo general**

Explicar el proceso de colonización y consecuencias de la conformación de compañías y sobre el proceso de explotación minera en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.

### **IV.2. Objetivos específicos**

1. Describir y analizar los motivos visibles, así como encubiertos que causaron un proceso intenso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.
2. Demostrar las consecuencias que trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.
3. Evidenciar la influencia y consecuencias de la creación de compañías mineras y la intensa actividad minera que a la vez influyó en el desarrollo económico de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.
4. Describir los dos periodos marcados tanto de auge así como de decadencia por los que atravesó la actividad minera en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.

## **V. MARCO TEÓRICO**

### **V.1. Antecedentes de la investigación**

Entre los trabajos acerca de la minería en Vilcabamba que hace referencia sobre la existencia de minas descubiertas por los españoles, a quienes les apetecía el oro, se cuenta con Bouysse (2016), quien refiere que: “las minas de oro del Inca

en el Collao fueron tapiadas para sustraerlas a la codicia de los españoles. Al contrario, sabemos que en Vilcabamba [fueron descubiertas]" (pp. 9-36).

Por otra parte, se asevera que en Vilcabamba existieron de seis a siete minas que fueron explotados por los españoles, entre ellas "las de Guamani, Guamanay, Urcoscalla, Quilliquipa, Minironga, Chuquitacarpo y Chontavilca" (Aparicio, 1999, p. 5). Del número de yacimientos mineros, la presente investigación se ocupará netamente de las minas de "Guamani y Guamanape", las cuales tuvieron mucha relevancia en Vilcabamba.

El mismo autor hace mención de los propietarios de las minas refiriendo que:

El cerro Guamaní, [fue] de propiedad de Martin Hurtado; Alonso de la Cueva explotaba la mina de Huamanape; Vicente Diaz, Juan Sánchez y Pedro Casco explotaron la mina de Chuquitarango, Juan Lartaún extrajo plata de las minas de Huallaquita. Martín Hurtado explotó la mina de Chontavilca, y su hijo Juan descubrió la mina de azogue de Minironga. (Aparicio, 1999, p. 6)

Ahora bien, la investigadora Regalado (1992) detalla que:

Para el trabajo de las minas de Vilcabamba se importó gente de mita (480) procedente de Huancavelica, Chumpivilcas y Abancay; pero a los pocos años, esta mano de obra se hizo cada vez más escasa debido al despoblamiento que se estaba produciendo en el Perú y al acaparamiento de la que quedaba disponible por las minas de Potosí y Huancavelica. (p. 209)

Del mismo modo, afirma que: “[...] a lo largo de la década de 1570, a través de sucesivas disposiciones, el virrey Francisco de Toledo organizó la mita, la famosa migración de trece mil indígenas con sus familias que debían trabajar en la minería potosina” (Regalado, 1992, p. 209). De la cita se entiende que la mita no solo se aplicó de manera individual, por el contrario incluyó a toda una familia.

Ya para inicios del siglo XVII, Encinas (2007) indica que “se empezaría a experimentar las primeras bajas de la minería debido a que los mitayos asignados fueron destinados a favor de Potosí” (p. 146). Lo cual explica que la baja producción en las minas de Vilcabamba devendría por la escasez de mano de obra para su laboreo.

## **V.2. Bases teóricas**

Para iniciar un estudio concerniente a la minería en el Perú virreinal, y la intervención del virrey Francisco de Toledo, conocido por la historia como el “reformador de las instituciones públicas”, además del periodo relacionado con el gobierno inestable del virrey Juan de Mendoza y Luna, es necesario consultar el texto de Sutta (2011).

Se sabe que, en ese momento el virrey Francisco de Toledo fue emprendiendo una serie de cambios con el objetivo de mejorar la administración del virreinato; sin embargo, no todas las reformas instituidas tuvieron éxito, sucediéndose entonces tiempos de apogeo y de crisis en las diversas instituciones del virreinato, todos ellos como influencia o consecuencias de las reformas emprendidas.



Para los temas de inmigración y colonización se consideró la investigación de Gori (1986), quien haciendo referencia al trabajo agrícola para el caso de Argentina en el siglo XIX, manifiesta que “no se podía producir si no se tenían en ellas personas que laboren. En tal entender, se debía recurrir a un proceso de colonización del lugar haciendo que la población migre hacia ella atraída por la nueva actividad” (p. 7).

En el mismo texto de Gori (1986) refiere que “cuando en la Argentina hablamos de colonización, nos estamos refiriendo al establecimiento de campesinos agricultores en tierras públicas destinadas a ese objetivo y, como complemento necesario [...] debe unirse a este, el tema de la inmigración”. (p.35)

De la cita se entiende que, para llevar a cabo la colonización, se debía realizar traslado de personas a un determinado lugar lo que implicaría la migración de personas de distintas procedencias, lo que ocurrió en ese momento en Vilcambamba, que debido al descubrimiento de yacimientos mineros, era indefectible presenciar un proceso intenso de inmigración de personas para el laboreo del mismo. De esta forma, la minería como actividad económica activa, dinamizaría el lugar convirtiéndola en un centro de producción que necesariamente involucraría el comercio en todos sus ámbitos y formas.

De la misma forma, en el texto se lee que:

Sin inmigración y sin desarrollo masivo del trabajo agrícola y de las industrias, los pueblos sudamericanos, estaban condenados al retraso, a la pobreza y quizá, como lo han sugerido en su tiempo, a la tentación de conquista por otras naciones poderosas (Gori, 1986, p. 37).

Si bien es cierto que Vilcabamba fue el refugio de los últimos incas de la resistencia y como tal, fue un lugar desconocido para los españoles del momento. La población se dedicaba a la agricultura lo cual no implicaba que se hallase dicho pueblo en retraso ni en pobreza respecto a un post-imperio incaico; sin embargo, con la invasión española y los efectos que indefectiblemente arrasan cualquier cultura y cualquier organización fuerte como lo era el imperio, Vilcabamba pasaría de ser un lugar de refugio a ser un lugar activo y de enriquecimiento para los invasores españoles quienes atraídos por el oro y la plata, los minerales favoritos de su ambición, hicieron lo necesario para rastrear la ubicación de yacimientos mineros hasta llegar al descubrimiento y explotación de los mismos.

De esa forma, al tiempo que se concretaba un periodo fuerte de colonización, se iba desarrollando la explotación de minerales, la comercialización de diversos productos de la zona, y un proceso intenso de inmigración que fue incrementando diversas necesidades que involucraría todos los aspectos de la vida demográfica del momento; es decir, lo referido al aspecto social, político, económico, etc.

En relación a la colonización en Bolivia y según el texto de Zeballos (1987) se lee lo siguiente:

La colonización es una respuesta lógica a las condiciones económicas bolivianas. Debido a una inadecuada distribución geográfica de la fuerza de trabajo y de otros factores de producción, algunos sectores del país con tierras aptas para la agricultura y otros recursos naturales, se encuentran sin desarrollar y se hallan despobladas. Al mismo tiempo

otras zonas tienen recursos de tierras escasas y en deterioro, con excesiva presión de la población con una migración a través del libre movimiento de la fuerza de trabajo o a través de los proyectos y programas inducidos por política nacional que tiende a corregir esta ineficaz distribución de recursos. (pp. 7-21)

En ese entender, la formación de las compañías mineras hizo que el sitio de Vilcabamba se colonice. Según se iban descubriendo los yacimientos mineros, se iba llevando mayor cantidad de mano de obra; es decir, se fue colonizando con el traslado de indígenas de diversos lugares.

Respecto a las compañías mineras, entre 1570 a 1575, surgen formas de ‘concertación entre diversas personas’ para constituir “compañías” en pos de la explotación minera en Vilcabamba. Es desde esa perspectiva que se aprecian las causas y las consecuencias que trajo consigo la minería en Vilcabamba, los cuales fueron identificados a partir del registro de documentos y crónicas de los siglos XVI y XVII, referentes al proceso de invasión española dominada principalmente por la codicia e inhumanidad, además de las características del contexto de resistencia de los Incas de Vilcabamba. En ese trance, se explica el proceso de colonización y la actividad minera que se desarrolló a partir de las “compañías mineras” con objetivo central en la zona de Vilcabamba.

En la década de 1590, el entusiasmo por la minería vilcabambina había crecido, al punto de que el virrey García Hurtado de Mendoza llegó a afirmar que las minas de Vilcabamba podían ser más importantes que las de Potosí. Esta relativa riqueza parece ser que, para ese tiempo, ya había llegado a su pico más alto en la última década del siglo XVI, como lo sostiene el mismo Hemming

(1982) refiriendo que: “Las minas prosperaron por algún tiempo a fines del siglo XVII” (p.594). La producción de las minas de Vilcabamba se prolongará hasta la primera década del siglo XVII.

La expectativa creada en esta zona desencadenó la movilización de gran número de viajeros que llegaban a la ciudad de Vilcabamba motivados por las riquezas de oro y plata; difusión que ayudó a la actividad minera debido a que se logró contar por algún tiempo con mano de obra para la explotación minera. Se sabe que los núcleos donde se instalaron los asentos mineros estaban densamente poblados.

### **V.3. Hipótesis**

#### **V.3.1. Hipótesis General**

El proceso de colonización en la zona de Vilcabamba por parte de los españoles fue causado principalmente por el descubrimiento de los yacimientos mineros en el lugar, lo cual motivó la conformación de empresas mineras para explotar los yacimientos de Vilcabamba, y que se consolidaría luego de que Francisco de Toledo pusiera fin a la resistencia Inca en 1572.

#### **V.3.2. Hipótesis Específicas**

1. Los motivos que causaron básicamente el proceso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, fueron dos: la presencia de yacimientos importantes en la zona y el fin de la resistencia en 1572 por acción de Francisco de Toledo.
2. Las consecuencias que trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570

a 1610, fueron, de un lado, la devastación social y geográfico; y por otro lado, beneficio económico, generándose un dinamismo local.

3. La creación y actividad de compañías mineras influyeron con incidencia significativa en el desarrollo económico de Vilcabamba, según la cual, la explotación minera no solo trajo consigo la prosperidad para la zona sino también para la colonia en sí, ya que las minas de Vilcabamba fueron una de las más importantes después de Potosí. Asimismo, la actividad minera propició la migración de forasteros y comerciantes hacia la zona lo que hizo que Vilcabamba se convirtiera no solo en un centro minero, sino también en un centro de intenso comercio como consecuencia de la minería.
4. La minería desarrollada en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, comprenden dos momentos: el periodo de la de ocupación y explotación minera (apogeo), y el otro momento de crisis. Pues, una vez llegado los españoles y específicamente en el periodo del virrey Francisco de Toledo, se da inicio a la incursión y formación de compañías para la explotación de yacimientos mineros en territorio vilcabambino, iniciándose así un proceso de apogeo de la colonización, pasando a ser Vilcabamba un centro de gran prosperidad económica, llegando a ser uno de los centros mineros más importantes de la colonia peruana. Después de un periodo relativamente corto de unos 30 años, pasaría hacia una etapa de declive y crisis, debido a una explotación desordenada e irracional.

## **VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **VI.1. Tipo y nivel de la investigación**

En los estudios históricos, el tipo y nivel de investigación que se emplean corresponden a los que caracterizan a la historia. En cuanto al tipo, estos son descriptivos, explicativos, inferenciales, predictivos o alguna combinación de los mismos, al que se denominan como métodos mixtos. En cuanto al nivel de investigación, éstas pueden ser de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo.

En la historiología, una sola teoría no es suficiente para explicar el por qué sucedieron ciertos eventos históricos; tampoco hace predicciones a medio plazo sobre los acontecimientos que están por venir. En ese sentido, el método histórico tiene como objetivo estudiar cuál es el proceso de acontecimientos y hechos observados en la investigación de la ciencia histórica, para identificar patrones que sean regulares y las causas generales que hay en los procesos históricos, en especial a largo plazo.

En el presente trabajo de investigación se ha recurrido a la investigación de tipo básico, teórico y de nivel descriptivo-explicativo.

### **VI.2. Materiales**

Los materiales utilizados en la investigación fueron diversos, entre ellos ordenadores, cámara fotográfica, cuadernos de anotes, fichas de registro, textos bibliográficos, documentos de archivo y procesadores de información (Word, Excel, Point, entre otros).

### **VI.3. Métodos:**

El presente trabajo de investigación por corresponder a un estudio histórico colonial, ha recurrido a los siguientes métodos de indagación histórica.

#### **Método dialéctico**

Se utilizará dicho método al momento de hacer las contrastaciones entre el inicio y el final del periodo estudiado (1570-1710), de igual forma se aplicó este método al evaluar los cambios sufridos tanto en el periodo de apogeo, así como en el momento de crisis dentro del periodo y espacio establecido.

#### **Método histórico**

Este método será utilizado en el trabajo de investigación para describir el proceso histórico entre los años de 1570 a 1610, además de ayudar a ubicarse en el espacio geográfico del tema de estudio. De igual forma ayudó en el estudio de los principales acontecimientos que trazan el proceso histórico de referencia. De otro lado, ha permitido recoger información documental de posterior interpretación.

#### **Método analítico.**

El método se utilizará en el análisis de datos recogidos por periodos, además de los documentos archivísticos así como de fuentes bibliográficas, describiendo las acciones desarrolladas por los españoles en el proceso de explotación minera. Así mismo se pudo analizar y contrastar la formulación de hipótesis para contrastarlas con la información recogida en el proceso de investigación.

#### **Método sintético.**

Este método permitirá recomponer de forma descriptiva y sintética los periodos de apogeo y de crisis por los que atravesó la minería en Vilcabamba el cual tuvo

lugar tras analizar la información histórica previamente desarrollada. Además, permitió establecer una visión integral en cada capítulo y al concluir el informe de tesis.





## VII.2. Presupuesto

Adquisición de libros	1000.00
Carnés de bibliotecas y archivos	500.00
Movilidad	2000.00
Viáticos	3000.00
Útiles de escritorio	1000.00
Fotocopias, impresiones y escaneos	800.00
Tipeo	500.00
Corrección de texto	1500. 00
Encuadernado y empastado de ejemplares	500.00
<b>Total</b>	<b>S/ 10,800.00</b>

## VII.3. Financiamiento

El trabajo de investigación se realizó con recursos propios de los tesisistas.

## Matriz de consistencia

	Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<b>General</b>	¿Cómo fue el proceso de colonización y la conformación de compañías para la explotación minera en Vilcabamba, entre los años de 1570 a 1610?	Explicar el proceso de colonización y consecuencias de la conformación de compañías y sobre el proceso de explotación minera en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.	El proceso de colonización en la zona de Vilcabamba por parte de los españoles fue causado principalmente por el descubrimiento de los yacimientos mineros en el lugar, lo cual motivó la conformación de empresas mineras para explotar los yacimientos de Vilcabamba, y que se consolidaría luego de que Francisco de Toledo pusiera fin a la resistencia Inca en 1572.	En el presente trabajo de investigación se ha recurrido a la investigación de tipo básico, teórico y de nivel descriptivo-explicativo.
<b>Específico</b>	¿Qué motivos causaron el proceso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?	Describir y analizar los motivos visibles, así como encubiertos que causaron un proceso intenso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.	Los motivos que causaron básicamente el proceso de colonización en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, fueron dos: la presencia de yacimientos mineros importantes en la zona y el fin de la resistencia en 1572 por acción de Francisco de Toledo.	Empleo de los métodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dialéctico.</li> <li>• Histórico.</li> <li>• Analítico.</li> </ul>

<p>¿Qué consecuencias trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?</p>	<p>Demostrar las consecuencias que trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.</p>	<p>Las consecuencias que trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en la zona de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, fueron, de un lado, la devastación social y geográfico; y por otro lado, beneficio económico, generándose un dinamismo local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sintético</li> </ul> <p>Fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primarias.</li> <li>• Secundarias.</li> </ul> <p>Cronograma:</p> <p>Inicio: Junio a diciembre del año 2016</p> <p>Conclusión:</p> <p>Abril-mayo del año 2020</p>
<p>¿Cómo influyó la creación y actividad de compañías mineras en el desarrollo económico de Vilcabamba, entre los años de 1570 a 1610?</p>	<p>Evidenciar la influencia y consecuencias de la creación de 'compañías mineras' y la intensa actividad minera que a la vez influyó en el desarrollo económico de Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610</p>	<p>La creación y actividad de compañías mineras influyeron con incidencia significativa en el desarrollo económico de Vilcabamba, según la cual, la explotación minera no solo trajo consigo la prosperidad para la zona sino también para la colonia en sí, ya que las minas de Vilcabamba fueron una de las más importantes después de Potosí. Asimismo, la actividad minera propició la migración de forasteros y comerciantes hacia la zona lo que hizo que Vilcabamba se convirtiera no solo en un centro minero, sino también en un centro de intenso comercio como consecuencia de la minería.</p>	
<p>¿Cómo se describen los periodos de auge y decadencia por los que atravesó la minería en</p>	<p>Describir los dos periodos marcados tanto de auge así como de decadencia por los que atravesó la actividad minera en</p>	<p>La minería desarrollada en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, comprenden dos momentos: el periodo de la de ocupación y explotación minera (apogeo), y el otro momento de crisis. Pues, una vez llegado los españoles y específicamente en el periodo del virrey Francisco de</p>	

	Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610?	Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610.	Toledo, se da inicio a la incursión y formación de compañías para la explotación de yacimientos mineros en territorio vilcabambino, iniciándose así un proceso de apogeo de la colonización, pasando a ser Vilcabamba un centro de gran prosperidad económica, llegando a ser uno de los centros mineros más importantes de la colonia peruana. Después de un periodo relativamente corto de unos 30 años, pasaría hacia una etapa de declive y crisis, debido a una explotación desordenada e irracional.	
--	---	---	--	--

## INTRODUCCIÓN

Señor presidente del jurado y señores miembros del mismo, se pone a vuestra consideración la presente tesis intitulada *Colonización y compañías mineras en la historia de Vilcabamba (1570-1610)*, la cual trata sobre la historia de la colonización y conformación de compañías mineras para la explotación de los ricos yacimientos en dicha zona, entre los años de 1570 a 1610.

En la presente tesis se desarrolla el planteamiento del problema, su justificación y el marco teórico sustentatorio del estudio. En seguida se formulan las hipótesis, los objetivos, la metodología y el cronograma de investigación.

El primer capítulo describe los aspectos generales de Vilcabamba, iniciando por la descripción del espacio geográfico del Vilcabamba de entonces, seguido de un recuento histórico en los distintos periodos históricos; primero, el correspondiente al periodo inca y luego al periodo de la colonia, en que se describe el proceso minero, consignándose particularmente la técnica de fundición de los minerales, la amalgamación, los trapiches y la mita minera, este último como sistema laboral para la actividad minera, iniciándose un proceso inescrupuloso de explotación de los metales hallados en dicho territorio, pasando a ser Vilcabamba un centro económico importante en la colonia.

El segundo capítulo se inicia con la descripción sobre el sistema de reparto y encomienda de tierras, el proceso e importancia que llegó a tener cada una de las minas en Vilcabamba, substancialmente las de Guamani y Gumanapi, consideradas las más importantes en ese entonces. Hubo otras minas de las que se saben con relativa

minuciosidad por información otorgada por la Coya Cusi Guarcaay, minas poco conocidas, en comparación a las anteriores, pero que jugaron un rol importante en el apogeo de Vilcabamba, entre ellas, las de Rumipalla, Ataorucana, Raparti, y otras. Esta parte concluye con la descripción de las concesiones mineras realizadas a finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, además de evaluar las posesiones de los Hurtado, entre ellos las de Martín Hurtado de Arbieto, quien cumpliendo el papel de gobernador de Vilcabamba se encargó del proceso de repartición de tierras y asientos mineros, escogiendo las mejores minas para él y su familia.

En el tercer capítulo se desarrolla dos etapas de explotación de los yacimientos mineros, el de apogeo y el de crisis. El periodo de apogeo duró poco tiempo y estuvo acompañado de otras actividades asociadas a la explotación minera como el comercio, la ganadería; además del traslado de mitayos, estos últimos realizaban el trabajo arduo y esclavizante en las minas. El periodo de crisis sobrevino luego del retiro de los mitayos de las minas, dándose por consiguiente una baja producción en los últimos años del siglo XVI e inicios del siglo XVII, concluyendo así un periodo corto de prosperidad minera que sin duda, implica el conocimiento y valoración de la historia demográfica y económica de Vilcabamba.

Fueron momentos cruciales para la minería en aquel entonces, donde irrumpió una sobre-explotación humana ('mitayos') sobre quienes se sustentaba la actividad. Se trataba por tanto de un sistema de "saqueo minero" correlativo a un nuevo modelo de aparente desarrollo económico social, de un nuevo enfoque sustentado en una nueva manera de hacer economía, con nuevos elementos políticos y una nueva cultura basada en novedosas, pero a la vez nocivas relaciones de explotación. Sin embargo, fuimos y

somos históricamente un país minero, pero las riquezas en gran parte no beneficiaron ni benefician a la población originaria, sino y con gran cinismo, a los invasores españoles; hoy para nuevos 'invasores inversionistas' sean extranjeros o pertenecientes a la oligarquía nacional.



## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DE VILCABAMBA Y LA MINERÍA EN EL PERÚ**

#### **1. Ubicación y contextualización histórica de Vilcabamba**

##### **1.1. Ubicación**

En la actualidad, Vilcabamba constituye uno de los distritos pertenecientes a la provincia de La Convención, región Cusco. El espacio de estudio se desenvuelve dentro de un medio bastante agreste, en el que se evidencia la presencia de picos muy elevados como Choquetacarpo, Arma, Pumasillo, Sacsarayoc, Yanama, Choquesafra.

El distrito de Vilcabamba se caracteriza por la presencia de cadenas de montañas como elementos resaltantes de su relieve, pues así lo refiere Portugal (2003), quien describe que:

[...] la existencia de una gran cadena de nevados (que viene desde Salkantay), y que son la divisoria de los ríos Vilcanota, al este y Apurímac al Oeste. De esta manera hasta los 1000 m.s.n.m. en las orillas del Apurímac, y la misma presencia de la cadena de nevados determinan las grandes zonas hacia el Este; la cuenca hidrográfica del río Vilcabamba que desemboca en el río Vilcanota. Hacia el Oeste todos los ríos riachuelos y quebradas que nacen en la cuchilla, descienden hacia el río Apurímac, entre los principales tenemos: Arina, Mapillo Grande, Torocyunca y Chirumpiato, en el límite con el Distrito de Quimbiri. (p.68)

De la cita se extrae que las dos grandes cadenas de montañas forman valles, que se originan en las alturas de la población de Vilcabamba; dando origen a dos ríos, Vilcabamba y Pampaconas; desembocando ambos en el Vilcanota. La imagen N°1 muestra la cadena de montañas que rodean el distrito de Vilcabamba, del mismo modo, los valles, ríos y demás elementos geográficos que la componen (ver en anexos. Imagen N°1).

## **1.2. Contextualización histórica de Vilcabamba**

El distrito de Vilcabamba, históricamente se desarrolló sobre una zona agreste, debido a que su territorio se encuentra entre los ríos Vilcabamba y Huaychanmarca. Vilcabamba, como espacio de estudio resulta ser muy importante ya que fue una zona de transición entre el último periodo incaico, y el periodo colonial, además del periodo republicano, hasta nuestros días (Portugal, 2003).

La presente investigación comprende el estudio desde 1570 hasta 1610, en relación a la formación de las minas en Vilcabamba. Cabe mencionar que el referido

lugar se convirtió en el centro del territorio de resistencia y abarcó una vasta área sin fronteras definidas, debido a que esta comprendía la zona de los “andes” o “antis”.

Tras un periodo de ocupación territorial por parte de los oriundos de la zona, Vilcabamba fue conquistada por los incas. Este proceso fue iniciado por Wiracocha y finalizando por Topa Yupanqui; no obstante, la presencia predilecta de esta zona deviene con Manco Inca, quien lo convirtió en el último bastión de la civilización incaica, para luego ser ocupada por los españoles quienes procederían a explotar los metales preciosos que en sus entrañas terrestres se hallaban.

A continuación, se pasa a desarrollar ambos periodos:

### **1.2.1. Presencia inca en Vilcabamba**

Desde el Cusco, los incas dieron inicio al proceso de expansión en el periodo de vigencia política de su historia (siglo XV) llegando a dominar gran parte de América del Sur. En su incontenible avance se encontró con una selva agreste y exuberante, un espacio definitivamente difícil, poblado de mucha gente y una gran cantidad de insumos de suma importancia ritual que se utilizaba en las celebraciones incas (Sarmiento, [1572] 1942). Con estas características avanzaron hacia las zonas del valle, según indican las fuentes, iniciándose con Wiracocha quién logró conquistar el valle de Pisac, Calca y probablemente el Valle Sagrado en su integridad.

Asimismo refiere que “la amenaza de los Chancas, llegó a la ciudad del Cusco; provocando uno de los retiros forzados del Inca Viracocha hacia Calca, a un pueblo llamado Caquia Xaquixaguana donde se encerró por temor a los Chancas” (p. 94). Este evento de crisis marcaría el inicio de la expansión inca en todo el espacio andino tras lo

cual, el inca Cusi Yupanqui “Pachacuti”, asumiría la defensa de la ciudad del Cusco, amenazada por dos jefes chancas, Astoyguaraca y Tomayguaraca; logrando la victoria el inca Pachacuti. Luego y sin perder tiempo, se propone seguir afianzando sus victorias.

Para Murúa ([1560] 2001, citado por Sarmiento, [1572] 1942), es a partir de la “presencia de este Inca [Pachacuti] se inician las primeras incursiones a la zona, saliendo en persecución de los Chancas, llegando hasta Vilcabamba” (p. 65). Venciendo primero a los Ollantaytambo. Más adelante se enfrentó con otros grupos originarios a quienes sometió y obligó que le tributasen. Estos pueblos fueron los “[...] Cotabambas, Cotaneras, Omasuyos y Aymaraes, provincias de las más principales de Chinchaysuyo [...]” (Sarmiento, [1572] 1942, p.114). Los que se hallaban en las cercanías de la provincia de La Convención. Sin embargo, en esta primera etapa no llegaría todavía hacia Vilcabamba.

La ascensión de Inca Yupanqui como nuevo soberano marcará el inicio de la gran empresa de expansión hacia Vilcabamba; sin embargo, para el inca fue una de las tareas más difíciles que emprendió al enfrentarse a los grupos antes mencionados, puesto que, el Inca Yupanqui

[...] luego de alcanzar la victoria con los Changas (Andaguaylas), luego de castigar algunos sucesos deshonestos, alistó nuevamente su ejército: Hecho esta castigo tomo Ynga Yupangui el mismo exercito y vinose con el, el valle de Yucay abajo hasta Vilcabamba, atemorizando la tierra, y hizo por ella un lastimoso estrago [...] y valiente se volvió á el Cuzco por Xacxaguana y Corca, donde

poniendo sus gentes en orden, entro en su patria [...]. (De Cabello, 1951, pp. 300-301)

En ese sentido, recién en un segundo momento el Inca Cusi Yupanqui inicia las primeras incursiones a la zona de los Andes, donde hallaron feroz resistencia de los “[...] Opatarisuyo, y Mamansuyo, y Chunchos, y Chipomaguas, y de allí llegaron a los Manobambas gentes que por gala se ponen con artificio de yervas, y vejucos las bocas, y dientes negros [...]” (de Cabello, 1951, p. 335). Esta sería una de las derrotas que sufriría el ejército inca.

Se dice que su hijo Apu Yupanqui: “Y en vida de su padre, Ynga Yupanqui, cuyo hijo mayor fue, conquistó el valle de Amaybamba, y echó a los naturales del, y llegó hasta Pilcosuni, cuyos descendientes están al presente en el Valle de Amaybamba” (Murúa, [1560] 2001, p. 71).

Por otra parte, Juan Apu Yupanqui fue descendiente de Apu Yanqui Yupanqui (de Cabello, 1951). Las afirmaciones señaladas, se refuerzan con los documentos presentados por “Doña Beatriz Coya hija de Sayri Tupa, quien en 1588 en las informaciones que se recogen, sobre las tierras de Picchu y Vitcus, que eran de propiedad de Pachacuti” (Rowe, 1997, pp. 278-279). Lo que confirmaría la conquista de Vilcabamba por parte del inca.

Desde entonces las incursiones hacia esa zona fueron constantes. Ya en un tercer momento se consolidaría totalmente la ocupación, pues, es el inca Topa Yupanqui quien se encargaría personalmente de continuar y cumplir con los objetivos de expansión política hacia la selva, zona de ingentes recursos, cuyo acceso resultaba estratégico para

los intereses del Estado (coca, alucinógenos, productos de consumo, ornamentales, etc.).

A finales del siglo XV, la frontera inca había logrado extenderse hasta el importante territorio convenciano dando pie al despliegue constructivo de (caminos, puentes, tambos, pueblos o llaqtas, etc.) y funcionarios; que asegurasen la integración y posesión de los territorios ganados, quedando claramente expresada en sus más emblemáticas ciudadelas: Tambo, Machu Picchu, Choquequirao; sumándose a ella otras distribuidas equidistantemente unas de otras, que servían de nexo intermedio a la comunicación, entre las que se puede indicar están Vitkus, Pampaconas, Pucara, Marcanay, Espiritu Pampa, entre otras cosas más; que hicieron posible la integración espacial y el dominio territorial (Rowe, 1997).

El despliegue de la construcción de infraestructura adecuada y estratégica debió ser construida por los gobernantes incas desde Pachacuti hasta Guayna Capac, quienes blindaron la zona ante cualquier ataque que pudiese originarse por parte de los grupos que aún no había sido sometido (Rowe, 1997).

A la par de la implementación de infraestructura, se construyeron caminos que integraron eficientemente la zona, con un sistema vial que comunicó pueblos a lo largo y ancho de su recorrido.

Por otra parte, se tiene el periodo colonial y su ocupación por los españoles.

### **1.2.2. Presencia española en Vilcabamba**

Las crónicas de los siglos XVI y XVII, muestran el panorama de Vilcabamba de manera general y de Vitcus de manera particular, identificados como últimos lugares donde tuvo lugar la resistencia contra los invasores españoles y donde la presencia de los últimos descendientes incas lo utilizaron como un centro de operaciones de carácter político, religioso y militar. No fue entonces una casualidad el lugar elegido por Manco Inca, pues allí, yacían edificios que habían sido construidos por sus abuelos. Una vez en el lugar, también tomó posesión de ellas e inició la construcción de su morada.

La presencia de los españoles en el lugar marcó el inicio de la crisis y el colapso inca. Equivale a decir que la llegada de los españoles, encabezados por Francisco Pizarro que ingresaría al Cusco, el 15 de noviembre de 1533, bajo el respaldo (ingenuo) del entonces inca Manco Yupanqui (Manco Inca), marcaría también el inicio de la desestructuración inca de Vilcabamba (Esquivel, 1980). Años más adelante de nuevo sería poblada por yanaconas quienes se encargarían de realizar las actividades agrícolas propias de la zona.

Aunque tardíamente, al darse cuenta de las malas intenciones de los españoles, Manco Inca tras escapar de prisión, se retiraría hacia Calca; luego continuaría hacia Ollantaytambo donde obtiene una victoria. Ante el peligro que representaba la zona prefirió retirarse hacia Vilcabamba desde donde daría dura batalla a los españoles.

Para Esquivel (1980), la libertad de Manco Inca le permitiría reorganizar sus fuerzas militares iniciando el cerco al Cusco.

Viernes 5 de mayo de 1536, por la noche y la luna en oposición, habiendo llegado el día antes a esta ciudad con todo secreto más de doscientos mil indios de las provincias del Cuntisuyu, Collasuyu y Antisuyu y de toda la comarca del Cuzco, acometieron repentinamente a los españoles. (p. 98)

Estas luchas duraron más de un año. Tras el fracaso, el inca y su corte se retiraron hacia Vilcabamba desde donde continuó la lucha de resistencia.

Para Millones (citando a de la Calancha, 1978) “los montes i andes de Vilcabamba, donde se fortificó cortando puentes, cerrando pasos, poniendo sobre montes i laderas egércitos de Indios que derribando galgas, i multitud de medidas peñas, azían imposible el pasaje [...]” (p. 1793). Evidenciandose las razones de tal decisión, debido a la agreste geografía rodeada de montañas.

Regalado (1992), quien se basa en un documento del siglo XVI, refiere que Vilcabamba estaba, “en otro pedazo desta cordillera que responde al norte de esta ciudad del Cuzco de veinte a veinte y cinco leguas y por otras partes menos esta la provincia de Vilcabamba, ques donde se recogió Mango Inga [...]” (p. 38).

Según Millones (1985), “cuando Manco Inca llega a Vilcabamba, lo primero que hace es construir su casa donde vivir y descansar algunos días, pues los que ya estaban edificados eran de sus abuelos Pachacuti Ynga, Topa Ynga Yupanqui y Guaina Cápac” (p. 26). Ahí es agasajado por los lugareños de los Andes, quienes hicieron una solemne fiesta de bienvenida para el inca.

“El territorio controlado por los incas, comenzaba desde el puente de Chuquichaca, desde donde los españoles consideraban el territorio Inca” (Regalado,



1992, p. 39). Además, se había tomado otro punto que fue la ciudad de Huamanga (Ayacucho), a la que denominaron como San Juan de la Frontera, así “Pizarro designó a un capitán para derrotar al Inca y mantener la seguridad de los caminos” (Von, 1985, p. 110). Asegurando diferentes frentes por donde las incursiones se habían tornado peligrosas tanto para los viajeros así como para los trajinantes.

Martín (1988) señala que “A partir de su establecimiento en el lugar que se inicia con Manco Inca y sus sucesores Sayri Tupac, Tito Cusi Yupanqui y Tupac Amaru, convirtieron la zona en el corazón de la resistencia contra los invasores españoles” (p. 67). Paralela a estas acciones, se reorganizó el espacio económico, político y religioso en el lugar.

Se sabe que luego de las luchas civiles entre almagristas y pizarristas, en el cual perdieron los primeros, muchos de ellos escaparon de la muerte. Luego, afirma Cusi (1991) que, “llegaron a Wilcapanpa siete almagristas solicitando asilo del Inka a cambio de quedarse de por vida a su servicio” (p. 24). Arribando en diferentes fechas. Precisamente uno de ellos mataría al inca, en Vitcus.

Para Martín (1988, citado en Aparicio, 1999)

Décadas más tarde, las negociaciones con los españoles se desarrollaban por canales pacíficos durante el gobierno de Andrés Hurtado de Mendoza (1556 – 1561), quien envió comisionados a Juan Sierra de Leguisamon (hijo de Mancio Sierra y de Beatriz Coya, hermana de Manco Inca), entre ellos al dominico Melchor de los Reyes, Juan Diez de Betanzos y Juan Bautista Muñoz, corregidor del

Cuzco. Tras la muerte de su padre Manco Inca, Sayri Tupac asumió el poder, radicando pocos años entre el Cuzco y Yucay. Muere en 1561. (p. 74)

Al establecerse el corregimiento de Vilcabamba por el gobernador Lope García de Castro (1564 – 1569), se intensifican las gestiones diplomáticas y amenazas de guerra. Casi al mismo tiempo, en 1565, llegó al Cusco el oidor de Charcas, Juan de Matienzo, quien reunió al Cabildo del Cusco para tomar acciones contra Tito Cusi Yupanqui. Por su parte el gobernador García de Castro expidió provisiones, otorgando ciertos beneficios para que el inca saliera de Vilcabamba.

Producto de diversas conversaciones se firma la capitulación de Acobamba en 1566, al respecto, Martín (1988) suscribe lo siguiente:

Aceptó tener en su territorio a un corregidor y clérigos, para que adoctrinasen a él y a su gente. Con ese motivo entraron, al pueblo de Carco, a Diego Rodríguez de Figueroa como Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Vilcabamba, como tal trae la vara públicamente en nombre de su majestad. (p. 294)

A la referida aceptación se sumaron dos frailes de la orden de San Agustín, fray Marcos García y Diego Ortiz, con la finalidad de predicar e instruir en la fe católica a los indígenas de Vilcabamba.

El nuevo gobierno virreinal de Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva (1561 - 1564), envía a Hernando Bachicao y a García de Melo para tratar con el inca. Por entonces, Tito Cusi Yupanqui había asumido el poder en Vilcabamba, quedando esta trunca, debido a la muerte del virrey Conde de Nieva.

Para los españoles, la existencia de los incas de Vilcabamba se constituyó en una grave amenaza militar. Por eso a esta región de los Andes se lo consideró como territorio de frontera, denominándola la “ladronera de Vilcabamba, territorio de los indios infieles, refugio de malhechores y delincuentes, o como territorio de guerra” (Regalado, 1992, p. XX; Millones, 1985, p. 7). Esa situación tendría su fin tras la presencia del virrey Francisco Toledo en 1569, quien no dejó pasar la ocasión de terminar con la larga resistencia que se había prolongado hasta 1572.

Una de las causas que se utilizó como pretexto para esta guerra, fue la muerte del emisario Atilano de Anaya, organizando 250 hombres bien apertrechados, más la ayuda de los indios cañaris, chachapoyas y de los principales vecinos y encomenderos del Cusco, todos al mando de Martín Hurtado de Arbieta (Hemming, 1982; Martín, 1988; Cuneo-Vidal, 1978). También sostienen que, bajo la dirección de Martín Hurtado de Arbieta, se captura al inca rebelde liderado por Martín de Loyola. El proceso de resistencia iniciada por Manco Inca llegaría a su fin en el periodo del virrey Francisco Toledo el año de 1572. De esa forma, la captura de Túpac Amaru y su posterior ejecución, marcaría el final de la resistencia en Vilcabamba, pero a la vez, se iniciaría a una nueva etapa de resistencia a la continuidad del sistema colonial.

Luego se fundó el pueblo en Hoyara con el nombre de San Francisco de la Victoria de Vilcabamba, el 4 de octubre de 1572, siendo nombrado Martín Hurtado de Arbieta como gobernador; luego le sucedería don Antonio Luís de Cabrera. Incluso se menciona que más tarde para el mismo cargo se designó a un caballero mexicano, llamado Antonio de Monroy, puesto que era un experto en trabajos de minas en México. Al parecer ambos desempeñaron sus cargos por poco tiempo, pues el hijo de Martín Hurtado, “Juan

Hurtado de Arbieta, reclamó como suyos tales derechos. El virrey Marqués de Cañete en 1591, le restituyó en el poder con título de Gobernador Provisional de Vilcabamba” (Hemming, 1982, p.590).

De lo antes referido, este es el contexto en el que se enmarca el presente tema de investigación, profundizando el estudio de los procesos históricos sociales y económicos, los cuales se constituyen en el objetivo central de disertación que permite comprender cómo Vilcabamba se fue desarrollando a partir de los procesos socioeconómicos y políticos a lo largo de la historia.

Para finalizar el contexto histórico de Vilcabamba, es preciso señalar que hacia la segunda mitad del siglo XIX, en 1857, año en el que se hallaba como presidente de la Nación, Ramón Castilla y Marquesado, se aprueba la Ley con el cual se le reconoce a Vilcabamba como distrito; pues así lo refiere Pardo (1972, citado en Portugal, 2003) “Es la ley de creación del Distrito de Vilcabamba, [conformado] por los pueblos de Vilcabamba, Lucma, Incahuasi [...]; y señala que la capital es Lucma” (p. 160).

Su reconocimiento como distrito fue justo y necesario “por la historia y trascendencia que tuvo Vilcabamba antes de su creación política. Para tomar en cuenta los lugares con los que limitó Vilcabamba.

## **2. La minería en el Perú colonial**

Los inicios de la minería colonial en el siglo XVI fueron a base de trabajos de explotación, desarrollados sin ningún método, generando mucho desperdicio de mineral y de energía. Sin bien es cierto, las primeras décadas de presencia española, se inicia con el saqueo de tesoros existentes en los templos, canchas y tumbas incas; luego de dicho proceso

de invasión y saqueo, se procede con la explotación de la 'mano de obra' en las minas. En ese contexto, se pasó de una situación determinada a otra similar o de peor situación.

En ese contexto, la cronología minera de la colonia se inicia a partir de 1537, con la explotación de oro y plata en la zona de Lucanas y Parinacochas; a ella le siguieron los descubrimientos de plata en Jauja y Huancayo en 1539, de oro en Jaén y Carabaya entre 1544 y 1545. También y según refiere Samamé (1987), "las minas de Chacas, Sandía, Carabaya y Cajamarca" (p. 17).

Asimismo, para 1545 se descubre la mina de plata de Potosí, fueron dos los indígenas Guanca y Huallpa; este descubrimiento cambiaría definitivamente el panorama minero en esta parte del periodo colonial. Ya para 1587, en la zona se explotaban las vetas denominadas "Centeno, Rica, Estaño y Mendieta" (Roel, 1970, p. 99). Así en la mina de Potosí, Toledo dispuso que fuera servida por 16 provincias, de las cuales debía tomarse un séptimo de su población total, entre 18 y 50 años, con obligación de servir durante un año. "Según el virrey Manso de Velazco, se habían extraído hasta 1569, alrededor de 380 millones de pesos, en plata. Según el virrey Manso Velazco, para 1603, se había extraído 590 millones de pesos" (Samame, 1987, p. 101). El cronista José de Acosta (1590), visitó Potosí en tiempos del virrey Toledo, en el año de 1574, pudiendo apreciar las condiciones en que se desarrollaba los trabajos de extracción.

Durante años y empleando la tortura, Gonzalo Pizarro y Diego Centeno hicieron hablar a los indígenas de su encomienda, para que les indiquen el asiento minero de Colque Porco; comenzando su explotación a partir de 1540, durando solamente un

periodo de 50 años aproximadamente. Roel (1970) refiere “que se había extraído gran parte de la plata para el Coricancha” (p. 99)

Samame (1987) argumenta que para “1555 el virrey Marques de Cañete mediante real cédula del 4 de setiembre, favoreció la búsqueda de mercurio y luego en 1558, Gil Ramírez Dávalos y Enrique Garcés hicieron algunos hallazgos menores” (p. 19). Se piensa que las minas de Potosí rindieron, del año 1545 a 1803, 1'095,500.000 de pesos de plata. Esta explotación consiguió mayor productividad a partir de la adopción de la técnica de amalgamación con azogue, cuyo descubrimiento de las minas de Huancavelica recién se dio en 1563, a partir del cual se optimizó la actividad minera en la colonia (Samame, 1987). El mismo investigador ratifica que fue en el “gobierno del virrey Conde de Nieva que se dictó una provisión el 5 de febrero de 1564, disponiendo que su explotación debía de realizarla solo la corona y nadie más” (Samame, 1987, pp. 18-19).

El cronista Rodríguez de Figueroa en 1583 menciona que las minas de Larecaja, se llamaban Llachane y que fueron dadas por el inca a los indios de la provincia de Omasuyo, y que después encontraron otras en Cutari, en Tora, en Tipoyane o Ayche, todas las cuales eran de oro.

Las minas de Hiana hacia Pallalunga

Fueron dadas a los yungas de Larecaja; las de Carabaya estaban en los cerros de Apuruna y Vilcabamba en el río Grande de Callana y en Hiapara; y que todas eran del Inca, las que posteriormente eran llamadas de San Juan del Oro y de

San Cristóbal, y señaladas a los indios de Huancané y Vilques para extraer el metal. (Samame, 1987, pp. 18-19)

Los procesos de explotación de metales, del primer siglo de dominación española, se centró en el oro y plata, que sacaron producto del saqueo de los tesoros incas, luego en la fase de explotación de los yacimientos, ya se habían venido trabajando en el periodo Inca en La Convención y Urubamba en el departamento del Cusco; Carabaya y Sandía en Puno; Cajamarca y Porco en el actual departamento de Cajamarca. Tras la presencia de los españoles y el descubrimiento de la rica mina de Potosí, fue explotado usando la técnica de wayras, para lo cual se emplearon gran cantidad de mitayos, que trabajaban en el lugar.

Para ese tiempo, fue una actividad económica importantísima para la corona española, debido a que generaba ingentes cantidades de impuesto y ganancias que dio lugar a muchas riquezas. Dentro de este contexto la corona real tenía derechos sobre el destino de la explotación de las minas. Es por ello que muchas de las minas más ricas fueron destinadas para la corona; las otras de menor valía eran entregadas a mineros particulares, que debían pagar el impuesto de explotación que era el *Quinto Real*. Una de las palancas que hizo posible la explotación minera fue la participación de los indígenas a partir de las mitas mineras que debían prestar en los lugares de sus jurisdicciones (Samame, 1987). Fueron dos los elementos vitales en este proceso; uno, la mano de obra barata de los indígenas y dos, las minas de azogue; que permitieron que, entre 1570 - 1630, se produzca un “boom” de la producción minera.

Sin embargo, en el panorama mundial del siglo XVII, la corona española había entrado en decadencia, bajo el reinado de dos reyes de la casa de Habsburgo; Felipe II y Felipe III. Dentro de este contexto, nuestro periodo estudiado se enmarca dentro de los virreyes de Francisco Toledo y Juan de Mendoza y Luna (*Marqués de Montesclaros*); que gobernaron entre 1569 a 1615. Sus gobiernos se enmarcan dentro de un panorama de crisis para los reyes, obligando a firmar una tregua de doce años con el Estado general de Holanda. Además, las remesas de plata de América habían disminuido considerablemente, mientras que los requerimientos de la hacienda pública de la corona se acentuaban.

Las primeras décadas del siglo XVII, la minería colonial empieza a presentar sus primeras deficiencias, aunque la misma dinámica, seguía funcionando deficientemente, debido a que, a inicios de 1620 a 1630; “la actividad minera comenzó a sentirse en mayor grado la decadencia, a ella se sumaron la decreciente ley de los metales, que se encontraba a mayor profundidad y la deficiente distribución de brazos y de mercurio” (Samame, 1987, p. 21).

El prestigio de la riqueza mineral propició descripciones sobre las bondades de estas tierras en cuanto se refiere a los metales preciosos, como lo indica el padre Alvaro Alonso Barba en su célebre *“Arte de los Metales”* decía hacia 1640:

La abundancia de todo género de minerales con que enriqueció Dios casi todas las provincias de este nuevo mundo, haciéndolo por este medio más apacible para otros fines más altos de su divina providencia, ha sido tanta, la fertilidad de sus



vetas tan copiosas, que su misma grandeza pone en contingencia su crédito.  
(Villanueva, 1950, p. 183)

Promoviendo la ambición de muchos españoles, llevándola al primer escalón de las actividades económicas desarrolladas.

En el siglo XVIII, tras el descubrimiento del yacimiento minero realizado en 1772, de "Hualgayoc"<sup>1</sup> darían lugar al establecimiento del pueblo de Micuypampa, cercano al mineral. Su extraordinaria importancia alcanzada a fines del siglo, había propiciado el florecimiento natural del centro poblado.

### **3. La minería en el Cusco**

Antes de la llegada de los incas a Vilcabamba, ya existían grupos humanos que se dedicaban a la extracción de los minerales y que al ser sometidos por Topa Inca Yupanqui empezaron a rendir tributo a los incas del Cusco. Los minerales eran extraídos de los ríos y cerros contiguos al sector de Vilcabamba.

Cuando suceden los primeros años de presencia española, ubican la zona de los Andes como zona de resistencia cuyo escenario territorial se encontraba delimitado desde el puente de Chaullay y el lindero de San Francisco de la Frontera en Guamanga, como límites territoriales de los incas de la resistencia, cuyo desarrollo histórico se desenvuelve dentro del panorama de crisis e inestabilidad.

La invasión española a esta zona se efectuará recién en 1572, durante el período del virrey Toledo, a partir del cual se inicia la ocupación colonial española de Vilcabamba,

---

<sup>1</sup> Tener en cuenta que Hualgayoc, durante la época colonial formó parte sucesivamente de Cajamarca, Huamachuco-Huambos, y del Partido de Chota.

formando para ello la gobernación y provincia de Vilcabamba, que recayó en manos del entonces gobernador, Martín Hurtado de Arbieta quién dio inicio a los primeros repartos, encomiendas, al proceso de colonización, además del sistema de explotación minera de oro y plata. En este proceso desarrollado, se pretende entender cómo la minería en Vilcabamba fue viable solo a partir de la formación de “compañías” para la aventura riesgosa de la explotación minera.

Pero también se sabe que, en esta etapa inicial de presencia española, el gobernador de Vilcabamba, don Martín Hurtado de Arbieta, en una de sus primeras acciones y bajo responsabilidad encargada como autoridad, funda la “Ciudad de San Francisco de la Victoria de Vilcabamba” el 4 de setiembre de 1572, fijándose como sede y centro poblado de la gobernación provincial vilcabambina.

Como un antecedente de las ambiciones ocultas, tuvieron mucho que ver la existencia de referencias acerca de asientos mineros, ricos en oro y plata, los cuales hicieron realidad una vez ubicadas o descubiertas las minas de plata de los cerros “Guamani” y “Guamanape”<sup>2</sup>. El hecho fue significativo para los intereses particulares de “compañías” y autoridades coloniales interesadas en invertir en la actividad minera.

Ante tan importante yacimiento minero, se tomó la decisión de que la ciudad de San Francisco de la Victoria, fundada en el valle de la Hoyara, fuera trasladada al valle de Puquiura o Pucyura, actual capital de Vilcabamba; estableciéndose cerca a los centros mineros, asiento que luego fue denominado como “Villa Rica Arguete”, fundada

---

<sup>2</sup> Sobre la escritura de los nombres de los cerros, en el citado trabajo de investigación se optó por suscribirlos tal cual se hallan registrados en los documentos de archivo. Se hace esta aclaración en relación a la bibliografía consultada que en ella se registran con inicial H, es decir, Huamani y Huamanapi).

en el antiguo pueblo de Ongoy el año de 1590, donde acudieron españoles, aborígenes y mestizos quienes participaban en esta actividad.

Aparicio (1999) expresa que:

La actividad minera también trajo consigo que la capital sea trasladada a otro lugar más cercano a los lugares en donde se explotaban los minerales, San Francisco de la Victoria de Vilcabamba que había sido fundada en el valle de Hollara, se trasladaría al valle de Pucyura ubicándose en donde actualmente es la capital del distrito de Vilcabamba. (p. 12)

En ese sentido, los asentamientos mineros ubicados en los cerros de Guamani y Guamanapi, inicialmente fueron explotados por los incas en dicho periodo, más adelante, en la época colonial será conocida como la 'Villa Rica de Arguete'. A partir de ese momento se convertirá en el poblado más dinámico de la gobernación de Vilcabamba. Incluso se obligó a trasladar hasta sus inmediaciones la capital de la provincia de señalado lugar, los cuales empezaron a ser explotados de manera intensa tras ubicarse interesantes reservas de plata.

Los españoles asentados en la ciudad de San Francisco, pronto empezaron a descubrir más minas motivando mayor interés por colonizar y dedicarse a la explotación minera dando lugar al surgimiento de "compañías". Muchos españoles debieron gastar sus fortunas para aventurarse e invertir en la actividad minera impulsados por la fiebre minera que había generado la explotación de plata en Potosí, Bolivia.

Según Hemming (1982), durante el proceso de ocupación colonial una de las motivaciones en este periodo fue que, "Vilcabamba interesaba a los españoles en tres

sentidos claros: como nueva provincia y asiento de un pueblo de españoles, como escenario del martirio de fray Diego Ortiz, y como posible fuente de riquezas” (p. 587).

Es posible que una de las razones por las que Toledo decide terminar con la resistencia, tenga que ver con la existencia y localización de vetas de oro y plata en la zona, sumado a las urgencias económicas del gobierno colonial. Era atractivo que los cerros aledaños a Vilcabamba pudieran brindar las mejores perspectivas de explotación e ingreso de impuestos para la corona.

En el mismo texto se describe sobre la existencia de minas de mercurio, oro y plata en Usambi, Guamani Huamanate, los cuales en ese momento eran los más importantes asientos mineros descubiertos, claro está después de Potosí. Hemming (1982) suscribe que:

En 1586 la viuda de Sayri-Túpac, María Cusi Huárcay [...] escribió al virrey ofreciéndole revelar la ubicación de varias minas de mercurio, oro y plata. Se refería en particular a ciertas ricas minas de oro llamadas Usambi, junto a un río, cerca de la ciudad de Vilcabamba. (p. 591)

Eso contextualiza y amplía el ámbito de interés del panorama colonial que motivaría el proceso de colonización y explotación minera a partir de la formación de “compañías” o contratos sociales para invertir en la explotación minera.

Un aspecto interesante que ha sido determinante para la explotación minera en la colonia estuvo relacionado directamente con la presencia de encomenderos y beneficiarios del reparto de tierras, quienes hicieron posible el desarrollo de esta

actividad en Vilcabamba, haciendo uso del recurso humano, dando inicio a la explotación minera.

Precisamente, en base a noticias sobre la existencia de minerales cuya referencia las ofrece el virrey Conde de Villar, quien había recibido información de parte de la Coya Cusi Guarcaay, es que se solicita permiso para poder explotar las minas de Vilcabamba argumentando muchos beneficios para la corona.

Regalado (1992) refiere la siguiente nota:

Entre 1587 y 1588, la Coya escribió algunas cartas al Virrey Conde de Villar en las que le reiteraba la existencia de minas de oro, plata y azogue en Vilcabamba, lo mismo que su promesa de cooperar en su localización. Por supuesto, también insistía en pedir que se le diera licencia para entrar en la provincia y participar, junto a Jorge de Mesa, en la explotación dichos minerales. (p. 107)

Sin embargo, se manifiesta que para estos años, las minas de Guamani y Guamanape estaban siendo explotados particularmente por Martín Hurtado y otros mineros que se iban estableciendo, dando pie a uno de los procesos más intensos de explotación en este periodo, siendo el de mayor importancia en la explotación minera.

Sin duda, la información dada por la Coya Cusi Guarcaay habría alentado aún más actividad minera, pero fue usada de manera diligente por las autoridades debido a que los primeros trabajos de explotación minera sugieren una idea clara de grandes posibilidades en ese entonces de la minería en Vilcabamba.

Así, el virrey había dispuesto todo lo necesario para la explotación a través del gobernador Martín Hurtado de Arbieta y se mantuvo indócil a satisfacer los pedidos de la Coya, estableciendo que Cusi Guarca y pertenecía a la familia de los incas, hecho que no lo convencía del todo ya que, con ella existía la posibilidad de intentar organizar un nuevo reducto incaico en el lugar, motivo suficiente que lo hacía desconfiar.

Paralelo a la minería, se inició las actividades agrícolas de plantación de azúcar y producción de coca. Hemming (1982) menciona que:

Un momento similar de prosperidad conocieron las otras dos industrias de Vilcabamba: el azúcar y la coca. Un español llamado Toribio de Bustamante, obtenía del azúcar diez mil pesos anuales, y pudo dotar a las iglesias del Cusco de ornamentos hechos de cedro de Vilcabamba. (p. 593)

Refiere Hemming (1982) que, el gobernador Martín Hurtado de Arbieta, haciendo uso y abuso de sus amplios poderes, “se había adueñado personalmente de todas las minas y obligaba a los nativos a trabajar en insalubres plantaciones de caña de azúcar”. (p. 589)

Las plantaciones de azúcar no fueron los únicos espacios donde se practicaba la explotación del hombre por el hombre, pues los obrajes y las minas también lo fueron. La información brindada por Hemming ofrece pistas para comprender mejor este problema debido a que la cuota de tributarios destinados para esta zona, fueron importantes para el desarrollo de esta actividad.

Se sabe que a las autoridades se les

Asignaron cuatrocientos ochenta mitayos de Andahuaylas, Chumbivilcas y Abancay, zonas que convenientemente quedaban entre las asignadas a Huancavelica y las correspondientes a Potosí, para la explotación de las minas de plata de Vilcabamba, pero los yacimientos no estuvieron a la altura de las esperanzas. (Hemming, 1982, p. 592)

Esto pudo ser un indicador gravitante en la minería en Vilcabamba debido a que la misma giró en función a la cantidad de mitayoc o 'mano de obra' fundamentales para la explotación minera, lo cual permitió que la actividad fuera más o menos sostenible en las décadas siguientes.

La minería durante el proceso de colonización y explotación de compañías, se fue constituyendo en una de las actividades más intensas, desarrollándose con fuerza durante fines de la segunda mitad del siglo XVI. En Vilcabamba como en todo el virreinato del Perú, fue el motor que dinamizó la vida social y económica.

Respecto a la minería en Cusco, y tras la designación del nuevo virrey Francisco Toledo, quien puso mucho cuidado e interés en lo tocante a la minería. Desde su llegada al Cusco fue tomando medidas en relación con la actividad del laboreo de los metales; "Fue en esta ciudad donde hizo que se ensayara el método de fundición del azogue; más tarde en Potosí estimuló el nuevo procedimiento" (Urteaga y Romero, 1926, p.106). Promulgando posteriormente las ordenanzas, declarando propiedad de la Corona los asientos de azogue, y rematando para el Rey los que estaban en laboreo, a partir de ello, produjo al Tesoro Real una renta considerable, la que fue en aumento en la medida en

que se introdujeron los nuevos métodos de explotación a partir del uso del mercurio, lo que trajo como consecuencia mayor rendimiento y producción en las minas de Cusco, Carabaya, San Gabán y Condesuyo.

Según Urteaga y Romero (1926), “los primeros yacimientos de oro y plata explotados en el área del Cusco se enmarcan dentro de las zonas de La Convención, Urubamba, Paucartambo y Vilcabamba” (p. 106). Fueron identificados como los más conocidos dentro de la zona de Cusco, que se explotaban desde la época de los incas.

Menciona Roel (1970) según Buenaventura Salinas, refiriéndose a la relación de asientos mineros de oro y plata, que se habían descubierto en el Perú, hasta 1630; se menciona entre otras minas las de “Canas y Canchis, Vilcabamba” (p. 130). Es decir, que muchos de estos asientos mineros se habían extendido a otras zonas del entorno de la ciudad del Cusco.

#### **4. Marco jurídico de la minería colonial**

La explotación de las minas estaba bajo el régimen de la legislación española, toda vez que se regulaba de acuerdo a la conveniencia, se iban dictando; asimismo, de acuerdo a las necesidades y circunstancias, las autoridades locales dictarían ciertas medidas para regular las actividades mineras.

Una compilación bibliográfica presentada recientemente, refiere que, en la colonia existía una economía minera que interconectaba comercialmente a los Andes, especialmente en torno a las minas de Potosí y Huancavelica, las cuales constituyeron la dinámica económica más importante de la región. El importante aporte reside en el planteamiento de la autosuficiencia del “ciclo de circulación del capital minero”, el cual se



realizaba íntegramente dentro del espacio andino y facilitaba un amplio intercambio comercial alrededor de centros mineros (Assadourian et al., 1980).

Posteriormente, varios trabajos usaron estos planteamientos para analizar el “efecto mercantilizador de la minería” en la economía campesina y el desarrollo comercial de las provincias cercanas a los centros mineros, así como los canales y redes de exportación de minerales.

Otro importante tema en la bibliografía correspondiente a los desafíos de la administración colonial en el sector minero, en relación a los problemas de sobrerregulación y de contrabando en la minería colonial, son abordados por (Noejovich, 2002). Del mismo modo, la difícil relación económica entre el virreinato del Perú y la Corona de Castilla en torno al beneficio de las minas (Pease y Noejovich, 2000). Esta literatura señala que, aún pese a la extensión de la minería en la colonia, la posibilidad de explotar una mina estaba bastante regulada y era limitada para muchos sectores sociales (Contreras, 2010a), por lo cual, los actores locales sorteaban lo anterior al desarrollar canales informales e ilegales de producción y comercio de minerales que se extendían fuera del país (Contreras, 1982; Noejovich, 2001).

En cuanto a la organización social de la minería colonial, la literatura suele resaltar el papel de la mita en la dinamización de esta actividad. El caso de Potosí, es un caso imponente para muchos historiadores de América Latina; y en el caso del Perú, al parecer, la discusión e investigaciones giraron en torno al establecimiento de una institución como la mita, sus múltiples impactos y las reacciones alrededor de ella en distintas etapas de la historia. La relevancia de este tema queda reflejada en el persistente interés por

estudiar sus impactos y legados actuales en los niveles de pobreza desde otras disciplinas, como la economía (Dell, 2010).

Las innovaciones tecnológicas afines al desarrollo de la minería durante el periodo colonial, son otro tema que ha recibido formidable atención académica, pues así lo consideran Manrique y Sanborn (2021), al dar a conocer sobre “la importancia de métodos y tecnologías utilizadas en la extracción de minerales y en la subsiguiente producción de monedas en distintas latitudes de la Colonia” (p. 36).

En el mismo texto se menciona sobre el estudio realizado al proceso de obtención del mercurio, en el que:

[...] analiza la invención de un proceso de obtención de mercurio que permitió aprovechar minerales más pobres y disminuir el número de operarios necesarios para las labores de su tratamiento. Debido al mayor rendimiento y bajo costo de producción de este desarrollo tecnológico, conocido como “el método de Huancavelica” (pp. 3-16). No solo logró desplazar a otras tecnologías existentes en la zona, sino que incluso llegó hasta España, en donde fue rápidamente difundido y perfeccionado. De esta manera, dicha bibliografía da cuenta del aporte del país a la ciencia y a la tecnología minería. Sin embargo, las iniciativas de modernización minera no siempre fueron la norma y, cuando las hubo, no se recibieron siempre bien y más bien hubo un rechazo de las iniciativas de la Corona a mejorar la producción y beneficio de los minerales en Huancavelica debido al choque con intereses de actores locales, además de otros problemas relativos a

la burocracia imperial. (Chumpitaz, 2015, citado en Manrique y Sanborn, 2021, p. 31)

Danmert y Mollinelli (2007) realizan un breve recorrido histórico conserniente al marco jurídico de la minería, desde 1901 hasta 1991. Las Ordenanzas de Indias y disposiciones administrativas posteriores que las rectificaban o ampliaban. A partir de ese año, se ha seguido un procedimiento siguiente:

- En 1901, Código de Minería de 1901
- En 1950, Código de Minería de 1950
- En 1971 la Ley General de Minería, Decreto Ley 18880 – (1971)
- En 1981 Ley General de Minería, Decreto Legislativo 109 – (1981)
- En 1991. Epoca actual. Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, Decreto Supremo 014-92-EM – (1991) (texto que contiene las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo 708 al Decreto Legislativo 109) (pp. 97-98).

Durante la colonia y toda la etapa republicana del siglo XIX, la minería estuvo reglamentada por las Ordenanzas de Indias y las disposiciones administrativas que las rectificaban o ampliaban. Recién en el Código de Minería de 1901, al inicio del siglo XX, se dicta el primer Código de Minería caracterizado por una mayor simplicidad y claridad respecto a los anteriores dispositivos administrativos. Dicho Código estableció el principio de accesión por el cual el propietario del suelo también era propietario de los recursos minerales contenidos en él. Ello implica que no existía distinción entre la

propiedad del suelo y el subsuelo para efectos del aprovechamiento diferenciado de los recursos minerales (Dammert y Molinelli, 2007).

Asimismo, estableció la propiedad privada minera legalmente adquirida, con carácter de irrevocable y perpetua salvo por caducidad debido al no pago de los impuestos correspondientes. Con este Código, se crea la jurisdicción minera y un proceso administrativo especial para adquirir la titularidad minera. La administración minera fue encargada y ejercida por el Ministerio de Fomento del Poder Ejecutivo, el Consejo Superior de Minería y las diputaciones territoriales.

#### **4.1. Ordenanzas sobre la minería**

Las primeras medidas tomadas sobre minería fueron, el apropiamiento por el fisco de las minas de Huancavelica, delegandosele tal labor al doctor Loarte, quien “[...] una vez que se las incautó para el fisco, las dio en arrendamiento a los mineros, evitando, con este remate por años, los gastos y molestias de una administración directa”. (Urteaga y Romero, 1926, pp. 104-106)

El virrey Francisco Toledo, en su información elevada al rey, hablando de las nuevas tasas de contribución personal de los “indígenas” refiere lo siguiente:

Ahora con la nueva tasa que les hice (a los indios) y orden que les dejé para su pago, con más huelga y descanso pagarán lo recaudado (80,000 pesos) queda pagada muy suficiente doctrina, y el Corregidor, y sustentados y alimentados los caciques principales de ellos, y no le cabe a cada indio que pagar en plata, más de tres pesos y medio como en la misma tasa que en el Real Consejo se había visto. (Urteaga y Romero, 1926, p. 107)

Como se puede evidenciar, las contribuciones significativas se vieron reflejadas en las zonas de Chucuito, La Paz y Huamanga, donde los ingresos por este concepto, constituyeron ingresos apreciables para el Tesoro, sobre todo en lo que se refiere a minas y servicios.

Por eso, sin ninguna duda,

Las actividades de explotación, denuncia explotación y comercialización de los minerales, especialmente oro, plata, y mercurio, se ajustaron en un principio a la legislación española que fue modificándose por las cédulas que, de acuerdo a sus conveniencias o a presiones externas iban dictando los monarcas españoles y por una serie de normas practicadas consuetudinarias que se fueron compilando. Además, se permitió que las autoridades locales, en las primeras décadas de colonización, pudieran dictar algunas normas de acuerdo a las circunstancias y necesidades locales. (Frisancho, 1989, p.91)

#### **4.2. El cateo y el descubrimiento de minas**

Sobre la base del régimen minero existente en la colonia, se había categorizado las distintas formas de posesión por parte de los trabajadores en los asientos mineros; así a todo descubridor de minas se le otorgaba la veta denominada “descubridora”, la siguiente veta importante era para la corona española; si el descubridor de la mina no poseía otra en una legua, tenía derecho a que se le diera una veta más: la “Salteada”. Como veremos más adelante muchos de los documentos de archivo denotan estas categorías donde se podrán apreciar las diferentes características de toma de posesión de los asientos mineros.

Los cateadores de minas estaban autorizados a penetrar en tierras con propietario privado, aunque debían pagar los daños que hubieran ocasionado en ella. Si después de diez días de descubierta la mina no era trabajada, se le declaraba “despoblada”, y en este caso cualquiera podía tomarla y “poblarla”.

El principio de la libertad del cateo y la explotación de las minas, aparejado con la obligación perentoria de trabajarlas, expresó el deseo de promover y proteger la actividad minera en general.

## 5. La explotación minera

La importancia que revistió la actividad minera en la época incaica, se refleja en la calidad y técnica alcanzada en la metalurgia. La actividad de objetos preciosos encontrados en nuestra ciudad, son solo una prueba de su importancia. Los metales trabajados principalmente fueron en oro, plata y cobre, etc.; en gran cantidad, fueron repartidos por los primeros españoles que llegaron a nuestra ciudad.

### Imagen N° 1: Representación en cerámica de un horno de fundición



**Fuente:**<https://image.slidesharecdn.com/hist-delametalurgia-rdelpozo-congreso2011-111220180116-phpapp02/95/hist-de-la-metalurgia-mgr-raul-del-pozo-tello-42-728.jpg?cb=1324404509>

Según Sancho de la Hoz (1968 [1534]), hablando de la provincia del Collao y de las ricas minas de oro que tenía, refiere que la explotación se realizaba de la forma siguiente:

Están las minas en la caja de un río, a la mitad de la altura, hechas a modo de cuevas, a cuya boca entran a escarbar la tierra y la escarban con cuernos de ciervo y la sacan fuera con ciertos cueros cosidos en forma de sacos o de odres de pieles de ovejas. El modo con que las lavan es que sacan del mismo río una [...] de agua, y en la orilla tienen puestas ciertas losas muy lisas, sobre las cuales echan la tierra, y en cada sacan por una canaleja el agua de la [...] que viene a caer encima y el agua se lleva poco a poco la tierra [...] y se queda el oro en las mismas losas y de esta suerte lo recogen. Las minas entran mucho dentro de la tierra, unas diez brazas y otras veinte; y la mina mayor que se llama de Guarnacabo entra cuarenta brazas. No tiene luz ninguna, ni más anchura que para que pueda entrar una persona agachada, y hasta que este no sale no puede entrar ningún otro. (p. XVIII)

Además, señala que este tipo de mina no es común, y que contrasta con el de otras zonas del continente y aún de la misma región, que son simples pozos profundos, como la altura de un hombre, y que se abandonan para abrir otros cuando exceden de esa hondura.

Los incas fueron, “sin ninguna duda”, los principales difusores del conocimiento y manipulación del bronce en todas las provincias y regiones que estaban dentro de su imperio.

### **5.1. Formas de explotación minera en la colonia**

Fueron dos las formas, como se empezarían a explotar. Inicialmente, los metales se extraían a tajo abierto, luego eran fundidos en hornos rústicos o wayras. En las faldas del cerro y en las viviendas se realizaba la fundición, luego de que se concluyeron las labores a tajo abierto, se iniciaron los trabajos bajo la modalidad de socavones, realizadas muy artesanalmente.

El uso de la pólvora permitió mayor efectividad en las tareas de extracción. Este sistema de extracción, fue uno de los más inhumanos, puesto que, se atentaba contra la salud del indígena, quien se hallaba en la profundidad de las labores de explotación, haciendo tareas de transporte, carente de ventilación, iluminación y desagüe, explotándolos cruelmente.

El mineral era extraído de los socavones, en sacos de cuero y por medio de escaleras; en la superficie, el mineral era molido para luego fundirlo y purificarlo en las wayras (Villanueva, 1982).

Respecto a las wayras en Potosí, los primeros años de explotación fueron de unos 6,000 wayras, luego unos años más tarde pasaron a ser 15,000 wayras (Acosta, 2021).

Con la difusión de los trabajos en profundidad, surgió también el problema del transporte de los minerales, empleándose para ello escaleras de patilla, que consistían en el uso de grandes vigas de madera como sostenes para colocar los pies; los pasos no tenían igual espaciamiento y su seguridad no era buena. Por esta razón especialmente los trabajadores encargados del transporte del material escogido hacia el exterior o sea a la cancha-mina realizaban esta tarea cargando una mochila o



arrastrándola con los pies en aquellas labores estrechas; esto debía traer consecuencias o lesiones en la espalda y en las extremidades inferiores, los codos, las rodillas, etc. Normalmente subían en grupos de tres personas con el mineral (unos 23 kilos).

### **5.1.1. La amalgamación**

Sabiendo que el sistema de amalgamación era la forma más usada por los mineros de la colonia, técnica que consistía en separar el mineral útil de las materias extrañas que traía consigo; por lo tanto, el mercurio era el elemento máspreciado y valioso y, a veces, absolutamente imprescindible en esta clase de explotación. Precisamente una de las descripciones sobre los detalles del procesamiento del mineral, nos la brinda Villanueva (1982), quien afirma lo siguiente:

Moliase el metal en quinbaletes, almadanetas”, refiriéndose a Potosí, después de habérselo quebrado a mano y pallado; se lo cernía en grandes cedazos de metal, y se los ponía luego en cajones con capacidad de cincuenta quintales de sal; se calentaba por debajo con fuego de paja, que entonces abundaba en el cerro y sus alrededores; se amasaba la mezcla y al cabo de cinco o seis días se lavaba esta mezcla en tinas o canaletas, de cuyo lavado perdíase la tierra y quedaba el azogue que había amalgamado la plata: esta azogue era exprimido para recuperar el sobrante y formar la pella; esta pella se calentaba en retortas para evaporar el azogue y dejar la plata pura en forma de piña; de estas piñas, luego de quintadas y ensayadas [...] se hacían las barras. (p.90)

A partir de la tecnología inca, los españoles iniciaron la explotación minera; sin embargo, posteriormente se insertaron otros métodos mucho más eficientes, como fue la técnica de amalgamación, lo que amplió las ganancias de los mineros.

### **5.1.2. Los trapiches**

La colonia trajo consigo también un sistema de molienda de metales, estos fueron denominados como *“trapiches”*, donde se molían todos los metales para luego separarla por el proceso de amalgamación.

Precisamente, según sostiene Villanueva, los trapiches cumplieron un rol importante dentro del proceso de extracción de metales, particularmente de plata y oro; la zona de Vilcabamba se halla aún varios pequeños trapiches que fueron utilizados principalmente con este fin; así mismo, en San Francisco de la Victoria o “Vilcabamba colonial”, se pueden evidenciar la presencia de pequeños trapiches de piedra, que fueron utilizados en la molienda de los metales.

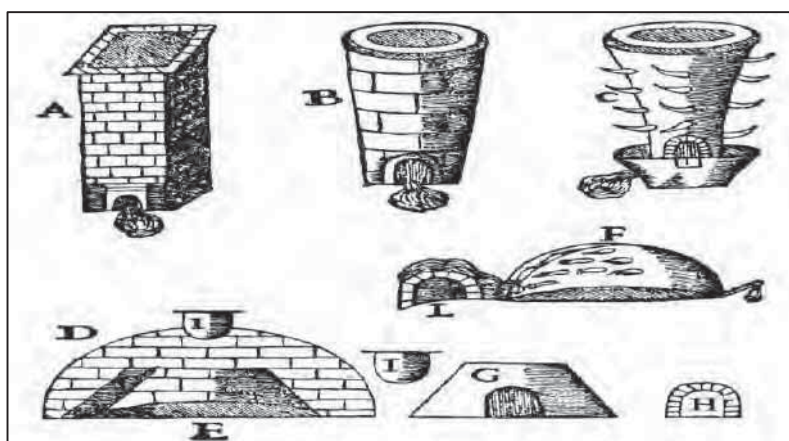
## **6. Técnica de fundición de metal**

Las diferentes técnicas de fundición que se utilizaron fueron cambiando a la medida de la necesidad de quienes explotaban los minerales (españoles), que para el mejor provecho de los metales fueron pasando por las wayras que eran pequeños hornos de piedra, el amalgamamiento que consistía el pulverizar el mineral y mezclarlo con azogue, proceso que fue complementado con los trapiches que servían para pulverizar los metales; asimismo para la extracción de los minerales se desarrollaba mediante socavones y a tajo abierto en la que muchas veces se utilizaban la pólvora, proceso que fue inhumano para los indígenas que laboraban en la extracción de metales.

## 6.1. Las wayras como técnica de fundición

Inicialmente, el procesamiento de minerales, se realizaba mediante el sistema de wayra (en quechua 'viento'). Las wayras eran pequeños hornos de piedra que permitían derretir el mineral por medio de fuego que se avivaba con el viento, debido al cual estos hornos estaban en las zonas más aireadas de los cerros.

Imagen N° 2: Horno de piedra cuya denominación es: wayra y tocochimbo.



**Fuente:** Álvaro Alonso Barba tomado de Carmen Salazar Soler. *Minería y moneda en la época colonial. Compendio de historia económica del Perú II. Economía del periodo colonial.* p.125

Según Roel (1970), el proceso de las wayras era muy artesanal, y no permitía aprovechar al máximo la plata, que terminaba desechada en gran medida; “así el método artesanal, que no permitía obtener una separación óptima de metal fundido; se incorporó el sistema de amalgamación, introducido al Perú por Enrique Garcés en 1566” (p.100). Coincidiendo con la explotación de las minas de azogue de Huancavelica.

Con la presencia de Francisco Toledo, este sistema de *amalgamación*, fue introducida. El método de amalgamación consistía en pulverizar el mineral y mezclarla con el azogue que facilitó la separación del mineral. La introducción de esta técnica de

amalgamación usando el azogue, permitió optimizar la producción de metales preciosos. Cuando se descubren las minas de azogue de Huancavelica, que se empieza a extender por todos los territorios coloniales, la técnica de amalgamación, que tenía la propiedad de absorber la plata, les resultó ser más beneficioso, pues abarató y triplicaba la producción de plata. (Roel, 1970)

## **7. La mita minera: tributo de explotación inhumana**

La minería colonial existió sobre dos grandes factores de explotación. Uno de ellos, fue de carácter *geográfico, geológico*, o sea, las inmensas reservas metálicas que la naturaleza depositó en nuestro suelo; el otro tipo fue de carácter social, en referencia al esfuerzo del poblador nativo, debido a que, sin el indígena, el desarrollo minero de la colonia habría sido muy limitado.

A diferencia de los incas, los españoles adecuaron la mita como una forma de explotación extrema de servicio personal o servidumbre. Roel (1970) alcanza la siguiente afirmación:

La mita colonial, no viene a ser sino la organización sistemática del servicio personal de los pobladores del antiguo Perú, en beneficio del Virreynato y de los españoles [...]. La mita inka se utilizaba sólo en los trabajos oficiales, en tanto que la mita colonial se empleó, en una medida bastante grande, también en beneficio privado; otra diferencia consiste en que, mientras la mita inka se realizó en medio del bienestar del mitayo, en la colonia hay una despreocupación total sobre el punto. (p. 97)

En ese sentido, la mita colonial se iniciaba juntamente con la presencia española en las ciudades establecidas, donde los vecinos solicitan a las autoridades que les proporcionen indígenas para emplearlos en el servicio personal.

Por otra parte

La ciudad colonial, con cabildo y vecinos, gremios y artesanos, yanaconas y esclavos negros, conventos y hospitales [...] se inspiró en el primer momento en razones geopolíticas y de estrategias castrenses [...] benefició, igualmente, en un esquema de economía exportadora, del comercio con los asientos mineros, para los que se organizó la mita. (Araníbar, s/f, pp. 55-56)

Se sabe que entre 1545 y 1560 se descubrieron Potosí y el azogue de Huancavelica. Como mercados regionales, estos descubrimientos permitieron crear un sistema que hizo posible el funcionamiento del circuito de la producción agrícola y la prosperidad de las ciudades ubicadas a lo largo de las rutas de ingreso o salida del metal. Araníbar (s/f) ha sintetizado el rol que desempeñó el colonialismo, dentro de cada una de la ciudad-mercado, la ciudad-minera, la ciudad-puerto; manifestando que fueron “meros eslabones en el proceso de producción de recursos naturales, que consumía y transformaba la nación central y de recepción de las manufacturas metropolitanas” (p.56).

Por otro lado, el Fraile Buenaventura Salinas, ofrece una versión muy objetiva, sobre cómo es que se efectuaba la distribución de mitayos; al respecto dice el fraile relator:

Al tiempo de las mitas, es lastima ver a los indios de cincuenta en cincuenta, y de ciento en ciento, ensartados como malhechores, en ramales, y argolletas de hierro; y las mujeres, los hijuelos y parientes se despiden de los Templos; dejan tapiadas sus casas, y los van siguiendo en su lengua endechas tristes, y lamentaciones lúgubres, despidiéndose de ellos, sin esperanza de volverlos a recobrar, porque allí se quedan y mueren infelizmente en los socavones, y laberintos de Guancavelica. (Roel, 1970, p. 109)

El responsable de darle la forma final de cómo se debía desarrollar la mita, fue Francisco Toledo, quien organizó sistemáticamente la mita colonial, además tenía la responsabilidad de dar mitayos, evaluando previamente la pertinencia o no de entregarlos a los que la requerían; para ello se basó en la necesidad pública, reflejada en los criterios siguientes: minería, construcciones civiles, militares, viviendas para españoles, actividades en las haciendas, pastoreo, obrajes, servicio de tambos, cargas y correos, etc.

En ese sentido la mita fue un instrumento, de sometimiento a los indígenas, de los diferentes ayllus; quienes eran obligados a brindar servicios gratuitos, por eso la riqueza personal de los españoles se medía por el número de mitayos que tenía a su cargo. Ese privilegio la tuvieron los primeros españoles que fundaron las ciudades, los encomenderos, soldados y religiosos.

## CAPITULO II

### PROCESO DE REPARTO DE TIERRAS Y CONCESIONES MINERAS EN VILCABAMBA (1570 – 1610)

#### 1. Repartos y encomiendas: la encomienda de Vilcabamba

Una de las primeras medidas con las que se graficaba el dominio y sometimiento colonial, se expresó a través de los repartos, seguido de las encomiendas. El “encomendero anterior al año de 1595, y después el corregidor, fueron personajes que confrontaban el problema de convertir los bienes de la economía indígena en dinero contante [...] las oportunidades de enriquecerse residían en la explotación de la economía indígena” (Spalding, 1974, p. 128).

Dentro de este contexto, Spalding (1974) afirma que “Muy pronto Francisco Pizarro empezó a informarse sobre la población incorporada en el imperio incaico para poder repartirla a encomenderos españoles” (p. 489). Es así que, entre 1534, 1535 y 1540, Pizarro fue otorgando encomiendas a sus más cercanos colaboradores. Posterior

a los años señalados, se fueron dando reajustes en el proceso de las encomiendas; entre ellas se puede puntualizar la encomienda concedida fuera de las fechas de los repartimientos generales, el mismo que fue realizado por Francisco Pizarro, en abril de 1539, creándose la encomienda de “Vitcos, Vilcabamba, Ollantaytambo” entre otras más, para su hermano Hernando Pizarro” (Julien, 1988, p. 512).

Aunque dicha encomienda otorgada se hallaba dentro de la jurisdicción de la encomienda *“hatuncana* instituida por el mismo Francisco Pizarro y entregada en 1539 a Don Cristóbal Paullo Inca, debido a que estos territorios se extendían por los pueblos de Vilcabamba Hatuncaña, Pisac, Zurite, Sauri” (Aragón, 1943, p.111).

Los hermanos de Francisco Pizarro, tuvieron una posición de privilegio, es decir, de primer orden para adquirir propiedades, de los cuales el más beneficiado fue Hernando Pizarro, quien en 1539 había logrado hacerse encomendero de las tierras más importantes como “Amaybamba, pueblo de Biticos, Valle de Bilcabamba” (Varon, 1998, p. 536). Entre muchos otros pueblos que estuvieron bajo su jurisdicción.

En un documento inédito del siglo XVI, se refiere al establecimiento del gobierno de Vilcabamba, de la siguiente manera “[...] trata del auto del establecimiento de la gobernación de Vilcabamba proveído por el virrey Toledo con fecha de 30 de julio de 1572 o sea poco más de un mes después de la toma de la capital de Vilcabamba por los españoles el 24 de junio del mismo año [...]” (Cáceres, 1984, p.23).

En 1572, 39 años después de la presencia de Pizarro en Cusco, se establece la gobernación de Vilcabamba, por provisión dada por el virrey Francisco Toledo, donde



faculta a Martín Hurtado de Arbierto, para que realice el reparto de tierras en la provincia de Vilcabamba:

Don Francisco Toledo [...], en virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo, he proveido y nombrado a Martín Hurtado de Arbierto por Gobernador, capitán general y justicia mayor de la provincia de Vilcabamba y ciudad que en ella se a de poblar y límites que a la dicha gobernación se señalan”. [Además] “por el trabajo y ocupación que ello avéis de tener, ayáis y llevéis de salario, en cada un año de los os ocuparedes en el dicho cargo, dos mill pesos de plata ensaiaba y marcada en la caja real al corregidor de la dicha provincia; y mandado á los oficiales reales de la dicha ciudad que en cada en un año os den y paguen en la ascienda real de S.M. (Aparicio, 1999, pp. 6-12)

Así, el 30 de julio de 1572, Francisco de Toledo nombra a Martín Hurtado de Arbierto como gobernador de la provincia de Vilcabamba, por un tiempo de dos vidas.

Luego de esta, quedó establecida como gobernación y por lo tanto se inició con el proceso de reparto de tierras y concesiones mineras en Vilcabamba. Desde entonces se sucedieron diversos gobernadores como es el caso de

Antonio Luis Cabrera, también era el Corregidor y Justicia Mayor de la provincia virreinal de San Francisco de la Victoria de Vilcabamba, entre 1572 y 1594. En 1589, el Virrey Conde de Villar intentó seguir juicio de residencia a Don Martín Hurtado de Abierto gobernador de Vilcabamba, nombrado como juez para tal efecto a don Antonio Pereira. (Aparicio, 1999, p. 6)

Aunque este juicio, quedó nulo, luego de que asumiera el cargo, el virrey Andrés Hurtado de Mendoza.

Los protocolos notariales muestran algunos de los acreedores de los repartos de tierras o encomiendas, en el que se percibe el vínculo de la actividad minera efectuados tanto en los cerros de plata como en las haciendas que habían sido encomendados. Tal es el caso del repartimiento en San Juan de Lucma, adjudicado al capitán Antonio de Alvarez, quien da “poder” a Antonio de Olave para que en su nombre pueda cobrar el tributo, ya sea en pesos de oro, plata u otras cosas que le debieran al otorgante; el poder suscribe pedir el tributo de los caciques, quienes debían haber cobrado el tributo a los indígenas de su encomienda; asimismo se suscribe el cobro en pesos de oro, plata, mercaderías y otras cosas de Blas Delgado, residente en la provincia de Vilcabamba, quien también debió cobrar de los indígenas otorgados a la encomienda del dicho Antonio Alvarez, pues así lo suscribe el notario De Olave (1596)

Poder/ [...] Antonio de Alvarez vecino desta ciudad del Cusco [...] Otorgo e conozco que doy mi poder cumplido [...] a Antonio de Olave [...] para que por mi y en mi nombre [...] pueda pedir e demandar recibir aver cobrar en la provincia de Bilcabamba el tributo e taza que en ella se me debe en los yndios del repartimiento de mi encomienda de los caciques y llaneros o de las personas a cuyo cargo fuere la cobranza de los dichos tributos del pueblo de San Juan de Lucma [...]. (Archivo Regional de Cusco [ARC], f. /437v/)

Se debe destacar que, después de la ocupación española, el siguiente paso fue dar inicio a la ocupación y “colonización” imponiendo una nueva estructura política a los

pueblos dominados, lo que significaba tomar posesión del inmenso territorio invadido; paralelamente al dominio territorial, se daba inicio a la distribución de los recursos humanos, bajo la modalidad de las “encomiendas”, estableciendo para ello en el territorio de Vilcabamba “el pueblo de indios y españoles”.

En tal sentido, y en este sector de Vilcabamba, a partir de 1572, se inicia con el reparto de indios y la fundación de la ciudad de San Francisco de la Victoria, como pueblo de españoles. A partir de las primeras décadas de ocupación española en Vilcabamba, se inicia con el plan de exploración de toda la zona, dando inicio al descubrimiento y explotación de minas.

La minería en el virreinato del Perú, se inició desde 1545 en Potosí, otorgando a sus extractores cuantiosas ganancias; en ese mismo sentido, la minería en Vilcabamba se desarrollaría 27 años después del descubrimiento de Potosí. Cabe manifestar que, tal cual Potosí tuvo su apogeo, se vino la crisis alrededor de la década de los sesenta, experimentando la zona una sustancial baja en su producción, a esto se sumó el encarecimiento de la materia prima y el costo del laboreo de minas. Es en tales circunstancias que la minería en Vilcabamba cobrará relevancia, debido al interés impulsado para lograr la explotación minera en la zona, además de las grandes expectativas que se generaron desde antes de la presencia española en Vilcabamba. En ese sentido, se manifiesta que el desarrollo de la actividad minera, se inicia paralelamente a la exploración del territorio que comprendía Vilcabamba.

## **2. Primeras informaciones acerca de las minas en Vilcabamba**

Una de las referencias históricas más puntuales acerca del interés de explotación de las minas en Vilcabamba, es la que brindó la coya Cusi Guarcay, mujer de Sayri Túpac, quién en 1586, pidió que se le dé licencia a las autoridades virreinales para entrar a Vilcabamba a descubrir minas antiguas y participar en su explotación. “Cusi Guarcay, quería que Jorge Fernández de Mesa [su primo], con la debida autorización, se encargara de hacer los repartos de indígenas que fueran necesarios para llevar a cabo el laboreo de las minas” (Regalado, 1992, p. 107).

Entre los años de 1587 y 1588, la Coya escribió algunas cartas al virrey Conde de Villar, en el que le comunicaba acerca de la existencia de minas de oro, plata y azogue en Vilcabamba, insistiendo “en pedir que se le diera licencia para entrar en la provincia y participar, junto a Jorge de Mesa, en la explotación de los minerales” (Regalado, 1992, p. 107). Aunque sus pretensiones no fueron aceptadas, debido a la filiación con la familia Inca. Cusi Guarcay, dio información precisa sobre la existencia de minas explotadas en tiempo de los incas, entre ellos: “Rumipalla, Ataorucana, Raparti, Chinaguivilca y Guaruarasa, en este último lugar, se obtenía azogue. Otros cerros (minas de plata) muy grandes mencionados por dicha mujer fueron: “Miniranga, Guamani, Guamanate (o Guamanapi) y Sauani” (Regalado, 1992, p. 108).

En ese sentido, Vilcabamba pasó de ser un simple pueblo alejado de Cusco, a uno de los sitios más prometedores con relación a las riquezas mineras; poniéndose en consideración que la acción de Francisco Toledo, en tomar por asalto la ciudad de Vilcabamba, fue motivado por tener conocimiento de la existencia de dichas minas, causando en él un desmedido interés por incursionar en esos territorios.

Volviendo al tema de la explotación minera en Vilcabamba, dicho proceso se convertiría en un proyecto promisorio para los españoles que se habían establecido desde la presencia de Toledo con Martín Hurtado en la gobernación y que tuvo una duración en las tres últimas décadas de la segunda mitad del siglo XVI.

Dos fueron los elementos importantes para que la minería en Vilcabamba adquiriera fuerza durante los primeros años de su explotación; la primera fue la existencia de indígenas tributarios y la segunda, la presencia del azogue, metal que era de vital importancia para el proceso de extracción del mineral.

Según Regalado (1992):

Los españoles realizaron la explotación minera en Vilcabamba aproximadamente entre 1586 y 1593. Los asentamientos fueron en realidad, seis o siete de plata, y unos pocos de azogue. Las minas de plata eran: Guamani, Guamanay, Urcuscalla, Quillaquipa, Minironga, Chuquitacarpo y Chontavilca (p. 110).

Según las estimaciones, estos yacimientos por sus características ofrecían las mejores posibilidades para la explotación. Otra cosa que favorecían la actividad minera en Vilcabamba, fue el hecho de la existencia de minas de plata y azogue los cuales se hallaban bastante cercanas entre sí, además en los alrededores se podía hallar agua, leña y maleza suficientes, lo mismo que manantiales y minas de sal, todo ello indispensable para el beneficio de metales.

Los mineros se esmeraron en lograr sus objetivos de entrar a la zona para extraer minerales, ofreciendo "llevar a cabo una pujante colonización" (Regalado, 1992, p. 113). Lo que pone en claro la excusa usada para incursionar en la zona; por lo tanto, colonizar

era sinónimo de extraer minerales de Vilcabamba, debido al cual el más interesado en este aspecto fue el gobernador García Hurtado de Mendoza, pariente del virrey Andrés Hurtado de Mendoza, quien fundó el pueblo en Ongoy cerca de un asiento, “el mismo que recibió el nombre de la Villa Real de Guamani” (Regalado, 1992, s/p). Llegando a crearse un pueblo de españoles según el orden acostumbrado en esos tiempos.

Así pues, todos los esfuerzos destinados a extraer los ricos yacimientos mineros que Vilcabamba guardaba, tuvieron eco en las décadas posteriores, debido a las exploraciones y ampliaciones de los repartos, a más de la distribución de asientos mineros para la explotación de los metales en Vilcabamba; además, se puede establecer que uno de los pilares para que este proceso prosperará, fue la designación de un número de indígenas para la asistencia en las minas, lo cual fue determinante, al mismo tiempo de la existencia del azogue para la separación del mineral. Entre las minas de plata más importantes y mencionadas por la coya Cusi Guarcaay, mujer de Sayri Túpac, fueron las de Guamani y Guamanapi.

### **2.1. Las minas de Guamani y Guamanapi**

El establecimiento del gobierno de Vilcabamba propició incesantemente la actividad minera, constituyéndose así en una de las principales actividades desarrolladas en la zona, dando lugar a la explotación minera bajo la responsabilidad de Martín Hurtado de Arbieta, quien iniciaría su explotación.

Si bien ya se tenía noticias claras de la explotación de las minas de plata de Guamani y Guamanapi. La noticia sobre ingentes cantidades de plata motivó la curiosidad de muchos curiosos, entre ellos al “mismo extirpador de idolatrías Cristóbal

de Albornoz, chantre de la Catedral del Cuzco, que al parecer movido por cierto tipo de intereses acudió a Puquiura, pues allí tenía un “ingenio de metales”(Ocampo, 1906, p. 321).

Los esfuerzos por la colonización en Vilcabamba, tuvo un trasfondo claro que se expresó en el interés por la explotación minera, este hecho alimentado aún más por los descubrimientos de vetas mineras en “Guamanay, Urcoscalla, Quilaquipa, Minironga, Chuquitacarpo y Chontavilca, a más de las ya conocidas Huamani y Huamanape” (Aparicio, 1999, p. 5).

Por eso, iniciaron la exploración del territorio de Vilcabamba, así se fueron descubriendo diferentes minas, encontrando

Alonso de la Cueva fue el descubridor y principal explotador de la mina de Huamanape. Vicente Díaz, Juan Sánchez y Pedro Casco explotaron la mina de Chuquitarango en 1589, y el mismo año Juan Lartaún extrajo plata de las minas de Huallaquita. Martín Hurtado descubrió y explotó la mina de Chontavilca, y su hijo Juan [Hurtado] descubrió la mina de azogue de Minironga. (Aparicio, 1999, p. 146)

De todas las minas descubiertas, la mina de plata más importante era de Guamani de propiedad del gobernador Martín Hurtado.

Las difíciles condiciones que muestra su geografía conjugan muy bien con la riqueza que guardan sus tierras, y que brinda su naturaleza de zonas diferenciadas, permitiendo el desarrollo de actividades que fueron el motor para el impulso minero en la ciudad de Vilcabamba.

En ese sentido, la ciudad de San Francisco de la Victoria de Vilcabamba, para 1689, se encontraba bien constituida y dividida en dos curatos, distribuidos cada uno en varios poblados menores, detallándose las características de la zona, que dan una idea de la composición poblacional en dicha demarcación:

[...] En orden de la relación de la Doctrina en que estoi que el Real Nuestro Sr. Que Dios guarde a V. señoría Ilustrisima, informo Francisco de la Victoria tiene un anexo nombrado Acobamba y el dicho pueblo de Lucma tiene de indios treinta y seis y de indias quarenta y una de niños y niñas naturales tiene sesenta y uno, en juridicion de dicho pueblo de Lucma ai una estancia nombrada Ccocha donde viven dos indios dos indias y seis niños naturales que dista del pueblo de Lucma una Legua, y otra nombrada Chupana que dista del pueblo de Lucma tres leguas donde viven ocho Indias y once niños y niñas naturales, de este pueblo de Lucma al siguiente que es el Valle de Quillabamba ai catorce leguas [...]. (Villanueva, 1982, pp. 175-177)

El panorama para fines del siglo XVI y principios del XVII, Vilcabamba era vista como tierra llana y fértil, donde se siembran y cultivan muchos cañaverales de azúcar, que rentan buena suma de plata; aparte de cultivos de coca, tierras de trigo, maíz, cebada, papas, ocas y tierras para todo tipo de producto.

Todo parece apuntar a un objetivo, promocionar el aspecto minero de Vilcabamba, vender la idea de una zona rica en minerales; atrayendo rápidamente a curiosos que requería el sistema minero para poder funcionar, motivados por el afán propagandista de



esas primeras décadas, lo que sin duda tuvo aceptación, propiciando la presencia de mineros y forasteros que llegaban a probar suerte a estos lugares.

Pero pronto la propaganda, sobre el apogeo minero de Vilcabamba se esfumaría, aun cuando entre los españoles continuaba la firme idea de la existencia de los tesoros escondidos de los incas, con el paso de los años, esta fue perdiendo solidez (Villanueva, 1982). Se sumaron la contienda desarrollada en la zona de Vilcabamba, lo que generó desde inicios de la presencia española una fuerte baja demográfica; realizándose una matanza de muchos indígenas, quedando la ciudad casi deshabitada, lo que tuvo directa incidencia a la hora de la explotación minera, además muchos nativos de la zona se extinguieron o se internaron en las selvas, entre ellos Pilzones, Manaries.

Todo este panorama, tendría incidencia posterior en el proceso de explotación minera, debido a que muchas de las empresas dedicadas a la explotación minera fracasaron. Dentro de este marco, Vilcabamba a pesar de haber pasado por varias etapas en su proceso social, la minería fue el elemento motor para la dinamización de la economía de esa zona.

### **3. Protocolos notariales: testimonios de la explotación minera en Vilcabamba**

Muchos de los documentos revisados en el archivo nos muestran una idea clara acerca de los procesos de laboreo y explotación de las minas en Vilcabamba, testimonios que confirman los procesos de extracción de oro y plata, los cuales tuvieron una directa incidencia con la falta de brazos y carencia del mineral. Los protocolos notariales, muestran cómo se realizaron los diferentes actos de la actividad minera a través de conciertos, donaciones, poderes y obligaciones.

En un documento de 1588, se suscribe que Miguel de Landa, residente en la ciudad de Cusco, por su propia y libre voluntad otorgó en donación a Joan de Mendoza de unas cuarenta y cinco varas de mina de metal de plata, de los cuales, quince varas se localizaban en el cerro Guamani en Vilcabamba, en la veta de Santo Alfonso, y las treinta varas restantes en el cerro de Chuchapata al frente del pueblo de Ongoy, distrito de la provincia de Chinchero, departamento de Apurímac, en la veta y mina denominado Ogarzo, registrados por don Juan de Lartaun. La transferencia lo realizó con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres; asimismo, libre de hipoteca, pues así se suscribe en el documento De Guerrero (1588)

[...] gracia y donación [...] al dicho Joan de Mendoza de quarenta y cinco baras de mina de metal de plata, en esta manera las quinze baras dellas en el cerro Guamani en Bilcabamba en la veta de Santo Alifonso questa la de esta mina de la descubridora y las treinta baras restantes en el cerro de Chuchapata [...] que es en la veta e mina llamado Ogarzo questa a la tercera mina de la descubridora de la que descubrió y registro don Joan de Lartaun [...].(ARC, f. /27/)

El documento hace referencia al desarrollo de explotación minera en Vilcabamba (véase Anexo N°4), evidenciándose la dinámica económica de minería con la explotación de vetas en la zona, haciéndose mención a las que se hallaban en el cerro de Guamani, y las vetas o socavones denominadas 'Santo Alfonso' y 'Chuchapata', ubicadas dentro de la denominada descubridora que hizo Joan de Lartaun, uno de los primeros en llegar a la zona.

Pues bien, continuando con más evidencias con relación a la actividad minera en Vilcabamba, otro documento suscribe acerca de la venta de una mina que se efectuó en fecha 13 de febrero de 1588. La suscripción de venta de una mina perteneciente a Melchor de los Reyes, residente en la ciudad del Cusco, a Rafael de Zarate y para sus herederos, cuarenta y tres varas de mina de metal de plata, de los cuales, trece vetas de su posesión se hallan en el cerro de Guamani y Cabana en la provincia de Vilcabamba; las otras veinte varas de mina en la veta de San Miguel y a estacas de Alonso de Ribera; diez varas en la veta y ramo de Chipiotas, y otras diez varas con las que se completan las cuarenta y tres varas de mina. Así se suscribe en el documento De Guerrero (1588): “Melchor de los Reyes residente en Cuzco [...] doy en venta real [...] a Rafael de Zarate [...] cuarenta y tres varas de mina de metal de plata en trece vetas que yo tengo e poseo en el cerro de Guamani y Cabana en la provincia de Bilcabamba [...] (ARC, f. /65v/).

De la cita se deduce que, Melchor de los Reyes, al poner en venta de cada una de sus minas, primero, para poseer varias vetas de minas, en su momento debió adquirirlo en circunstancias del apogeo de explotación minera; segundo, la decisión de venta debió ser a un inicio de la crisis en la que ingresaba dicha actividad minera (véase Anexo N°5).

Ahora bien, dentro de la documentación generada para el siglo XVI y XVII, también se puede evidenciar, otros contratos, como el de la compañía formada sobre la base de 86 varas de mina de plata en Guamani; estas estuvieron formados por Agustin Lopez, Esteban Reyes y Joan Ascensio, residentes en la ciudad del Cusco, dentro del cual es interesante ver como se realizaron este tipo de compromisos, cuyos términos y tiempos fueron claramente delimitadas bajo las siguientes características:

En esta manera que yo el dicho Agustin lo retengo treinta baras en la mina y beta que llaman la Balenciana en la descubridora della e yo el dicho Joan Ascencio pongo otras treinta baras de mina de metal de plata en la dicha mina de la Balenciana en la dicha mina de la descubridora en el dicho cerro e yo el dicho Esteban Reyes pongo veynte y seys baras de mina de metal de plata en la mina [...] de lo qual todo ay registros ante los escribanos de la dicha provincia de Bilcabamba [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /98/)

El documento data de 1588, en el que se efectua una compañía entre Agustin Lopez, Esteban Reyes y Joan Ascencio, los tres residentes en la ciudad del Cusco; la sociedad o asociación conformada se efectuó con relación a ochenta y seis baras de mina de metal de plata que tienen y poseen en la provincia de Vilcabamba, en el cerro de Guamani por tiempo y espacio de tres años (véase Anexo N°6). Por una parte, Agustin Lopez tiene treinta varas de mina y beta, Joan Acencio posee treinta baras de metal de plata, y el último, Esteban Rios tiene veintiseis varas de mina y beta de plata; los metales se hallan en la veta de la Balenciana. Una condición de la compañía es que de las 86 varas, seis de ellas las a de tener a su cargo el dicho Joan Acencio para su respectivo laboreo; los socios Agustin Lopez y Esteban Reyes deben dar cuatro indios para el trabajo en ellas.

El documento de por si es relevante, debido a que aporta datos sobre las condiciones de trabajo para la explotación minera, a través de asociaciones o compañías. Del mismo modo, se percibe que uno de ellos se dedicaba al laboreo y los otros dos a poner “indios” para el laboreo de la mina; asimismo del pago compartido entre los socios, de acuerdo a las funciones que cada uno asumía para cumplir con los

objetivos, así como de los instrumentos con los que se realizaban los procesos del laboreo; sobre las herramientas de trabajo, la siguiente cita da mayores alcances: “[...] le a de dar todas las barretas y un azadón e una almadona y dos hachas y dos venas y un pico y un almocefil y un machete y las demás herramyentas que fueren menester como se fuere labrando y bereficando yran probeyendo de lo que abisare yr mas les a de dar la comida que conbinyere para el dicho Joan Acencio y para los yndios [...] (De Guerrero, 1588, ARC, f. /98- 98v/).

Los niveles de participación igualitaria eran comunes para la época, de acuerdo a las características de contratos siempre se establecieron claros principios que prevenían cualquier acto doloso, o falta, que alguno de los socios pudiese cometer. En efecto, las condiciones quedaban bien establecidas en las compañías formadas para la explotación minera. Para consultar el documento (véase Anexo N°7).

Otro caso en relación con la formación de compañías, fue la efectuada entre Juan Sentis y Pedro Nuñez, en el año de 1588, por tiempo y espacio de dos años. El primero por su parte, puso 30 varas de mina de metal de plata que tiene en la veta denominada nuestra señora de Consolación que se ubica en el cerro de Guamani, y otras 50 varas de metal de plata que posee en la minas de la Portuguesa y la Rica, ambas minas en el cerro de Guamapi, además de diez baras de minas de soroche en el cerro del plomo; el segundo, Pedro Nuñez puso todas las minas de metal de plata en la beta de San Bartolome, del mismo modo, se obliga de dar a Juan Sentis doce indios para la labor y beneficio de las dichas minas. Otra de las condiciones compartidas en la compañía es, la de proveer de todas las herramientas para la explotación como: barretas, picos y demás instrumentos y recursos humanos que fuese necesario para la labor.

Las minas contenían vetas de diferentes metales como plata, oro y azogue, tal como se suscribe en el documento De Guerrero (1588) “[...] en adelante tomare y registrare, descubriere el dicho Juan Sentis asi de plata, oro, azogue e otros metales ande entrar y entran en esta dicha compania y por cuenta de ambos a descomponerse” (ARC, f. /125v/).

El documento permite conocer el sistema de explotación y el compromiso de inversión económica que involucraban las “compañías”, en su organización para llevar adelante los procesos de explotación minera en la zona de Vilcabamba (véase Anexo N°8). De la revisión de los documentos se deduce que, para la década de los ochenta, la minería recibió un fuerte impulso al conformarse las asociaciones o compañías cuya presencia se dará hasta fines del siglo XVI.

Gracias al esfuerzo de muchos inversionistas que pusieron todos sus medios económicos disponibles en pro de la labor minera, es el caso de las dos compañías, antes mencionadas, cuyo elemento gravitante fue el de contar con “mano de obra indígena no tributaria” para esta parte de la zona, lo que trae a colación un aspecto medular dentro del proceso de explotación minera, fue la mano de obra remunerada - como se evidencia dentro de los dos documentos expresos- la que genero ese impulso minero para Vilcabamba, al parecer tras la baja de los brazos para el laboreo la actividad minera tendría una fuerte incidencia en el proceso de explotación, que resume la crisis que experimentarían a principios del siglo XVII; aunque como se advierte en el mismo documento la entrega de “indios del común”, fue un esfuerzo claramente de las compañías comprometidas con la explotación minera en Vilcabamba.

Otro documento, que va en la misma dirección del anterior, es el relacionado con el laboreo de las minas en Vilcabamba, aprovechando la presencia de “yanaconas” para el proceso de laboreo, lo cual fue importante puesto que permite ver los procesos dinámicos y el nivel de presión social en los diferentes trabajos de las minas (véase Anexo N°9); tal es el caso de, Juan Suarez, que en nombre de Rodrigo de Esquivel y Gonzalo Cabrera, ponga beneficio sobre las minas que tienen en la provincia de Vilcabamba en uno de los antes mencionados; asimismo cada que se le pida y de las dichas comidas vaya dando lo necesario a los yanaconas que laboran en las mina, refiriendo que:

Juan Suarez [...] y en mi nombre del dicho don Gonzalo de Cabrera pueda poner beneficio en las minas [...] y las labrar y beneficiar pueda [...] y al dicho don Gonzalo cada que se le pida y de las dichas comidas vaya dando lo necesario a los yanaconas que estan en las dichas mynas y de lo que recibiere y cobrare de todo lo ques dicho pueda dar y otorgar su carta de pago [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /303/)

Otro caso que se tiene sobre la explotación y el yanaconaje, se halla en el documento referido a la explotación minera, donde se evidencia la presencia de yanaconas para la explotación minera.

Alonso Guerrero escribano de la ciudad del Cusco, da poder cumplido a Maria de Peñalosa su mujer y a don Lorenzo para que pidan, recaben y cobren en pesos de oro, plata real de coca, u otros bienes muebles que le deban; además acepte el rremate que en su nombre hicieren, asimismo aceptar el pago del arrendamiento del mismo, de la

misma forma de las casas que tiene alquiladas de don Juan Francisco Maldonado o de los yndios de Andahuaylas, donde al presente vive.

[...] poder cumplido qual de derecho en tal casso requiere a Maria de Peñalosa mi mujer e a don Lorenzo a ambos a dos juntos [...] para que por my y en nombre e como/ yo pidan rrecaban y cobren de todas e quales quier personas de quien se pueda e deba cobrar todos e quales quier pesos de oro plata real de coca esclavos ganados comidas mercadurías de la tela de la tierra e otros quales quier bienes muebles e rrayzes que me deban [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /623-624/)

De las citas transcritas y comentadas, se tiene clara idea de que los trabajos de explotación minera fueron una constante en Vilcabamba (véase Anexo N°10); los esfuerzos que emprendieron las “compañías” desinteresadas, hicieron posible el funcionamiento del sistema de explotación minera, contratando gente de todo tipo para hacer posible el laboreo, además esto propició un circuito económico y comercial de efectos (ropas, alimentos, animales, etc.) necesarios para la manutención de los trabajadores y además de herramientas (picos, cinceles, barretas, etc.) para el laboreo de las minas; lo que hizo posible que funcionaran las actividades de extracción; además las particularidades que presentó el trabajo en las minas, es en sentido, todo el trabajo del laboreo de indígenas o yanaconas, estuvo claramente establecida por una remuneración a cambio de sus servicios personales consistentes en la fuerza laboral, una remuneración que se puede entender a partir de documentos sobre minería en el siglo XVI.



#### **4. Las concesiones mineras en Vilcabamba a fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII**

Para petitionar un asiento minero y poder extraer minerales, primero se tenía que ubicar los posibles lugares de explotación, luego ser declaradas ante las autoridades coloniales, tal como se suscribe en la siguiente en la donación solicitada por el minero y capital, Antonio de Uriguen Cubillas, vecino en la ciudad de Cusco (véase Anexo N°11); se enteró acerca de una beta de mina en el cerro de Checa Conisa, en el pueblo de Sandia-Carabaya, por lo que pidió petición sobre dicha mina por haberla descubierto y se le concediese una estaca de sesenta baras, de esa manera poblarla, trabajarla, además de extraer metales. Pues así se suscribe en Fernández (1710)

El capitán Don Antonio de Uriguen Cubillas vesino desta gran ciudad del Cuzco del Peru y minero en el de Checa Conisa. Digo que por quanto aviendo tenido noticia de una beta trabajada [...] y rreconosiendo su ley pedi la dicha mina por petición que presente en el pueblo de Sandia cabeza de la Jurisdision de Carabaya [...] y como esta dispuesto por reales ordenansas para poblarla rabajarla y sacar metales beneficiarlos y dar quintos a su magestad [...]. (ARC, f. /586-587/)

Es importante tener una idea clara, de cómo fueron los procesos de repartos establecidos dentro de las actividades mineras, a partir del documento se entiende cómo se hacían los procesos de denuncios y explotación en cada una de los asientos, además como se realizaban los procesos de nominación de las zonas a explotar.

Por lo que, una de las primeras acciones para dar inicio a dicha actividad, primero fue realizar el “cateo”, es decir, la ubicación del lugar de la mina, que podían ser abandonas o que estaban siendo explotada por indígenas de la zona, luego de ella venía la evaluación del potencial que podía tener esta mina, posteriormente el que hacia el “denuncio” ante las autoridades, en este caso ante el “*Alcalde maior de minas*”, quien determinaba la pertinencia o no de la misma; a partir de este proceso, la persona que “denuncia” accedía a la fracción más importante de la zona minera que venía a constituirse en “*La Descubridora*”, es decir el dueño descubridor e iniciador de explotación de la mina, a partir de ella se comenzaban otras denominaciones, que llevaban el nombre de santos patrones, vírgenes, cofradías, etc., luego venían las demás denominaciones, en este caso como se ve en el mismo documento a la segunda se la denominaba “*salteada*”, es decir otra fracción de terreno minero, el documento es muy significativo debido a que retrata de manera específica como se hacían los procesos de concesiones mineras en la época colonial y cuáles fueron los trámites o condiciones, para iniciar la explotación.

Por otra parte, uno de los procesos que se siguió, fue el proceso de repartos de tierras por haber apoyado la causa de la “conquista” u ocupación de los territorios; dentro del cual se puede ver, las mercedes de tierras por los servicios prestados a la corona, tal es el caso de una merced de tierras y minas que se otorgó en el periodo de Martín Hurtado de Arbieta, en favor de Baltasar Lopes de Carbajal y de Beatriz Marrón su mujer, los cuales recibieron fanegadas de mina y tierras en la zona de Amaybamba, gobernación de Vilcabamba (véase Anexo N°12), como se aprecia en el documento:

[...] fanegadas de tierra [...] en la dicha gobernación de Vilcabamba en la entrada del valle de Amaybamba a donde dicen Rocoypampa beynti y cinco fanegadas de tierra para trigo y quince para mais y quince para papas que dan por linderos al río que ba Amaybamba [...] las cuales dichas tierras fue hecha Merced por el gobernador Don Martín Hurtado de Arbieta a Baltasar Lopes de Carbajal y a Beatriz Marrón su muger [...]. (Colegio de Ciencias, 1563-1915, ARC, f/13-14/)

Los procesos de donaciones que se venían dando, tenían diversas motivaciones, una de ellas era el buen servicio y fidelidad que muchos mostraban con sus parientes o patronos, lo que a la larga propició las gracias y donaciones, de minas, no solamente en Vilcabamba sino para todo el espacio colonial, como se pudo persivir en las anteriores citas. Otras particularidades halladas en los documentos, se tiene las herencias recibidas, por parte de los hijos o nietos de los familiares que fallecieron, tal fue el caso de Geronimo Dias que al casarse con Maria de Narbaes, nieta de Antonio Villalobos finado, heredó los bienes del abuelo de su esposa, llegando a adquirir unas minas en la provincia de Vilcabamba (véase Anexo N°13), en el cerro denominado Guamani e Guamanape; lo mencionado se suscribe en la siguiente cita:

[...] vieren como yo Geronimo Dias [...] fui casado [...] con Maria Narvaes nyeta ella menor de Villalobos e durante el dicho Matrimonio hube y adqueri por nuestra ganancia e ser cierta cantidad de minas e varas dellas en la provincia de Vilcabamba en el cerro Guamani e Guamanape [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /803v/)

Muchos de los casos, que se presentan en los documentos coloniales, también están asociados a las entregas o donaciones de minas a cofradías, como una forma de retribución espiritual hacia su devoción, en este caso a los santos o vírgenes a los que ellos eran muy creyentes, estos casos son comunes, pues se desarrollaron durante todo el proceso de vigencia minera en Vilcabamba (véase Anexo N°14), como se aprecia en el siguiente texto:

Hernando Vizcaino residente en esta ciudad del Cuzco [...] por esta presente carta que hago donasion [...] a la cofradia de nuestra señora de la Concepcion questa fundada en el monesterio del Señor San Francisco desta ciudad y a los mayordomos que al presente son y adelante fueren de la dicha cofradia de diez varas de mina de metal de plata que tengo e poseo en la provincia de Vilcabamba en la veta de nuestra señora de la concepción en el cerro de Guamani [...] por servicio de dios nuestro señor y por devoción que tengo a la santa cofradia [...].  
(Carrera, 1586-1596, ARC, f. /800v/)

Dentro de estos procesos de concesiones o donaciones, también se encuentran procesos de distribución y fijación de espacios destinados a las minas, dentro de ellas se evidencia la cantidad de asientos mineros que algunos habían logrado bajo distintas denominaciones como la donación de minas de plata que hizo Geronimo Palacios en el cerro de Guamani y Sabana en la provincia de Vilcabamba (véase Anexo N°15), sobre unos yacimientos nombrados: San Benito, San Gregorio, Nuestra Señora de la Paz, Santa Cruz, San Cosme y San Damian, Santa Catalina, San Sebastiana; tal como consta en el documento:

Geronimo de Patacios [...] otorgo le hago gracia y donación [...] de sesenta varas de mynas de plata [...] que tengo en el cerro de Guamani y de Sabana en la provincia de Vilcabamba las diez dellas en la veta nombrada San Benito [...] San Gregorio [...] Nuestra señora de la Paz [...] y de otras diez varas en la veta nombrada Santa Cruz [...] San cosme y San Damian [...] Santa Catalina en el cerro de Savana a estacas de Nyculas de bermeo y otras cinco varas en la veta nombrada San Sevastiana a estacas del descubridor [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /315v/)

Esta manera en particular para designar sus poseciones mineras, para el caso de los asientos mineros, fueron característica de los mineros, y estas siempre estuvieron asociados a la fe que profesaron muchos de estos mineros, por eso se encuentran no solamente representadas en minas sino en ciudades, e instituciones en general.

En ese sentido se puede ver también que los procesos de explotación, estuvieron centrados a los periodos de mayor relevancia, la cual se puede establecer hasta fines de la colonia del siglo XVI, luego del cual la actividad minera en Vilcabamba entraría en un proceso gradual de crisis, la que también se enmarca dentro de todo el virreinato peruano.

## **5. Las posesiones de los Hurtado**

Desde la creación de la Gobernación de Vilcabamba, se hicieron presentes Martin Hurtado de Arbieta y la familia del mismo, el patriarca había ocupado los mejores sitios para el laboreo de minas en la zona de Vilcabamba; el gobernador se había encargado personalmente del proceso de distribución de tierras y asientos mineros, para él había

reservado la mejor mina de la zona, quien haciendo uso de sus amplios poderes, “se había adueñando personalmente de todas las minas y obligaba a los nativos a trabajar en insalubres plantaciones de caña de azúcar” (Hemming, 1982, p. 589).

De acuerdo a la Provisión otorgada por el virrey Toledo, a Martin Hurtado de Arbierto, la disposición fue clara “poblar el valle de Vitcos” y “hacer repartimientos”; aunque es escasa la información sobre Martin Hurtado de Arbierto y su descendencia, sin embargo, fue el responsable de iniciar con el proceso de exploración minera en la zona.

Una de las posesiones más importantes y valiosas de Vilcabamba, fue el asiento minero de Guamani descubierto por Martin Hurtado de Arbierto en el año 1585 y en el que se hallaron numerosas vetas de plata como: “San Martín, San Miguel, San Marcos, San Francisco, San Juan, la Asunción, Santa Bárbara, San Antonio y Santa Brígida” (Regalado, 1992, p. 111). Se sabe que el laboreo en la zona de “Vilcabamba [se dio] a partir del año 1586 en adelante” (Encinas, 2007, p. 146).

Dentro de las cuales el gobernador Martin Hurtado explotaba las vetas San Martín, la Asunción (también llamada La Descubridora) y ocho más, mientras otros mineros tenían a su cargo las vetas de: “Santa Ana, Rica, San Isidro, “las capacochas”, Santa Lucia, las Animas, San Bartolomé, Los Apóstoles y el Ramo Pedido. Además, el mismo Hurtado de Arbierto descubrió en 1590 otra mina en el cerro de Chontavilca” (Regalado, 1992, p. 122).

Las posesiones de Martin Hurtado, no solo se centraron en Vilcabamba, sino que también se había ampliado a los valles de los Andes; donde se encuentran los centros

principales de producción de coca, permitiendo así el proceso de complementariedad económica y hacer sostenible sus actividades mineras debido a que la coca era uno de los productos en ese tiempo muy vitales para el laboreo de las minas, pues uno de los insumos de mayor consumo en la colonia y en las minas fue la coca, es por ello que el interés por el acceso a estas zonas era importante en términos de sostenibilidad de sus propias minas que tenía en Vilcabamba; como se puede ver en el valle de Toayma, donde tenía tierras y hacienda:

Diego de Gamarra vezino del Cuzco, [...] en nombre del gobernador Martin Hurtado de Arbieta, vecino desta ciudad y en virtud del poder que del tengo [...] otorgo [...] que doy mi poder [...] en el dicho nombre a Joan Gutierrez de Padilla para que [...] en mi nombre y del dicho Martin Hurtado de Arbieta pidan resciba y cobre de Juan de Orteta persona a cuyo cargo esta la chacara de coca del dicho gobernador que tiene en la provincia de Toayma en la provincia de los Andes y de la dicha chacara y hacienda y de quien se pueda e deba cobrar quatrocientos y tantos cestos de coca [...]. (De Guerrero, 1588, ARC, f. /40/)

También se puede ver que para 1591, se le encuentra realizando una venta de topes de tierras en Guancaro, por parte del administrador don Martin Hurtado de Arbieta a Sebastian de Casalla, tal como se suscribe en un documento de la Beneficencia (1564)

[...] questan en el valle desta ciudad a do[nde] dizen Guancaro que linda por la una parte con tierras de Martin yndio y con Guana de la Moneda e con dos topes de tierra que compro Francisco de San Suste e con tierras de la menor de Eniga

los quales dichos nueve topos de tierra vos vendo por de los dichos menores [...].

(ARC, f. /21/)

A finales del siglo XVI, las posesiones de Martin Hurtado se habían incrementado significativamente; en esa dirección se puede entender también, que una de las limitantes para el proceso de ocupación y explotación minera de Vilcabamba, tuviera una directa incidencia; debido a que no establecieron núcleos urbanos como en Potosí; este último fue vital para la continuidad del proceso de explotación minera, debido a que no prosperaron más allá de unas cuantas décadas, por lo que se puede asegurar que una de las causas de la crisis minera, fuera el retiro de la presencia política del Gobernador y la exclusividad que esta había impuesto dentro de sus dominios en favor de sus propios intereses familiares, favoreciendo en muchos casos a su propio entorno familiar.

No solamente Martin Hurtado estuvo dedicado a las actividades mineras, de producción agrícola, sino que también se encontraba realizando otro tipo de actividades comerciales, caracterizándose por multifacético ya que también se desempeñaba en otro ámbito (véase Anexo N°17). En un documento de 1596, se muestra la actividad desarrollada por Martin Hurtado, donde se obliga a pagar a Ozel Destacio mercader, con quien contrajo una deuda de setecientos y setenta y dos pesos de plata, por las mercaderías de castilla ofertadas, de donde se puede tener una idea de la actividad en la que también se hallaba ocupado, las mercaderías que adquirió fueron las siguientes:

[...] tres quartas partes de tafetán [...] tres varas media de toras de lino [...] una mochila de terciopelo carmesí bordada con oro con su silla xineta entera y



estreberas y pret [...] De todas la quales dichas mercaderias de suso declaradas recevi del dicho Ozel de Estacio [...]. (De Olave, 1596, ARC, f. /503-505/)

No solamente encontramos a Martin Hurtado como participante en diferentes negocios, también se ha logrado ubicar, una obligación donde aparece Joan de Loa como deudor de Leonor Hurtado de Ayala esposa de Martin Hurtado (véase Anexo N°18), mujer que a su vez delega a Diego Gamarra para que realice la cobranza a Joan de Loa, la suma de 136 pesos:

Joan de Loa morador en la provincia de Bilcabamba [...] devo y me obligo de dar y pagar dona Loenor Hurtado de Ayala Bezina [...] [delega a] Diego Gamarra o quien su poder hubiere a saber ciento y treinta y seis pesos de plata corriente de a ocho reales cada uno los quales son por razón y de trasto de la venta de una ropa de terciopelo de la espada negra y otra ropa [...]. (De Olave, 1596, ARC, f/733v-734v/)

Como se puede ver, la mujer de Martin Hurtado también se encontraba realizando actividades de venta de “trastos” de ropa, los que fueron delegados para ser cobrados a Diego Gamarra.

Como consecuencia de ellas, la ciudad de Vilcabamba había sido solamente reducida a pequeñas ocupaciones estacionarias, sin establecerse núcleos urbanos sólidos en Vilcabamba, fue precisamente una de las características que se presentó en la minería de la zona, muchos de estos mineros dirigían esta empresa desde la ciudad del Cusco, como bien lo sugiere Ragalado (1992)

La existencia de la villa Real de Guamani fue más bien formal y que la actividad minera –hasta la época en que Cabrera hizo su visita-, no había sido capaz de promover una colonización que pudiera expresarse en la existencia de una verdadera ciudad en el asiento de minas. (p. 114)

Luego del retiro de Francisco Toledo, el Gobernador Martín Hurtado de Arbieta, había cesado en sus funciones sucediéndole otros gobernadores; apareciendo en el escenario luego de algunas décadas, el hijo de Martín Hurtado, Juan Hurtado de Arbieta, quién reclamó por derecho propio la Gobernación de Vilcabamba, basándose en el decreto que Toledo había establecido para la gobernación en dos vidas, reclamando como suyo tal derecho, que según Hemming (1982), estos reclamos recién tuvieron eco con el gobierno del virrey el Marqués de Cañete en 1591, “quién le restituyó el poder con el título de Gobernador provisional de Vilcabamba” (p. 590).

Precisamente para 1588, se encuentra a su hijo Juan Hurtado vecino y residente de San Francisco de la Victoria, donde aparece como “deudor a la caja real de dicha ciudad, cuya deuda ascendía a mil cuatrocientos pesos” (De Guerrero, 1588, ARC, f. /72v y 73/). El préstamo fue realizado por el contador de la real hacienda Joan Avendaño.

Precisamente lo encontramos a referido a Martín Hurtado, en una petición presentada por don Cristóbal de Mirada a nombre del Cabildo Justicia y regidores de la Ciudad del Cuzco, dirigida al señor procurador general de dicha ciudad, sobre el cumplimiento de la provisión para la repartición de tierras en Maranura, en la Gobernación de Vilcabamba; donde se evidencia los serios intereses que tenía Martín Hurtado, que haciendo uso de una de las funciones, procedió a repartir tierras dentro de

su gobernación, así se le ve distribuyendo tierras en Maranura en 1596, esta no fue bien vista por el Cabildo del Cusco, exigiendo al gobernador que las reparticiones las hiciera dentro de su gobernación y no en otras, debido a que “las tierras le pertenecían a la ciudad del Cuzco”, es como se refiere puntualmente en el manuscrito.

Que en cuanto a lo pretende que el valle de Maranura es del distrito de la dicha ciudad y no de la gobernación de Vilcabamba que su excelencia lo vera y provera justa y querellas entretanto el gobernador Martin Hurtado de Arbieta no reparta en las tierras a ninguna persona. (Cabildo, 1549-1605, ARC, f/ s/n°/)

Pleito que sin embargo no se sabe si la demanda tuvo eco en frenar con los intentos de reparto iniciado por Martin Hurtado, debido a que no se pudo ubicar documentos posteriores que permitan establecer su cumplimiento o desestimación.

En suma se afirma que la familia de Martin Hurtado, aprovechó de la posición que tuvo, dentro del cual complementaron las posesiones mineras con las actividades mineras que estas desarrollaron en Vilcabamba, dedicándose a negocios secundarios, que sin embargo, tienen mucha relevancia por el hecho de que estas otras actividades les permitieron un control económico dentro del espacio, además permitió articular sus actividades con las funciones directas que estos tenían, así la familia pudo hacerse de muchas propiedades en toda Vilcabamba y en otros escenarios de Cusco.

### **CAPITULO III**

#### **LA MINERÍA EN VILCABAMBA: APOGEO Y CRISIS**

##### **1. Continuidad minera en Vilcabamba a fines del siglo XVI**

Como se ha venido señalando, las condiciones del laboreo en las minas estuvieron supeditadas a la capacidad de contratar la mano de obra indígena; constituyó el soporte para los trabajos de explotación minera, como sabemos los españoles al realizar la explotación minera, llegando a ser sus mejores años dentro de los años 1586 a 1593; cuyo proceso tuvo un fuerte impulso a partir de la explotación emprendida por el gobernador Martín Hurtado y posteriormente tras la presencia de otros mineros, alcanzando a explorar y explotar siete cerros de plata y algunos pocos de azogue; dentro de estas encontramos las minas de plata “Guamani, Guamanapi, Urcuscalla, Quillaquipa, Minironga, Chuquitacarpo y Chontavilca” (Regalado, 1992, p. 108).

Sin embargo, en la medida que estos yacimientos, atrajeron a más interesados para la explotación minera, estas se fueron subdividiendo en nuevas unidades de explotación “parcelamiento de asientos mineros”; dentro del cual se entiende el proceso de explotación iniciada a partir de la organización de sociedades denominadas “*compañías*”, quienes emprendieron la difícil tarea de organizarse en torno a dos, tres o cuatro socios, cada cual aportaba, en materiales, indígenas, dinero, alimentos, etc., lo que vemos que para este periodo fue una constante que hizo posible la continuidad la minería colonial; lo que en suma permitió que esta actividad se mantuviera al menos dentro del periodo delimitado, con cierta regularidad.

Los yacimientos mineros satisficieron las expectativas de los “mineros” o “colonizadores”, inicialmente el proceso de extracción siguió su curso regular, permitiendo la sostenibilidad de la minería de Vilcabamba; a diferencia de la minera practicada en la región de Potosí, en la región de Vilcabamba la actividad minera fue asociada con las ciudades de Cusco, Puno, Potosí, Arequipa, entre otras, permitiendo a dicha un impacto financiero y logístico, desde estas ciudades, lo que permitió constituirse en una de las actividades mineras fundamentales para el desarrollo de la explotación en la zona, a ello también se adecuó el medio geográfico, debido a la altura sobre el nivel del mar, considerable.

Dentro del proceso de explotación puede ser considerada, a diferencia de muchos asientos mineros, la presencia de minas de azogue fue un indicador complementario significativo para la exploración minera.

Las condiciones favorables de su medio, permitió la explotación de metales, así como la presencia de tierras aptas para el desarrollo del pastoreo y la agricultura; lo que brindaba posibilidades para el sustento de la población que se asentaba en ella; que habría permitido el desarrollo del comercio de las haciendas en torno a dicha actividad minera, en Vilcabamba. La continuidad de la minería se desarrolló en dos puntos geográficos como son, Guamani y Guamanapi, de cuyos lugares se extraía la plata. La información del periodo temporal delimitado en el siglo XVI, muestran claramente los asentamientos además de procesos parcelación de los indicados asentamientos mineros, en el periodo colonial de Vilcabamba.

Cuando sobrevino la crisis de la actividad minera, una de las razones fue la falta de disponibilidad de mano de obra, además de la baja productividad y algunas dificultades que la minería empezaba a mostrar, comenzando a generar serios problemas de sostenibilidad y continuidad en el desarrollo de la actividad minera, luego de unos años de esplendor. Ante esta situación difícil que tocaba enfrentar a las administraciones de entonces, una de las opciones para continuar la actividad, fue la conformación de asociaciones o “compañías” de explotación minera cuyo objetivo era la reactivación de la actividad, llegando a ser una propuesta para la sostenibilidad de la actividad.

Como reitera Aparicio (1999), al principio el panorama se mostró alentador, pero poco a poco, y de nuevo, se fue deteriorando, “hasta entrar a fines del siglo XVI en una serie crisis que no se pudo afrontar a pesar de los esfuerzos realizados a nivel de los emprendimientos económicos que no tuvieron eco a inicios de las dos primeras décadas del siglo XVII” (p. 7).

Además indica que para esta etapa se habían estado explotando numerosas minas, dentro de ellas el cerro Guamaní, de propiedad de Martín Hurtado; en cambio Alonso de la Cueva explotaba la mina de Guamanape. “Vicente Díaz, Juan Sánchez y Pedro Casco explotaron la mina de Chuquitarango, Juan Lartaún extrajo plata de las minas de Huallaquita. Martín Hurtado explotó la mina de Chontavilca, y su hijo Juan descubrió la mina de azogue de Minironga” (Aparicio, 1999, pp. 5-6).

Precisamente en un concierto, se pone en evidencia el contrato de personal para el laboreo de las minas en Vilcabamba (véase Anexo N°19), como aparece en el documento de 1587:

Martin Cusi Rimache yndio de la parroquia de nuestra señora de la parroquia de Belen por si y en nombre de Francisco Guamantopa y Diego Coro yndios sus criados se obligo de que todos tres trabajaran en las minas que Alonso Rios y nicolas Alonso tienen en la provincia de Vilcabamba en los cerros de Guamany e Guanape tiempo de seis meses que corren y se quentan desde primero dia del mes de enero del año que viene de mil e quinientos ochenta y ocho años y sacaran todo el metal que pudieran [...]. (Sanchez, 1587-1589, ARC, f/1303-1303v/)

Según Regalado (1992), “la actividad minera, dentro del período comprendido entre 1586-1589, marcó una etapa de gran intensidad, periodo bastante corto pero suficiente para mantener viva las expectativas de la explotación futura en Vilcabamba” (p. 114). Años más tarde, el proceso de trabajo que puede ser denominada como la etapa de crisis que comprendida entre 1590 a 1592, periodo que coincide con el control ejercido por el virrey García Hurtado de Mendoza, a través de la visita ordenada en el año 1590

y el retiro de la mano de obra que era fundamental para el funcionamiento de la minería, siendo derivada la mano de obra a Huancavelica. Además, esta actividad tiene un impulso a partir de la formación de compañías, que emprendieron los primeros españoles interesados, lo que tuvo como consecuencia el movimiento de la ciudad capital de Vilcabamba “Villa rica de Arguete”, a las cercanías de las minas en 1590, pero recién el traslado tuvo eco en “[...] 1596, estando don Cristóbal Albornoz, chantre de la catedral del Cuzco” (Menéndez , 1939, p. 67). Lo que hace suponer las condiciones favorables en la que se hallaban estos asientos mineros de Vilcabamba.

En consecuencia, a fines del siglo XVI, la minería en Vilcabamba empezaría a descender en cuanto se refiere a la producción, conforme se puede deducir de los documentos y datos que refieren esta etapa de crisis; sin embargo, obtuvo cierta prolongación como efecto de la inversión que le pusieron los mineros dedicados a esta actividad. Es decir, pese a los esfuerzos mostrados para reflotar la minería, ésta comenzaría a menguar debido a diversas razones descritas.

## **2. La minera en Vilcabamba a inicios del siglo XVII**

La minería en Vilcabamba, para fines de la década del 1590 en adelante, ya empezaba a mostrar sus primeros traspiés, ese entusiasmo despertado por la fiebre minera vilcabambina, tenía su sustento en los mitayoc “asignados por las autoridades españolas 480 mitayos de Andahuaylas, Chumbivilcas y Abancay” (Regalado, 1992, p. 146). Luego a principios del siglo XVII, se empezaría a “experimentar las primeras bajas de la minería, debido a que los mitayoc asignados fueron destinados a favor de Potosí” (Regalado, 1992, p. 148).



Todo indica que hubo una recesión en el laboreo de las minas entre 1590 y 1592, coincidiendo este fenómeno con “el control ejercido por el virrey a través de la visita ordenada en el año 1590 y el retiro de la mano de obra que se tenía asignada para derivarla a Huancavelica” (Regalado, 1992, p. 115). Las minas seguían siendo explotadas a comienzos del siglo XVII (Murúa, [1560] 2001).

El posterior intento del padre Font, a principios del siglo XVII, para “realizar una labor de misión, apoyada en el beneficio de la explotación del metal de procedencia vilcabambina, chocaría entre otras, con idéntica dificultad, es decir, la obtención de la mano de obra” (Regalado, 1992, p. 113). Para Markham (1923, citando a Baltasar Ocampo) en proporción a la descripción geográfica de los sucesos de Vilcabamba, el cronista Baltasar hacia 1610, realiza un recuento histórico del panorama que queremos mostrar, debido a que ya, en los primeros años del siglo XVII, se ponía en evidencia claramente la desatención de la minera respecto al servicio de los mitayos, como se aprecia en el siguiente texto:

Tiene chácaras de coca, tierras para trigo maíz, cebada, para, yocas y, finalmente, para todo género de comidas; y, asimismo, muchos cerros de minerales de plata, (sin las que están descubiertas, que son el cerro de Huamani y Huamanape), de grandíssima riquezas, que se a sacado en tiempo del Señor Don Luis de Velasco, grandíssima suma de plata, de que an sido muy aumentados los Reales quintos de S.M., que a avido año y años que se a dado a la Real Caxa más cantidad de treinta mill pesos ensayados con solo trescientos yndios de mita que a sido lo summo que an tenido aquellas minas para su labor y beneficios de los metales molienda de los ingenios, hacer leña y carbón y otros beneficios; los dos cientos

de la provincia de Andaguaylas la Grande, de la Corona Real, y los cientos de la provincia de los Chunbivilcas, de la encomienda de Don Diego de Vargas Carvajal. Y éstos (como V.E. bien habrá sabido) quitaron los doscientos de Angaquilas que vienen a la labor de las minas de Azogue de Guancavelica, por orden del Señor Conde de Monterrey, sin ser bien informado, por el gran daño que sucedió a los Reales quintos, y a los vecinos y Señores de minas de aquella provincia [...].  
(p.177)

Otro de los aspectos, que tuvo que ver directamente con esta recesión minera en Vilcabamba, fue que desde que iniciaron la explotación y sobre todo a inicio del siglo XVII, este se fue diluyendo. Nuestra documentación sobre la explotación en Vilcabamba para incios del siglo XVII, es escasa a las últimas décadas de siglo anterior. “El siglo XVII se inicia en La Convención con evidentes signos de decadencia. Estos síntomas lejos de superarse en los primeros cincuenta años del siglo se irán acentuando, y terminarán consolidándose en sus últimos cincuenta años” (Regalado, 1992, p. 180).

Si bien la minería en las últimas décadas del siglo XVI, como ocurría en todo el virreynato, constituyó el motor de la vida socio-económica. Las minas de Vilcabamba se enmarcaron dentro de los ciclos productivos que se había desarrollado de manera eficiente en otros asentos mineros, como ocurrió con Potosí que desplazó a la minería vilcabambina, que

A finales del siglo XVI y principios del XVII, la minería vilcabambina entró en crisis debido a la mayor rentabilidad de los centros mineros de Potosí y Huancavelica,

al progresivo agotamiento de los filones vilcabambinos, y a la cada vez más escasa mano de obra. (Regalado, 1992, p. 181)

Una de las grandes desventajas que tuvo que afrontar la minería de Vilcabamba, fue que, para Potosí sí existía población tributaria, que podía asistir de manera adecuada el servicio de explotación minera, más no así la ciudad de Vilcabamba. Uno de los aspectos relevantes que determinaron el rumbo de la minería en Vilcabamba, tuvo que ver directamente con el agotamiento de sus reservas o filones de mineral y la falta de recursos financieros de parte de las “compañías” para continuar explotando en Vilcabamba.

Frente a ello, se tenía que tomar medidas urgentes,

Para el trabajo de las minas de Vilcabamba se importó gente de mita (480) procedente de Huancavelica, Chumpivilcas y Abancay. Pero a los pocos años esta mano de obra se hizo cada vez más escasa debido al despoblamiento que se estaba produciendo en el Perú y al acaparamiento de la que quedaba disponible por las minas de Potosí y Huancavelica. (Regalado, 1992, p. 209).

El panorama que se puede presentar, dentro de Vilcabamba, donde se encontraba, yacimientos de plata y azogue, aunque esto no fue suficiente para que la actividad minera prosperara o al menos se mantuviera durante todo el siglo XVII.

### **3. La crisis en la minería de Vilcabamba.**

Muchos fueron los aspectos que fueron debilitando la minería en Vilcabamba, una de ellas el más importante fue el retiro de los mitayoc, la baja de la producción minera y

demográfica, la escasez de recursos financieros que hicieran sostenible la actividad minera, lo que en suma generaría la crisis en la zona.

Una muestra clara, de esta crisis se puede ver en las ventas que los propios mineros venían realizando de sus respectivas posiciones de varas de metal, donde se pudo verificar el deterioro de precios que estas tenían (véase Anexo N°20). Pues, estos bajos costos en los que se cotizaban los asientos de minas, que para la época la podemos considerar como bajos; fue un proceso notorio en el periodo que comprende entre fines del XVI e inicios del XVII, como se puede sustentar en el siguiente documento:

Joan de Medrano residente en la ciudad del Cuzco alguacil mayor [...] vende a favor de Pedro Alonso Carrasco vecino de esta ciudad, 40 varas de mina de metal de plata que tengo y poseo en la provincia de Vilcabamba en el cerro de Guamani, los cinco varas en el ramo perdido que registro Antonio Liuanco y otras cinco varas en el la beta de San Juan y las treinta varas en la beta de Santa Brígida que es descubridor Alonso Perez de la Mota que esta de diez varas que los compre con otras 20 varas mas que a mi me quedan en las dichas dos vetas de Baltasar Lopez de Carvajal y las 30 varas las que tome yo y tengo testimonio de ellos, en 300 pesos [...].(Sanchez, 1587-1600, ARC, f/1109v/).

En el aspecto social, la presencia española comenzó a generar reacciones diversas contra la dominación colonial, entre ellas la rebelión negra-indígena liderada por Francisco Chichima. Esta rebelión se dice que fuera se hiciera posible para combatir a los españoles que penetraron en su tierra por 1572, en una lucha que permitió expulsar a los españoles. Chichima entendió que debían aliarse con los negros esclavizados en

los ingenios establecidos en los valles de Quillabamba, Amaybamba, Hondará y Huayobamba, formando un frente común que tuvo lugar en el año de 1603, sin embargo, esta fue desarticulada inmediatamente.

En suma, se puede manifestar que, una de las causas para la crisis que repercutió en el valor de las posesiones mineras de vilcabamba, se debía a que las vetas de minas estaban siendo rematadas a bajos precios, muy a pesar de la gran riqueza de plata que guardaba la zona.

#### **4. El contexto vilcabambino de la minería.**

Bien se sabe que, las décadas del 1580-1620, tuvieron en cuanto se refiere a la explotación minera, su etapa más próspera en termino de explotación, dentro de este panorama a Vilcabamba le toca jugar un rol preponderante, a tal punto que no solamente el Virrey sino funcionarios coloniales, proveyeron las grandes posibilidades que la minería en Vilcabamba tendría; como se ha mencionado esta luz minera pronto se opacaría y empezaría a descender en la medida que las autoridades no pusieran reparo en el hecho de que los tributarios eran la base sobre la cual se sostenía la actividad del laboreo minero de la plata en Vilcabamba, lo que en suma generaría serios problemas en décadas posteriores del siglo XVII.

Dentro de este proceso, la actividad minera promovió una articulación económica y comercial, que giraría en torno a la actividad misma de la minería, muchos comerciantes pronto empezaron a llegar para ofrecer sus productos, asimismo a ella se integró la segunda actividad de consumo como son los productos de primera necesidad.

Este era el panorama que se mostraba a fines de esas dos décadas del siglo XVI, la perspectiva era alentadora en cuanto se refiere a la minería, sin embargo un hecho coyuntural, marcaría el rumbo de la minería en Vilcabamba, siendo el retiro de los mitayoc, como una de esas causas de deterioro; muy a pesar de los muchos esfuerzos por contratar a obreros para las diferentes actividades mineras, sin embargo parece ser que al profundizarse aún más la actividad minera, este se fue haciendo cada vez más difícil, lo que explicaría también que el recurso mineral fuera escaseando.

Precisamente, en el siguiente documento que se presenta, se puede ver como la dinámica que suponía la actividad minera permitía la comunicación de diferentes pueblos (véase Anexo N°21), donde muchos de los representantes del clero, fueron los primeros en emprender dichas actividades comerciales:

Juan de Lizarazo presbitero cura beneficiado del pueblo de Anta otorgo y [...] doi mi poder cumplido [...] al chantre don Xpoval de Albornoz de la cathedral [...] para que por mi y en mi nombre pueda pedir demandar rescevir aver y cobrar [...] de Blas Delgado y de su obligacion y de quien y con derecho pueda y deva que [...] cinquenta cargas de harina con costales y guascas o su valor a como a valido la harina en la dicha provincia del Vilcabamba que son de las que embie al suso dicho por quenta del licenciado Guillermo Gomez del Pozo canonigo de la cathedral [...]. (Salas, 1595-1596, ARC, f/120- 120v/)

## 5. El clero, el comercio y la minería

Otro documento histórico también muestra las evidentes actividades desplegadas por los clérigos de la zona, donde Juan Medrano alguacil del Santo Oficio, vende sus minas en el cerro Guamani,

Juan de Medrano residente en la ciudad del Cuzco, alguacil mayor que fue del Santo Oficio de la Inquisición [...], vende a Pedro Alonso Carrasco vecino de la ciudad del cuzco, la mitad de las minas [...], en la provincia de Vilcabamba [...] que tiene en Guamani. (Sanchez, 1587-1600, ARC, f /s/fol/)

Además, dentro de este panorama, se puede ver que muchas de las haciendas ya empezaban a comercializar sus productos que habían logrado establecer en los valles aledaños a Vilcabamba (véase Anexo N°22), pudiéndose encontrar el comercio de azúcar, desarrollado en el valle de Ondara, que precisamente se encontraba a censo a favor de Angela Cuadros:

Angela de Quadros hija lexítima de Juan de Quadros difunto digo que Alonso Xaramillo y doña Elena de Quadros su lexítima muger difunto e ympusieron e favor del dicho mi parte trese pesos y un real corrientes de a ocho al redimir y quitar y lo ympusieron sobre el yngenio de azucar que tenian en el valle de Ondara Provincia de Vilcabamba [...] y della usando ambos a dos [...] otorgamos y conzedemos que tomamos e ymponemos sobre el ingenio de azucar que tenemos en el valle de Ondara linde con tierras del Capitan Francisco de Camargo y de Baltazar de Sagastigueta [ ...] en la ciudad de San Francisco de la Victoria. (Cabildo, 1650-1655, ARC, f /s/n/)

Se debe indicar que otra de las actividades relevantes de entonces, fue el arrieraje que se realizaba por contrato de un año o dos, en ella se puede ver la forma como eran trasladados los productos hacia la zona de Vilcabamba (véase Anexo N°23), el documento es por demás valioso debido a que se deja entre ver las condiciones por las que prestaba su servicio, obligándose ambas partes de cumplir sus compromisos:

Francisco de Figueroa mercader y Joan de Mendoza se obligo de servir [...] en tener a cargo todo el ganado de la tierra e toldos guascas e costales [...] y lo que fuere necesario yra a los ingenios de todo el distrito desta ciudad como a los de Bilcabamba e otras partes atrás e cargar azúcar e myel e todo lo demás que le fuere mandado y encargado [...] y el dicho Francisco de Figueroa se obligo a no le despedir hasta que aya cumplido su pena de el pagar [...]. (Cervantes, Obaso y Quesada, 1580-1583, ARC, f/518-518v)

Es decir, la actividad del arrieraje o Arrieraje, como sugiere la Academia de la Lengua española como el término correcto, se refiere a todo lo relacionado con la cultura de los arrieros. Hoy se sabe que arriería, es una palabra también común en ciertos lugares como la zona cafetera de Colombia. En resumen, los arrieros transportaban mercancías en las áreas rurales a lomo de mula.

Por tanto, tenemos que afirmar que todos los procesos que atraviesa el escenario de Vilcabamba, tuvieron su reflejo claro en la manifestación de la decadencia y crisis; que a la larga trajo como resultado el abandono de la actividad minera. Con el tiempo ese escenario aparente, fue perdiendo interés para los inversionistas o compañías que llevaron adelante la explotación en un primer momento de auge. Además, es de verificar



que, durante el periodo de estudio para la presente tesis, fueron algunos procesos coyunturales de falta de mano de obra, la 'carencia de mitayos', el arrieraje en merma, la caída de pecios y otros complementarios, fueron los que mermaron la actividad de explotación minera en Vilcambamba, hasta reducirla a un simple pueblo colonial y posteriormente a un pueblo con apariencia de abandono.

## CONCLUSIONES

1. El proceso de colonización y conformación de compañías para la explotación minera en Vilcabamba, entre los años de 1570 a 1610, fue de manera gradual, puesto que, según se iban descubriendo los yacimientos mineros se iban implementando reformas para la extracción de los minerales, una de ellas fue la mita (mano de obra), y la otra fue la conformación de compañías mineras (empresas).
2. Los motivos del proceso de colonización en la zona de Vilcabamba por parte de los españoles, fueron por dos razones; primero por la presencia de yacimientos mineros siendo los más importantes las minas de Guamaní y Guamanapi, los cuales motivaron la formación de empresas mineras para explotar dichos yacimientos; segundo, el fin de la resistencia Inca en 1572 por acción del virrey Francisco de Toledo.
3. Las consecuencias que trajo consigo el proceso de colonización y explotación minera en Vilcabamba, en el periodo de 1570-1610, consideran dos aspectos. Por un lado, ciertos beneficios alcanzados en lo social y en lo económico por el auge de la explotación minera. Por otro lado, la consecuente afectación directa hacia la población oriunda, quienes sufrieron las inclemencias de la invasión española. Se tiene conocimiento que antes de la llegada de los españoles, existían grupos nativos en esta zona que explotaban las minas de Vilcabamba; sin embargo, no eran violentados.
4. La creación y actividad de compañías mineras influyeron de forma significativa en el desarrollo económico de Vilcabamba, por la cual, la explotación minera no solo

trajo consigo prosperidad para la zona sino también para la colonia en sí, puesto que las minas de Vilcabamba fueron una de las más importantes, después de las minas de Potosí. Asimismo, la actividad minera propició la migración de forasteros y comerciantes hacia el lugar, lo cual hizo que Vilcabamba se convirtiera, además de centro minero, en un sector sociogeográfico de intenso comercio por razón de la minería.

5. La minería desarrollada en Vilcabamba entre los años de 1570 a 1610, comprenden dos momentos. El primero al que llamaremos periodo de ocupación y explotación minera (apogeo), que se evidencia con la llegada de los españoles (periodo del virrey Francisco de Toledo), dando inicio a la incursión y formación de compañías para la explotación de yacimientos y un proceso de apogeo y colonización, haciendo que Vilcabamba sea un centro de prosperidad económica. El segundo momento se relaciona con un periodo de declive y crisis debido al retiro de los trabajadores de las minas conocidos como 'mitayos' y la baja producción al que llegó en los últimos años del siglo XVI e inicios del siglo XVII, concluyendo así un periodo corto de prosperidad minera además de otras consecuencias asociadas a una explotación desordenada, irracional y explotadora.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes primarias

#### Archivo Regional de Cusco (ARC)

Beneficencia pública. (1564). Nueve topos de tierra en Guancaro [Venta de nueve topos de tierra en Guancaro]. Legajo (N. ° 1). Archivo Regional de Cusco.

Cabildo. Justicia Ordinaria: Causas Civiles (1549- 1605). Expediente (N. ° 9). Archivo Regional de Cusco.

Cabildo del Cuzco. (1650-1655). *Censo*. Legajo (N.° 6) Cuaderno (N. ° 20). Archivo Regional de Cusco.

Carrera. (1710). *Donación*. [Donación y sesión de Hernando Vizcaino a la cofradía de Maria Santa de la Concepción]. Protocolos notariales (N. ° 5). Archivo Regional de Cusco.

Cervantes, P., Obaso, P. y Quesada, L. (1580-1583). Obligación. [Joan de Mendoza a Francisco de Figueroa]. Protocolos notariales (N. ° 3). Archivo Regional de Cusco.

Colegio de Ciencias. (1563-1915). *Merced* [Donación de tierras que realiza Martin Hurtado de Arbieta a Baltazar Lopez de Carbajal] Legajo (N. ° 28). Archivo Regional de Cusco.

De Guerra, A. (1588). *Gracia* y donación. [Gracia y donación que hace Miguel de Landa a Joan de Mendoza]. Protocolos notariales (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

—. (1588). *Venta real*. [Venta real de Melchor de los Reyes a Rafael de Zarate y a sus herederos]. Protocolos notariales (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

—. (1588). *Compañía*. [Compañía que realizan Agustín Lopez, Esteban Reyes y Joan Ascencio de ochenta y seis varas de mina de metal]. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

—. (1588). *Compañía*. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

—. (1588). *Poder*. [Poder que otorga Rodrigo de Esquivel a Juan Suarez]. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

- (1588). *Carta*. [Poder que otorga Alonso Guerrero a Maria Peñalosa su esposa, y don Lorenzo]. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.
- (1588). *Herencia*. [Herencia de Billalobos a Maria de Narbaes, y a Geronimo Dias]. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.
- (1588). *Otorgamiento*. [Geronimo de Palacios a Francisco Corrales]. Protocolo notarial (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.
- (1588). *Obligación*. Protocolos notariales (N. ° 6). Archivo Regional de Cusco.

De Olave, J. (1596). *Poder*. [Poder que otorga Antonio de Alvares a Antonio de Olave]. Protocolos notariales (N. ° 8). Archivo Regional de Cusco.

— (1596). *Obligación*. [De Martin Hurtado a Ozel Destacio mercader, con quien contrajo una deuda de setecientos y setenta y dos pesos de plata]. Protocolos notariales (N. ° 8). Archivo Regional de Cusco.

— (1596). *Obligación*. [De Leonor Hurtado de Ayala esposa de Martin Hurtado a Joan de Loa]. Protocolos notariales (N. ° 8). Archivo Regional de Cusco.

Fernández, E. A (1710). *Donación*. [Donación Antonio de Uriguen Cubillas a Manuel de Mollinedo]. Protocolos notariales (N. ° 91). Archivo Regional de Cusco.

Sanchez, A. (1587-1589). *Concierto*. [Francisco Guamantopa y Diego Coro]. Protocolo notarial (N. ° 31). Archivo Regional de Cusco.

— (1587-1600). *Venta*. [Joan de Medrano a Pedro Alonso Carrasco]. Protocolo notarial (N. ° 26). Archivo Regional de Cusco.

— (1587-1600). Protocolo notarial (N. ° 26). Archivo Regional de Cusco.

Salas, A. (1595-1596). *Poder*. [De Juan Lizarazo a Xpoval de Albornoz]. Protocolo notarial (N. ° 15). Archivo Regional de Cusco.

### **Crónicas consultadas**

- CABELLO DE BALBOA, Miguel *Miscelánea Antártica: Una Historia del Perú Antiguo*. UNMSM. Lima.
- CALANCHA, Antonio de la Crónica Moralizada. Vol. V. Lima.

- CUSI YUPANQUI, Titu *Instrucción Histórica: Para sus negociaciones ante la corte española*. Cusco.
- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego *Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*. Lima.
- MATIENZO, Juan de *Gobierno del Perú*. Editado y estudio preliminar: Guillermo Lohmann Villena. Paris – Lima.
- TITU CUSI YUPANGUI *YNSTRUCCION del Inca Diego de Castro Tito Cusi Yupanqui al Lic. Lope García de Castro [1571]*. Introducción de Luís MILLONES. Edic. El Virrey. Lima.
- MURÚA, Martín de *Historia General del Perú. España*, Cap. XIX.
- PIZARRO, Pedro. *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Edición y consideración preliminar: Guillermo Lohmann Villena. Editorial de la PUCP. Lima.
- SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro *Historia de Los Incas*. Buenos Aires.

### Fuentes secundarias

- Acosta, J. D. (2021). *Historia natural y moral de las Indias: En que se tratan de las cosas notables del cielo/elementos/metales/plantas y animales dellas y los ritos/ ceremonias/leyes y gobierno de los indios*. Fondo de Cultura Económica. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aedFEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Jos%C3%A9+de+Acosta+&ots=uZ3lBuohf7&sig=MbaLL4f3MZu u YNg4TaCbkkzXb8>
- Aparicio, V. M. (1999). *De Vilcabamba a Camisea: Historiografía de la provincia de la Convención*.
- . (1970). Cartografía Histórica Cuzqueña: mapas del cuzco existentes en el Archivo General de Indias. En *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*. N° 13. pp. 185-202.
- Aragon, L. (1943). Hacia el descubrimiento de Vilcabamba. En *Rev. Universitaria (UNSAAC)*. Año XXXII. N°83, Cuzco. Primer semestre.
- Araníbar, C. (s/f). “El principio de la dominación (1531-1580)”. En LUMBRERAS, Luis y otros (editores) *Nueva Historia General del Perú*. Lima: Mosca Azul.
- Assadourian, C. S., Bonilla, H., Mitre, A., & Platt, T. (1980). Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI-XX.

- Bouysse-Cassagne, T. (2017). Las minas de oro de los incas, el Sol y las culturas del Collasuyu. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, (46 (1)), 9-36. <https://journals.openedition.org/bifea/8354>
- Cáceres, O. R. (1984). Establecimiento de la Gobernación de Vilcabamba. En *Revista del Museo e Instituto de Arqueología*.
- Calancha, A. (1978). *Crónica Moralizada*. Vol. V. Lima.
- Coello, J. M. (1998). Riqueza y pobreza en la España prerromana: Notas sobre la función de los objetos suntuarios. *Habis*, (29), pp. 23-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58124>
- Carlos, C. C. (2010). La minería en el Perú en la época colonial tardía, 1700-1824. *Compendio de historia económica del Perú*, 3, 103-222. <https://scholar.google.com/scholar?cluster=14349756601790340703&hl=en&oi=scholar>
- .(1982). La ciudad del mercurio: Huancavelica, 1570-1700. <http://161.132.112.85/handle/IEP/565>
- Cúneo-Vidal, R. (1978). *Guerra de los últimos Incas peruanos*. Tomo 3. Vol. 4. Gráfica Morsom. Segunda edic.
- Cusi, Y. T. (1991). *Instrucción Histórica: Para sus negociaciones ante la corte española*. Cusco.
- (1985 [1570]). *YNSTRUCCION del Inca Diego de Castro Tito Cusi Yupanqui al Lic. Lope García de Castro [1571]*. Introducción de Luís MILLONES. Edic. El Virrey.
- Dammert Lira, A., & Molinelli Aristondo, F. (2007). Panorama de la Minería en el Perú. *Osinermin*, 1, 43-52.
- De Cabello, V. (1951). *Miscelánea Antártica: Una Historia del Perú Antiguo*. UNMSM.
- Dell, M. (2010). Los efectos persistentes de la mita minera peruana. *Econometrica*, 78 (6), 1863-1903. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.3982/ECTA8121>

- Encinas, M. (2007). *Historia de la provincia de La Convención: Del Siglo XVI AL XIX*. T. I.
- Esquivel, D. (1980). *Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*.
- Frisancho, P. I. (1989). *La Minería Colonial en el Altiplano*. T. III. En Rev. Álbum de Oro.
- Fisher, J. (1981). *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784 – 1814*. Edit. PUCP. Lima.
- Gisbert, T.; Mesa, C.; y Mesa, J. (2003). *Historia de Bolivia*. Editorial Gisbert y Cia.
- Gori, G. (1986). *Inmigración y colonización en la Argentina*. Quinta edición. Argentina: editorial universitaria de Buenos Aires.
- Guillen, G. E. (1977 [1572]). Testimonio del Capitán Pedro Sarmiento de Gamboa y el Itinerario de la Campaña Española Contra Thupa Amara Inka. *En Rev. Historia y Cultura*. Nº 10. Lima.
- . (1977). Vilcabamba: La Ultima Capital del Estado Imperial Inca. En *Scientia et Praxis*. En *Revista de la Universidad de Lima*. Nº 12.
- . (1981). *La conquista del Perú de los Incas (1531 – 1572)*. En *Historia del Perú*. Perú Colonial. Tomo IV. Edit. Juan Mejía Baca.
- Hemming, J. (1982). *La Conquista de los Incas*. Edit. EFE.
- Horacio, U. y Romero, C. (1926). *Fundación Española del Cusco y Ordenanzas para su Gobierno*.
- Julien, K. (1998). *La Encomienda*. En *Actas del IV congreso Internacional Etnohistoria*. T.II. Edit. Pucp.
- Levillier, R. (1935). *Don francisco de Toledo. Supremo Organizador del Perú, su vida, su obra (1515 – 1582)*. Espasa Calpe S.A.
- Lohmann, V. (1957). *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*. Ediciones Cultura Hispánica.
- Lumbreras, Luis G.; C. Aranivar; Manuel Burga y otros. (1979). *Historia General del Perú*. Edic. Mosca Azul.
- Manrique, H. y Sanborn, C. (2021). *La minería en el Perú. Balance y perspectivas de cinco décadas de investigación*. Edición del fondo editorial de la Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2898>



- Markham, C. R. (1923). *Las posesiones geográficas de las tribus que formaban el imperio de los incas* (Vol. 7). Sanmartí y ca.
- Martin, R. M. (1988). *En el Encuentro de Dos Mundos: los Incas de Vilcabamba*. Ediciones Atlas.
- Matienco, J. (1967). *Gobierno del Perú*. Editado y estudio preliminar: Guillermo Lohmann Villena. Paris
- Maurtua, V. M. (1906). *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Prueba presentada al Gobierno de la República de Argentina*. Tomo VII. Barcelona. Editorial Rodríguez, S.A.
- Menéndez, R. A. (1939). *Reseña histórica del santuario de Santa Rosa de Lima*. *Forgotten Books*.
- Murúa, M. ([1560] 2001). *Historia General del Perú. España, Cap. XIX*
- Noejovich, H. O. (2002). El consumo de azogue: ¿indicador de la corrupción del sistema colonial en el virreinato del Perú? (siglos XVI-XVII). *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, (7), 77-98.
- Nowack, K. (2004). *Las provisiones de Titu Cusi Yupanqui*. En *Revista Andina*. N° 38. Edit. CBC.
- Ocampo, B. (1906 [1610]). Descripción y sucesos históricos de la provincia de Vilcabamba. *En juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Tomo 7. Imprenta de Henrich y Comp.
- Oricain, P. J. (1906 [1790]). Compendio breve de discursos varios sobre diferentes materias y noticias geográficas comprensivas a este obispado del cuzco. En *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Tomo XI. Imprenta de Henrich y Comp.
- Pease, F., & Noejovich, H. (2000). La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII. *Histórica*, 24(2), 365-413.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/8598>
- Pizarro, P. (1978 [1571]). *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Edición y consideración preliminar: Guillermo Lohmann Villena. Edit. PUCP. Lima
- Portugal, T. (editor) (2003). Apuntes para la Historia de la provincia de la Convención.  
<http://biblioteca.culturacusco.gob.pe/cgi-bin/koha/opac-imageviewer.pl?biblionumber=179>.

- Raimondi, A. (1965). *El Perú*. Tomo I. Edit. Litográfica la Confianza.
- Regalado, H.L. (1992). *Religión y Evangelización en Vilcabamba (1572–1602)*. Edit. PUCP.
- . (1992). *Titu Cusi Yupanqui. Instrucción al Licenciado Lope García de Castro*. Edit. PUCP.
- Revista Regional Del Cusco. (2008). Archivo Regional del Cusco. Edición No. 18. Cusco-Perú.
- Roel, P. V. (1970). *Historia Social y Económica de la Colonia*. Edit. Grafico Color. Lima,
- Salazar, S. C. (2009). *Minería y moneda en la época colonial*. Compendio de historia económica del Perú tomo II. Economía del periodo colonial.
- Samame, M. (1987). *Gran Geografía del Perú: Naturaleza y Hombre*. Edit. Manfer y Juan Mejia Baca. Vol. VII. La Minería.
- Sancho de Hoz, P. (1968 [1534]). *Relación de la conquista del Perú*. Edit. Biblioteca peruana. Lima. Cap. XVIII.
- Sarmiento, G. P. (1942[1572]). *Historia de Los Incas*. Buenos Aires
- Spalding, K. (1974). *De Indio a Campesino; Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Edit. IEP.
- Sutta, S. D. (2011). *Historia de la minería, sus frustraciones y esperanzas en el Perú*. Repositorio UNSAAC. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/1088>
- Tandeter, E. (1992). *Coacción y mercado; la minería de la plata en el potisi colonia 1692-1826*. Cusco.
- Urteaga, H. y Romero, C. A. (1926). *Fundación Española del Cusco y Ordenanzas para su Gobierno: restauraciones mandadas ejecutar del primer libro de cabildos de la ciudad por el virrey del Perú D. Francisco de Toledo*. Lima: San Martín.
- Varon, G. R. (1998). *Las Encomiendas de Hernado Pizarro*. En Actas del IV congreso Internacional ETNOHISTORIA. T.II. Edit. PUCP.

Villanueva, H. (1982). *Cuzco 1689: Informes de los párrocos al obispo Mollinedo. Economía i sociedad en el sur andino*. Cusco: Centro de estudios rurales andinos: Bartolomé de las Casas.

—. (1950). *El Mineral de Hualgayoc a fines del siglo XVIII*. En *Revista Universitaria*. Año XXXIX, N°98.

Von, H. V. (1958). *Los Caminos del Sol*.

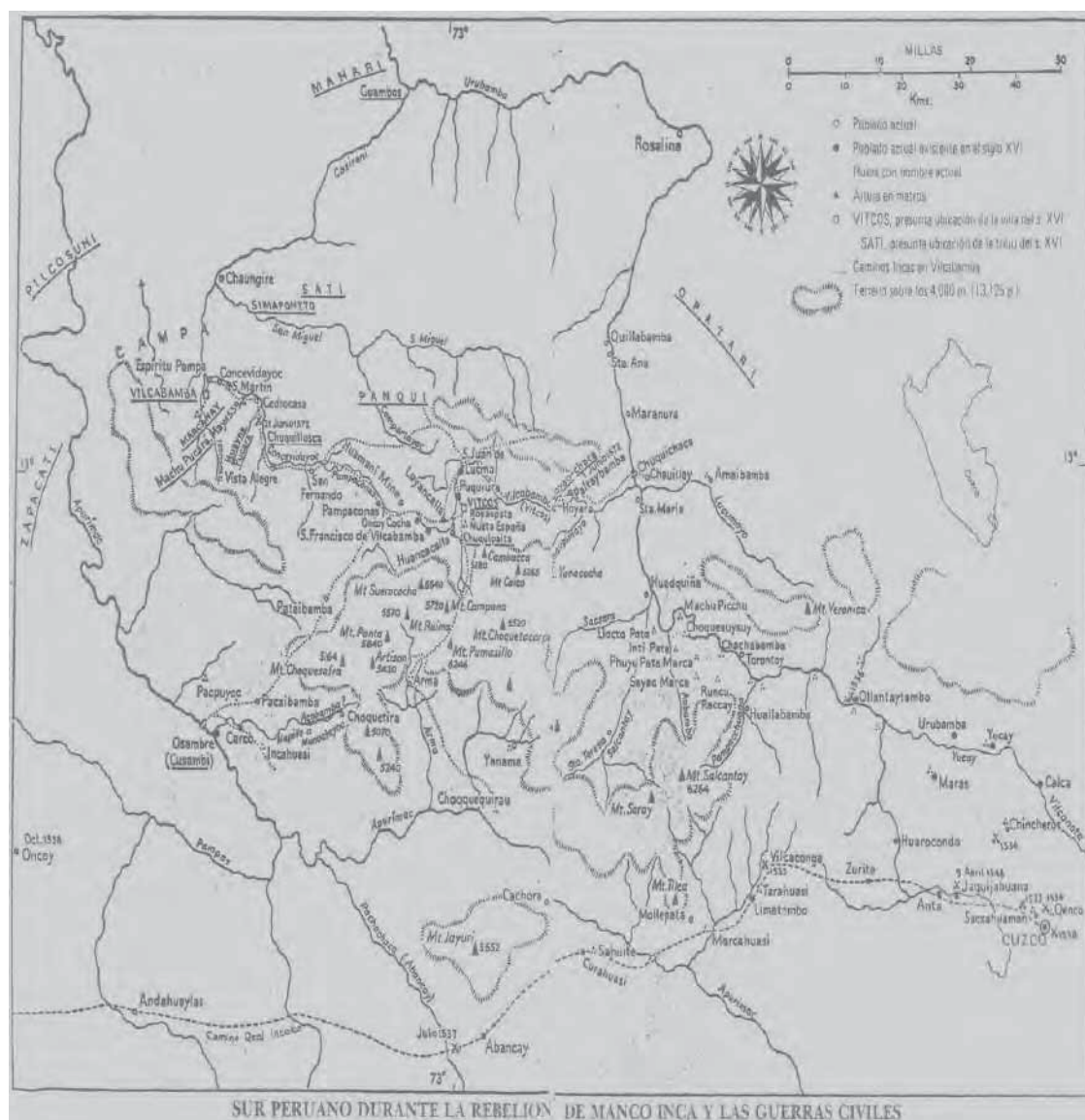
# ANEXOS

Imagen N° 1: Cadenas montañosas que rodean a Vilcabamba



Fuente: Edmundo Guillen Guillen. 1976-1977.

## Imagen N°2: Mapa de las fronteras de Vilcabamba



**Fuente:** Martín Rubio. En el Encuentro de Dos Mundos: los Incas de Vilcabamba; pp. 234-235





Poder/ Sepan quantos esta carta/ vieren como yo el capitán An/tonio de Alvarez vecino desta ciudad del/ Cusco destos reynos del Piru Otorgo e conozco que/ doy e otorgo todo mi poder cumplido qual de derecho/ se requiere e mas puede y debe valer a An/tonio de Olave rresidente en esta dicha ciudad/ questa presente para que por mi y en mi nombre/ e como yo mismo representando mi propia persona/ pueda pedir e demandar y recibir aver e cobrar/ en la provincia de Bilcabamba el tributo e tasa/ que en ella se me debe en los yndios del/ repartimiento de mi encomienda de los/ caciques y llaneros o de las personas a cuyo cargo/ fuere la cobranza de los dichos tributos del pueblo/ de San Juan de Lucma todos los pesos de oro/ y plata y otras cosas que paresciere deverseme/ dello corrido de la dicha mi encomienda/ y ansi mismo lo que corriere de aquí adelante/ y ansi mismo pueda cobrar de Blas Del/dago rresidente en la dicha provincia todos los/ pesos de oro y plata y mercaderías y otras cosas/ que por mi y en mi nombre paresciere aver/ cobrado en virtud de un poder que yo le di/ de los dichos yndios de la dicha mi encomienda/ y para que de todo lo que por mi rrecibiere/ y cobrare pueda y otorgar y sus cartas de/ pago finiquito e lasto e rrecibo renunciando/ en ella e las leyes de la no numerata pecunia a/ prueba e paga entego y engaño como en ella sse quiere/ e valgan e sean firmes bastantes e valederas/ como si yo las diese y otorgase y a ellas presente fuese/ y de todo lo que ansi cobrare haga de ello conforme/ yo le avisare y escribiere por mis cartas= y ansimismo/ generalmente le doy este dicho poder/para en todos mis pleitos e causas civiles e criminales/ movidos e por mover que yo oy tengo e por a/ver e tener con qualesquier personase hasta ello/personas contra mi ansi endemandando/ como endefendiendo con que no responda-





Sepan quantos esta carta vieren como yo Miguel de Landa/ rresidente en esta ciudad del Cuzco del/ Piru digo que por quanto yo soy en mucha obligaci3n y gra/tificaci3n a Juan de Mendoza questa presente de muchas/ y buenas que del e rrecibido que son dignas de/ renunciaci3n y paga dela prueba delas quales/ yo le rrecivo y para en pago dellos otorgo y conozco/ que de my propia libre haya delle voluntad hago/ gracia y donaci3n pura perfecta ynrrrevocable/ quel derecho llame fecha en (sic) a/ dicho Joan de Mendoza de quarenta y cinco baras/ de mina de metal de plata, en esta manera las/ quinze baras dellas en el cerro Guamani en Bil/cabamba en la veta de Santo Alifonso questa la de esta/ mina de la descubridora y las treinta baras res/tantes en el cerro de Chuchapata ques en/ en frente del pueblo de Oygoy ques en la veta e mina/ llamado Ogarzo questa a la tercera mina de/ la descubridora de la que descubrio y registro don/ Joan de Lartaun de que tengo rregistro y testimonyo/ la qual dicha donaci3n le hago con todas sus entradas/ y salidas usos y costumbres y servidumbres/ que nos tiene y pertenecen de fecho y derecho y en/ otra qualquier manera por libre de ypoteca/ e otra qualquier enagenacion para quello libre/ y gose el y sus herederos para siempre y jamas/ e alzo mano de derecho propiedad y se1orio que avia/ y tenia a las dichas minas sus declaradas y selo/ cedo rrenuncio y traspaso para que en todo/ ello subceda como en cosa suya propia/ como esto lo es y le doy poder cumplido de qual de derecho/ en tal caso se (sic) para que judicial/mente y como quisiere pueda tomar expresen/ de la posesi3n dello y en el entretanto/ que la toma me (sic) suyo por su inquilino/ posee dar para que luego que (sic) questa/ en ello me aparto dello como lo e puesto y des/de luego y en general de posesion le otorgo/ esta escritura de donaci3n en forma de/ derecho y esta donaci3n excede de las qualquier/ fuero que la ley dispone tamtas quantas-



S e n m u n t o d e d i r a t t a v i e r e n t o  
 m o m e l i o d e c o s t e r e q u e p a r  
 d e o d e c u r a d o t o g o p r o n o s q u e  
 v e n d i e r a d e v e n t a r e a c d e  
 q u e e s t a d e s i e m p r e d a m a y a  
 a d f i e r e t e n t a l e d e t a r a d e  
 e l p a r a d e c r a e r d e m l e p o  
 d e p a r a q u i e n d e c o d e l o s  
 q u i e r e t a u s a t i t u l o t e n a s o n  
 l a g r a c o m u n a m e n o r a r e n  
 t a b a r a e l d e m p r a d e m e t a e  
 d e l i n d a t a e n t e l e d o t o e q u e  
 d e t e n e o e d e o s e o m e e p r o  
 d e p u a m a m i e r a l a n n e n i e r  
 p a r d i e b i e r a l a n g u e p r  
 m a n e s b e i n t e b a r a s d e m i n u  
 e n c a l i e t a d e s a n t m i p a l l e a  
 d i e r o d e p u a m a m y d e t a r a e  
 d e n e o d e b i b e r a y d i e r e  
 d e l a b a r o d e n e a p i e d e t a  
 d e a n / a d e b a a n m u n d e  
 a l o t o p o m e z d i e s b a r a s

Sepan quantos esta carta vieren co/mo yo Melchor de los Reyes residente en desta/  
Cuzco del Cuzco otorgo y conozco que/ vendo e doy en venta rreal para/ agora e para  
siempre jamás a/ Rrafael de Zarate questa presente/ el e para sus herederos y con el  
dicho/ juez y para quien del o dellas/ quiere causa titulo e rrazon en qualquier manera  
quaren/ta baras de myna de metal/ de plata en trese betas que/ yo tengo e poseo en el  
cerro/ de Guamani y Cabana en la provincia de Bilcabamba en esta/ manera beynte  
baras de mina en la beta de Sant Myguel en el/ cerro de Guamany a estacas/ de Alonso  
de Ribera por la parte/ de abajo y por la parte/ de arriba con mina de/ Alonso Gomez y  
diez baras-





Compañía/ Sepan quantos esta carta de compañía vieren como/ nos Agustin Lopez y Esteban Reyes y Joan Ascencio rresiden/ tes en esta ciudad del Cuzco del Piru otorgamos/ y conocemos quel uno con el otro y el otro con el otro/ hazemos y celebramos compañía por tiempo y espacio/ de tres años que corren desde oy dia que otorgamos/ de esta escritura y por el de mas tiempo que de consen/timyento de todos tres nose rebocare e diese por ninguno/ esta compañía con los puestos y condiciones y gravamenes siguientes----- primeramente la condición que hazemos y efectuamos/ esta dicha compañía todos tres el uno con el otro y el otro/ por el otro por tiempo y espacio de tres años cumplidos/ que corren desde oy y haesto es cumplido el dicho tiempo/ de tres años no se a de poder rrebocar esta dicha compañía/ ninuguno de los compañeros no nos hemos de poder salir/ della en manera ny causa alguna y si cumplido el dicho tiempo/ de tres años es de consentimiento de todo tres quisiéremos/ que posea delante por mas tiempo se pueda hacer/ y la declaración que esta dicha compañía ponemos/ cada uno de nos por nuestro puesto principal y caudal/ conocido, ochenta y seis baras de mina d emetal de plata quenosotros tenemos y poseemos en la provincia/ de Vilcabanba en el cerro de Guamani en esta/ maneraque yo el dicho Agustin Lopez tengo treinta baras/ en la mina y beta que llaman la Balenciana en la des/cubridora della e yo el dicho Joan Acencio pongo otras/ treinta baras de mina de metal de plata en la dicha/ mina de la Balenciana en la dicha mina d ela descubridora/ en el dicho cero e yo el dicho Esteban Reyes pongo veynte/ y seis baras de mina de metal de plata en la mina/ y beta del rarro perdido en el dicho cerro delas minas/ que me tomo cargo de my Joan Conde delos qual/ todo ay registros ante los escibanos de la dicha provincia/ de Vilcabanba a que en todo nos rreferimos.

Yten es condición que las dichas ochenta y seis baras/ de las dicha minas seis declaradas las a de tener/ asu cargo el dicho Joan Acencio uno de los dichos a su poder/ y las a de labrar y viere traer en la forma y manera/ y como le pareciere el que cambiare asertando princi/palmente en ellas dándole el dicho Agustin Lopez y Esteban Rios quatro yndios y hordenamos de trabajo y los de/más yndios que pudiese pagados luego de presente son dine/ros delos dichos de su parte (sic) aunque después se/ a de sacar el dicho (sic) de mension y mas le a de dar-





todas las baretas y un azadón e una almadona/ y dos hachas y dos venas y un pico y un almoce/fil y un machete y las demás herramientas/ que fueren menester como se fuere labrando/ y bereficando yran probeyendo de lo que abi/sare yr mas leba de dar la comida que conbi/nyere para el dicho Joan Acencio y para los yndios que/ llebare y el dicho Joan Acencio no a de poder llevar/ ny lleve cosa nynguna por el dicho su trabajo mas de/ llevarse su parte que el cumpliere sacando costas/ y gastos como de suso yra declarado y su de/claración quel no llevar el dicho Juan Acencio salario/ ninguno por los suso dicho es rrespecto de entender el/ beneficio de las dichas minas por su mita e yn/terese que se le sigue y por rrazon de que los dichos/ dos compañeros le dan lo que esta declarado e asi mysmo que si el uno de los/ compañeros faltare/ rl otro que quedare en esta ciudad de pro/bea al dicho Joan Acencio todo lo quedicho es.

Yten es condición que todo el metal que sesa/care y declarare delas dichas minaspor buena/ quenta y rrazon se junte y ponga a parte sin/ que se le pueda bender ny enagenar ny/ ny dar ny prestar en manera alguna y sacando/ dello primero e ante todas cosas costas y galas/ delo que quedare se a de hazer un mancomun dello/ sea de hazer tres partes llevando cada/ uno de nos una parte de todo ello enque en el se/ aya igualdad----  
----- con las quales dichas condiciones y cada/ una dellas hazemos y efectuamos/ la dicha compañía e nos obligamos y no vas/te el dicho tiempo de tres años no la deshazemos/ por ninguna causa ninguno denos nos saldré/mos della e cumplieren e guardaremos/ todas las condiciones e declaraciones/ enella declaradose que trtatamos ver/dad en todo lo suso dicho San Francisco de Ny/colas con alguna trayendo libro e jun/ta donde se aserte todo el principal/ y ganancias su pena queles contiene-





de oy dia dela fecha desta carta en la for/ma y con las condiciones siguientes primeramente el dicho Joan Sentis pone por su quenta/ principal para esta compañía treinta baras de/ mina de metal de plata que tiene y posee en la veta/ nombrada nuestra señora de Consolacion a estacas de la myna/ del descubridor ques en el cerro de Guamani e mas/ otras beynte baras de myna que tiene y la veta y/ mina llamada Portuguesa y otras treinta baras de mynas de metal de plata que tiene en la veta/ e mina rrica que las dichas dos minas son en el / cerro de Guamapi y mas diez baras de mynas/ de soroche que tiene y posee en el cerro del plomo y es declaración y se entiende que todas/ las mynas de metal de plata que de oy en adelante/ se tomare y registrare e descubriere el dicho Juan/ Sentis asi de plata oro azoque e otros meta/les ande entrar y entran en esta dicha compañía/ y por quenta de ambos a descomponerse.

Yten quel dicho Pedro Nuñez Manuel pone por su/ parte y puso principal para esta dicha com/pania todas las mynas de metal de plata/ que tiene y tobe en la mina y beta de San Bar/tolome de que tiene registro dellas y lo declararon/ asimismo que todas las minas de metal de/ plata azoque e otros metales quel dicho/ Pedro Nuñez Manuel tomare y registrare/ en los dichos cerros de Guamany e Guammape durante/ esta dicha compañía an de entrar y entran/ en esta dicha companya y por quenta della/ y de ambas compañía y el dicho Pedro Nuñez Manuel/ se obligo de dar e quel daría al dicho Juan Sentis/ y para la labor e beneficio de las dichas minas/ doze yndios hordinarios sin que falte a su/ costa.

Yten es condición que a costa de ambos a des/compañía se a de hazer y proveer de todas las/ barretas picos almadanas y lo demás que/ fuese necesario para la labor e pone fias/ de las dichas mynas y todo lo que se gastare/ asi en yndios como de comida como de salarios/ que se an de dar alas personas y gentes que-





Sepan quantos esta carta vieren como yo don/ Rodrigo de Esquivel vecino desta ciudad del/ Cusco como compañero que soy de don Gonzalo/ Cabrera en las mynas que tiene en la/ provincia de Vilcabamba y en virtud/ del poder que del don Rodrigo tengo ante/ Cristobal de Quesada escribana publico del/ Cusco e de que yo (sic) doy fee que/ pago ante mi otorgo y conozco por esta pre/sente carta que doy y otorgo todo my poder/ cumplido bastante a Juan Suarez especial/ viere para que por my y en nombre del/ acuerdo como de caso Gonzalo de Cabrera pueda poner/ beneficio en las mynas quel dicho (sic) tiene/ en la dicha provincia de Vilcabamba y las/ labrare e beneficiare presente persona y / para que pueda pedir yo mas quenta/ y los precios que la de vandar de tres el / plomo novillos y carneros y cabras/ y los tales y demás cosas y herramientas (sic) y carneros de/ la tierra que yo enbie a la dicha provincia y el/ don Gonzalo llevo y tenia en ella y co/bre y resiba en si todo lo que es dicho por esta/ y razón y lo guarde para me darquenta/ a my yal dicho don Gonzalo cada que se le pida y/ de las dichas comidas vaya dando lo necesario/ a los yanaconas questan en las dichas mynas/ y de lo que recibiere y cobrare de todo lo/ ques dicho pueda dar y otorgar su carta e car/tas de pago del visto y finiquito con las/ quercas ni casonas las quales vengan/ y sean tan firmes bastantes e valederos/ como yo mysmo las diese y otorgase y al otor/gamiento qye este fuese y otros le doy el po/der para que en my nombre pueda pedir/ y pida quales depósitos questa fecho de la/ myna de San Miguel del dicho don Gonzalo.





Sepan quantos esta carta vieren como yo Alonso Guerre/ro escribano del rrey y nuestro señor rresidente en la/ ciudad del Cuzco otorgo e conozco que doy my/ poder cumplido qual de derecho en tal casso/ requiere a Maria de Peñalosa mi mujer e a don Loren/zo a ambos a dos juntos e a qualquier dellos yn/solidum para que por my y en nombre e como/ yo pidan rrecaban y cobren de todas e quales/ quier personas de quien se pueda e deba cobrar/ todos e quales quier pesos de oro plata real de coca/ esclavos ganados comidas mercadurías de la/ tela de la tierra e otros quales quier bienes mue/bles e rrayzes que me deban e debieren las tales/ personas por el causa conocimientos quantas e sin ellas/ y en otra qual quier manda y de todo lo que/ rrecibieren e cobraren e otorguen sus car/tas de pago e cancelación y finiquito y les de/ mas rrecaudo que convengan e valgan como/ si yo las otorgase presente siendo e rrenuncien/ en my nombre la excepción y leyes del entre/go paga y prueba della y del engaño/ como en ella se contiene y puedan como yo/ mesmo arrendar e arrienden quales quier casa o casas/ de menores o tras qualesquier que se arren/daren en esta ciudad por qualesquier per/sonas en publica almoneda otro dia della/ para en que yo biba y las puedan poner y pa/gar en la cantidad que les pareciere a su li/bre arbitrio y penalidad my notificación y acepte/ el rremate que en my se hiziere e me obligue a la pa/ga del dicho rremate o arrendamiento y especialmente/ arriende por bia de rremate o en otra manera/ las casas que yo tengo alquiladas del menor/ de don Juan Francisco Maldonado o de los yndios de Anda/guaylas donde al presente bibo e dello otor/gue las escrituras recojan por ante quales/ quier el arriendo con las divisas vínculos y firme/zas y sustancia y solemnidad con obligación/ de my persona y viene avidos por aver/ y su my a en el e poder o a las supo e rrenun/ciacion dellas y forma que las (sic) quel otorgare yo me obligo de las guardar-



zan y un por como en ellas se vnta  
 lo quales y aze aqui por yndite yue  
 fuidas. e de luego y aze y e fen  
 yphelae de ac abranca y lo de ma. e  
 top e yphelae y aze quales e me p a g n f  
 cauae y nequaf. aucte y cum p a c e e g u n  
 y y t e n e d o y e p e r o t e n e r i n o u e r u n t o  
 q u a l e s e p e r s o n a s y p u b l i c o s y l e t r e s  
 c a t e m y l p o m y c o n u e n t e s y o r d a n  
 a n e u a . s e m m o d a . s i n g u e d u m d e s e m e  
 n o t f o u e a m e n p e r s o n a y e c o n t e d e o  
 a s i d e m m o d a e c o m o e e f e n d i n d o  
 p o r a n t e q u a l e s e z u p o s y f u g a e e  
 n e y e m o d o . s e a d a t t r a e y e g l a s e  
 p o r a n q u a l e s e s e m m o d a e p e r m e n e  
 e m u m e n t a t o f a n e s p r o t e c t i o n e s  
 p r o z a m e . s u a m e n m a n u a . p r e m d o  
 e l d e y e d a e d e s i e y l o s e f e r u i e n  
 t a s p a t e s p r o t e g a s p r e s e n t e s a y n f  
 y e a s t u r a e t o p r o d a n a e m e g u e n  
 c o n g a n c o n t r a d i g a n s a t e f a g a n  
 a t u e n q u e l l e a n a u s e n q u e l l e n t a g a  
 a b e n e s . s a g a n d e c u s a b e n e s d e f u g e o  
 e s a u s e s p o t i a l p e r s o n a s y l a e f u r e  
 y l e a p a r t e n e l l e s d e n t i m p r e p a d e n  
 y a g a n e s e l l i a c o n e s y n f a n e s v e r  
 t a e d e b e n e s e n e m a t e o e l l e s m e g u e n  
 c o n g a n c o n t r a d i g a n s a t e f a g a n a t u e n  
 q u e l l e a n a u s e n q u e l l e n t a g a n a b e n e s  
 s a g u e n y p i . d a n q u a l e s e t e r t r a s .  
 e p r o t e g a n e a u s o e l l e y a n t e y  
 y o r d e d e s i n b e r e s v l e n  
 e l l o s e e l l e s e f e r e n s u z u y y  
 f u r t e e l l e c o n c e l l y a t a e c a u s a s  
 p r o d a n d o p a n t e n t a e s y a n t o y l o  
 e n m e f a l o r c o n d e n t a n y e l l e e n  
 c o n t r a n a p e s o n y s u p l i g u e n z a n  
 e n d e o m y d i c o n t e n g a y l o t p a n

dar y cumplir como en ellas se contiene e/ las quales yaze aquí por insertas y ne/cesidad desde luego para el dicho efecto/ y sobre las dichas cobranzas y lo demás que/ dicho es y sobre otros quales quier mys pleitos/ causas y negocios civiles y criminales jun/tos yo tengo y le peso tener y poseer contra/ quales quier personas y sus bienes y las tales/ contra my y los myos con hueno rrespondan/ a nueva den mi sin que primero se me/ notifique a my en persona y se conste dello/ asi demandando como defendiendo/ por ante quales quier su poder y juezes del/ rrey nuestro señor eclesiásticas y seglares/ pongan quales quier demandas pedimentos rre/querimentos a razones protestaciones/ desplazamientos juramentos en mi anima premisas/ de derecho y verdad de mi y las defesas en/ las partes contiguas presenten escusas/ y escripturas testigos provanzas nyeguen/ conozcan contradigan sanepagan/ actuen querellen acusen prueben tachen/ acosen hagan acusaciones de juezes/ escritos e otras personas y las jure/ y se parten dellas si conbinyere pidan/ e pagan execuciones por si en el ven/tas de bienes y rremates dellos mejor/ conozcan contra digan satisfagan actuen/ querellen asusen prueben tachen a tener/ saquen y pidan quales quier testigos/ e otros recaudos de la parte y/ poder donde estuviere e usen/ dellos e de su efecto en juez y/ justa del concluya las causas/ pidan e oygan sentencias y autos y les/ en my favor consientan y de lo en/contrario apelen y supliquen para/ donde a my derecho convenga lo sigan-



624

Rogo que se conzaca con la calen por lo que  
 y n p n a i a s y t u b u n a c e e s g a e t o h f m a e  
 c o n f u s i o n . q u e y o o r q u e c o n b i e n y e e n e e  
 a s t a n d e o s e y e l c o f o r e a u n g u e y l a p e  
 c o n y r i a g e n a a e y d e p e n d e n a i a s y c o n t i l i e  
 y p o r t a l a d m i n i s t r a c i o n y t o n g u e l l e  
 d e s t i n g a n y r e b o g u e n e n q u i e n y l a e  
 v a z e o q u e r q u i d e r e l o s q u a l e s d e a l l e c  
 n e l i n o e n f o r m a d e y p i n a d e l o  
 a l l e s m y d e r f o r a g l o r e e a u i d e  
 y p r a u r e o y p o r d e u n p l a d o  
 e s t a d e d e q u a l e e d e y u p d y q u e z e o  
 e l l e n e y m o l t o a n t e q u i e n e s t a a d i t a s a l l e  
 a d e d a r q u e y o r t u o n g u e d e r y l a  
 e x e u m e c o n p e l l a n a t o a f u n d i t e d a u l e  
 p o r d e y m e c o m o p o r s e n t e n a i a d e f i n i t a m  
 d e a d a d a e n c a s o d e z e y e m d e f l e x a l  
 p u n d e h e l o q u a l r e n u n t o d a e d e q u a l e e  
 e l e y o y t o o t o q u e n o r e n u n t e n y u e d a p r o  
 u e h a s y l a l e y e p r o y u e l a p o n t a r e n u n t a l  
 e l e y e m o n d e l l e o q u a l l o e t o r g u e  
 p l a c i d a d e e u n y e n b e y n t e y m u e n e d i  
 e e n e e d e p u l l e o d e n y e e d e q u e l o r g a n t a  
 y o c h o a n d e t e p l o r e n y f r a n c u l l e r  
 m y l u e s t r a y e l c o n t r a m u n d y l e  
 d e a m o e e o r t e q u e y o r d e e l l e q u e  
 e n g e r t e p l o r e n t e

de guerra

como  
 Ger de guerra  
 L. J. T.

Q u e n u n y e s t a c a r a d e r e n m o y d i n e o  
 d e p u e r e n y e n e e n e e t o n d e d e e y n  
 d e p o r y i m p r a n m a e m y f u e r o n e  
 d e n e y e t a o l l i g a e a n e y g a r o r e n y  
 d u l l e c a q u e t a p r e s e n t a d a a n t e t u y p o d e n t r a  
 e l c u i d e n e y t a n i p o d e p l o z t u m p l e d e f c o m o m p a

Prosigan fenezcan e acallen por todas/ instancias y tribunales hasta su mas/ conclusiones quel poder que conviene y es ne/cesario se lo doy e otorgo cumplido y bastante/ con incidencias y dependencias y con libre/ y sendas amonestaciones y consuelo/ sustituyan y rreboquen en quien y las vezes que quisiere a las quales e alle/ rrehuso en forma de derecho y para ello/ obligo my persona y bienes avidos/ y por aver e doy poder cumplido/ a todas e quales quier (sic) y juezes/ del rrey y nuestro señor ante quien esta carta pares/ciere para que por todo lugar de derecho y via/ execusion me compelan a lo (sic) e aver/ por sy me como por sentencia de forma contra my/ dado y pasada en cosa juzgada de ser al/guno sobre la qual rrenuncio todas e quales/ quier leyes y todo lo que no rrenuncio me pueda apro/vechar y la ley que proyve la general rrenunciacion de/ ley de testimonio dello qual lo otorgue/ en la ciudad del Cuzco en veynte y nueve días/ del mes de julio de myll e quienientos ochenta/ y ocho años testigos por Lorenzo y Francisco Guiler/mo y Luis Sanchez e (sic) Muñoz y lo/ firmo el otorgante a quien doy fee que/ conozco todos por Lorenzo-





Donazion/ Ssepan los que la presente vieren como/ yo el capital Don Antonio de Uriguen Cubi/llas vesino deesta Gran ciudad del Cuzco del Pe/ru y minero en el zerro de Checa Conisa= Digo que/ por quanto aviendo tenido noticia de una beta/ trabajada en dicho serro de los antiguos fui a ver e/ conocerla la qual la desagüe limpie y saque/ de sus frontones como dos cajones de metal yrre/conosiendo su ley pedi la dicha mina por pe/tision que presente en el pueblo de Sandia cave/za de la jurisdision de Carabaya en veinte/ y seis de diciembre del año pasado de mil sete/sientos y nueve ante el General Don Joseph de Arimen/te y Velveder alcalde maior de minas de a/quel partido y que por descubridora en dicha/ vetta me consediese una estaca de sesenta/ baras por eriasas y despoblada de muchos años/ a esta parte ofresiendo ynformasion y pidien/do con sus quadras dereseras entradas y sali/das usos y costumbres a usansa de mineros y/ como esta dispuesto por reales ordenansas pa/ra poblarla trabajarla y sacar metales bene/ficiarlos y dar quintos a su Magestad y puse por/ nombre al zerro mi Señor San Ysidro y a la be/ta nuestra Señora de la Consepción y a la mi/na y estaca el Glorioso Patriarca mi Señor San/ Joseph, y por decreto que proveyo dicho corregidor/ y alcalde mayor de minas dijo que atento-



aconsejanle por vista de los señores de una  
 de jurisdicción de fechos que de dho  
 Obispo de la dha Diócesis y ha en bastante  
 el lugar de la dha villa y ha en bastante  
 villa de los señores hecha como lo que tiene la dha  
 villa quinta del título de los señores de los  
 meafno pro y ad in dho la dha villa de un  
 fue de su Magestad y Dios quando conceden  
 de me la dha villa y mina de sesenta banas por  
 lo largo y treinta por ancho en dho terreno de  
 San Pedro y que antiguamente tubo el nom  
 bre de San Pedro y me diato a la villa de  
 sesenta de checa conira nombrados el vicario  
 santo por aver hallado y por cubierto meche  
 en dha villa nombrada de la concepcion y  
 cumplien de los señores de la dha villa y  
 Dios del título de los señores de la dha villa  
 en bienes y hacienda de dha villa y de las  
 quadas se ga para tener alg. y premio por  
 esta dha villa me concedio tambien treinta  
 de sesenta banas en la villa y conformidad  
 de esta fablea de ciertas de la villa y gente  
 me sea su Magestad suscriba a la dha villa  
 pora y dando en dha villa y me con  
 sede de su Magestad con cargo de la villa  
 y beneficiar por dha villa y para los de  
 mas que bienen las dhas villas ordenan las pri  
 meras segun da del título de los señores de la  
 dha villa y con facultad plena de la villa y  
 mina su fablea como todo mas en gran villa  
 con la parera de dho dha villa y tierra de dho

a constarle por vista de ojos hecho el dia/ beynte y quatro de Septiembre de dicho año/ el despoblado de la beta y haser bastante/ el lugar de la ynformasion que ofresia la/ vista de ojos hecha como lo prebiene la orde/nansa quinta del titulo de los despoblados/ me apropio y adjudico la dicha veta en nom/bre de su Magestad que Dios guarde consedien/dome la estaca y mina de sesenta baras por/ lo largo y treinta por lo ancho en dicho zerro de/ San Ysidro y que antiguamente tubo el nom/bre de San Pedro ynmediato a la mina del/ serro de Checa Conisa nombrado el espíritu/ Santo por aver hallado y descubierto metal/ en dicha vetta nombrada la consepsion y/ cumpliendo con el tenor de la Real Ordenansa/ dies del titulo de los despoblados por aver des/cubierto y limpiado dicha mina estando a/guada y siega para tener algun premio por/ esta rason me conседio tambien otra mina/ de sesenta baras en la misma conformidad/ que es la salteada a estacas de la mina que perte/nese a su Magestad susesiba a la descubri/dora quedando entre esta y en la que se me con/sede la de su Magestad con cargo de labrar/ y beneficiar poblar y trabajar y con los de/mas que previenen las reales ordenansas pri/mera y segunda del titulo de los despobla/dos y con facultad plena de enajenar la dicha/ minas salteada como todo mas en particular/ consta y parese del despacho que se me dio so-





bre esta rason que para en mi poder a que remito/ y como dueño lexítimo de la dicha mina quiero ha/ser donasion ynterbibos de la salteada a Don Manuel/ de Mollinedo colegial del colegio Seminario de/ San Anttonio Abad de esta ciudad por el amor y boluntad que/ le tengo y por ser sobrino del señor lizenziado Don Andres de/ Mollinedo calificador del Santo Oficio y cura propio/ de la parroquia del ospital de los naturales persona a quien/ estimo y tengo especial cariño por las atenciones que le/ he devido que son dignas de remunerasion y gra/tificasion y por esta rason de mi libre y exponta/nea voluntad = otorgo por la presente que hago/ grasia donación buena pura meraperfecta aca/bada y revocable de las quel derecho llama fecha/ interbibos y partes presentes con las ynsignuasio/nes y firmezas en derecho necesarias y que para su nos ba/lidasion y cumplido efecto se rrequieran al dicho/ Don Manuel de Mollinedo para el y sus herederos y sub/sesores en qualquier manera que sea la dicha mi/na salteada de sesenta baras a estacas de la que/ pertenece a su Magestad con sus quadras de reservas/ usos puentes y barrigas a uso de mineros según/ y en la conformidad questa dispuesto por Reales or/denansas y le zedo y traspaso el derecho y accion/ que tengo a la dicha mina y me desisto y aparto dela/ propiedad señorio y posesion y otras acciones re/ales y personales que me pertenecen y pueden perte/neser a la dicha mina para que segun y en la conformi/dad que me es adjudicada por si o por la persona que tu/viere su poder la labre disfrute y beneficie sus/ metales y en todo obre cumpliendo siempre con-





Tierras en Amaybamba de Vilca bamba/ fanegadas de tierra las/ quales no tenemos deslin/dadas y señaladas elas se/ñalo alrredor delos/ dichos acientos de mesones/ de mejor sea = o tros i tengo/ en la dicha gobernación/ de Bilcabamba en la entra/da del balle de Amay/banba ado disen rrocoy Pam/pa beynte y cinco fanega/das de tierras para trigo e/ quinse para mais e quinse/ para papas quean por lin/deros el rrio queba amay/banba e por la puna los al/tos de carco y por un lado/ de arriba la primera que/brada por do se entra alas desbegas yendo para alla/ y por el camino rreal otra/ quebrada yendo por abajo/ allas quales dichas tierras/ fue fecha merced por el go/bernador Don Martin Hur/tado de Arbieto a baltasar/ Lopes de Carabajal e a Beatris Marron su mujer/ enellas bendieron por cien-



Pesos de a ochos reales con  
 ochobaxas de mina en be  
 nse de diciembre del año  
 de ochenta y seis ante anto  
 nio de laue escribano de  
 gobernacion el dho. ball  
 ta arlopes e beatus mayor  
 jurado que me bendieron  
 las dhas. tierras en beyne  
 y ocho de abril del año de  
 ochenta y ocho ante Pedro  
 Sanchez escriv. lo. quales  
 titulos exsib. ante el m

Juanas Eny  
 chis de Pillca  
 Camba

originalmente = otro  
 En go en la dha goberna  
 cion de bilca bamba trayn  
 ta fanegada de tierras  
 de Penbradua de mias  
 en el valle de ynche  
 que linda con tierras de Die  
 go de gamarra de la qual  
 parte fue framerced al m  
 de gamarra por el dho go  
 bernador martin Hurtado  
 de ar bico cronie de febr  
 ro del dho año de ochenta  
 e siete ante antonio de

Juanas Eny  
 Canga de Pillca  
 Camba

laue escriv. de gobernacion  
 otro se fue framer  
 ced de beyne fanegada de  
 tierra para servir a papaf

Pesos de a ocho reales con/ ocho baras de mina en beynte de diciembre del año de ochenta y seis ante Antonio de Olave escribano de/ gobernación los dichos Baltasar Lopes e Beatris Marron/ su muger me vendieron/ las dhas tierras en veynte/ y ocho de abril del año de/ ochenta y ocho ante Pedro/ Sanches escri los quales títulos excibo ante vuestra merced/ originalmente=

Tierras en Ynchis de Villcabamba/ otros i/ tengo en la dicha gobernacion de Villcabamba treyn/ta fanegadas de tierras/ de sembradura de mais/ en el valle de Ynches/ que linda con tierras de Diego de Gamarra de las quales fue hecha merced a Luis / de Gamarra por el dicho go/bernador Martin Hurtado de Arbieta en once de febrero del dicho año de ochenta/ e siete ante Antonio de/ Olave escribano de gobernacion/

Tierras erminconga de Villcabamba/ Y otro i le fue hecha mer/sed de beynte fanegadas de tierra para sembrar papas.





Sepan quantos esta carta vieren/ como yo Geronimo Dias vecino rediente / en esta ciudad del Cuzco digo que por/ quanto yo fui casado e velado se segun/ horden de la santa madre yglesia con/ Maria de Narbaes nyeta ella menor de/ Billalobos e durante el dicho matrimo/nyo hube y adqueri por nuestra ganancia e/ cierta cantidad de minas e varas/ dellas en la provincia de Vilcabamba/ en el cerro Guamani e Guamanape/ asi por registros como por estacas dona/ ciones truecos companias compras y en otra manera e con ellas/ solares e tierras quebradas estan/cias sitios e otras pertenencias/ de todo lo qual conforme a derecho/ obo de aver e pertenecer y la dicha/ Maria de Narbaes mi muger y por/ fin e muerte el dicho Antonio de Villa/lobos la mitad de todo ello por/ tanto para que la gose e tenga/ posea e disponga como de cosa/ suya otorgo e conozco e decla/ ro que la mitad de todo lo suso/ dicho que pareciere ser e pertene/ cer a mi en qualquier mane/ ra la mitad de todo ello e selo/ a de aver e le pertenece al dicho An/ tonio de Villalobos como a tal/ heredero de la dicha su nyeta y le se/ do renuncio e traspaso los derechos e accio/ nes que tengo e me pertenecen/ en la dicha mitad de mynas e/ tierras e demás cosas/ para que en ella subceda/ haga e disponga como de cosa/ propia suya e pida e saque/ los títulos costumbres e fueros.





Sepan quantos esta carta vieren como yo Her/nando Vizcaino residente en esta ciudad del Cuz/co cabeza del Piru. Otorgo y conozco por esta presente/ carta. Que hago donación cesion y traspasación puramera/ perfecta ynrrrebo cable quel derecho llama entre vicios ala cofradia/ de Maria Santa de la Concepcion cofradia fundada en el monasterio/ de señor San Francisco desta dicha ciudad y a los mayordomos queal/ presente son y adelante fueren de la dicha cofradía de diez/ varas de mina de metal de plata que tengo e poseo Enla/ provincia de Vilcabamba en la veta de nuestra señora de la Con/cepcion en el cerro de Guamani a estacas de Joanes de/ Urbieta y Joan de Baldelomar la qual dicha donación hago a la/ dicha cofradía de nuestra señora de la concepción desta ciudad de las/ dichas diez varas de mina por mias propias y de mi propia/ libre y agradable voluntad y por servicio de Dios nuestro Señor/ y por la devoción que tengo a la dicha santa cofradía y por/ libres de ypoteca y primeraventa e según como yo las ten/go y poseo y desde oy día dela fecha desta carta en adelan/te para siempre jamas medesisto de jo quito y desapodero/ de la tenencia o posesión propiedad y señorío y acción/ rreal personal que tengo y me pertenesce e podía y devia/ pertenescer en qualquier manera a las dichas diez varas/ de mina y todo ello lo doy cedo renuncio y traspaso/ a la dicha coradia y mayordomos della y en quien poder/ y causa suya quiere para que sean suyas propias y las/ puedan vender dar donar trocar y cambiar y disponer/ dellas y en ellas y en esta manera enagenar-





Sepan quantos esta carta vieren como yo Geronimo de/ Palacios morador en esta ciudad del Cuzco otorgo/ y conozco por esta presente carta y digo que/ por quanto y doy en mucha obligación a Francisco/ Corrales questa presente de muchas y muy buenas/ obras que del e recibido qualquier manera/ confie de lo que en esta escritura/ e tengo de la prueba delas según (sic) revoco/ para en parte de pago dellas otorgo y conozco por/ esta presente carta que le hago gracia y donación viera puramera y profesa acordada ynrevocable delos quel derecho llama entre vicios/ valedera para siempre jamas de sesenta/ varas de mynas de plata de las que tengo en el/ cerro de Guamani y de Sabana en la provin/ cia de Vilcabamba las diez dellas enla/ veta nombrada San Benyto a estacas del/ descubridor y otras diez varas en la veta nom/brada San Gregorio a estacas de Consa Gutierrez/ y de otras diez varas en la veta nombrada Nuestra/ señora de la Paz a estacas de Nyculas de/ Bermeo y de otras diez varas en la veta nom/brada Santa Cruz a estacas de Nyculas de/ Bermeo y otras diez varas en la veta nombrada San Cosme y San Damyán a estacas de Juan Suarez/ y Hernando Bezerra y cinco varas en la veta nombrada/ Santa Catalina en el cerro de Savana a esta/cas de Nyculas de Bermeo y otras cinco varas/ en la veta nombrada San Sevastiana a estacas/ del descubridor los quales le doy yndivisas y por partes con todas sus entradas y salidas/ usos y costumbres derechos y servidumbres que nos tiene/ que le pertenecen de fecho y de derecho y en otra qual/ manera a uso y conforme alas ordenanzas de/ minas y con ello alzo mano de derecho y propiedad/ e señorío que abia y tenia a las dichas baras/ de mynas yselo cedo renuncio y traspaso en el/ en el suso dicho para que enella le subceda como/ en cosa propia (sic) por la dicha rrazon y le doy/ poder cumplido para y por su propio/ella e si no quisiere pueda tomar la pre/sente la posesión dello y si Estado nación-



*9. dho. dho. en su nombre*

*Jo*

Gaspar de Cassalla Vecino de  
 la dha Ciudad que es oír a reser  
 te e para vuestros herederos y  
 subcessores e para aquel e aque  
 los que de nos o de ellos obiere cau  
 ssa e rrazon que sea o se queda  
 vuestros de tierra de los dhos q  
 menores que estan en el  
 valle de las Indias a do si ben guar  
 caro que se llama de la vna parte  
 te con tierras de martinon  
 dio y con guana de la otra parte  
 e con otros de tierra que con  
 do Francisco de san juan e con  
 tierras de la menor de eniga los  
 quales dhos menores de tie  
 rras vendio a los dhos  
 menores e por libres de censo  
 ni q por censo ni de otro alguno  
 general ni especial de rescio  
 de los dhos. se escriba e se asse de  
 la dha dha en ssagada y mar  
 cada de balor cada un desso de  
 quatro cientos y cinquenta *por cada*  
 mra de los quales recibimos *subasta*  
 en el dho nombre e somos en nos  
 otorgamos a do bien contentos  
 e dados a vuestra voluntad  
 e los recibimos en presencia  
 del presente escriuano e testigos

Bastian de Cassalla vecino des/ta dicha ciudad que ssois presen/te e para vuestros herederos y/ subcessores e para aquel e aque/llos quedevos o dellos obiere cau/ssa e rrazón quessea ose pueda/ nueve topos de tierra de los dichos menores queestan en el valle/ desta ciudad adonde dizen guan/caro que linda por la una par/te contierras de Martin yn/dio y con Juana de la Moneda/ e con dos topos detierra que com/pro Francisco de Sansuste e con/ tierras de la menor de eniga los/ quales dichos nueve topos de tie/rra los vendo por de los dichos menores por libres de censo/ ni ypoteca ni senorio alguno general ni especial por prescio/ de los dichos sesenta e tres pessos de/ la dicha plata enssayada y mar/cada de valor cada un pesso de quatro cientos y cinquenta/ maravedís los quales rrecebimos/ en el dicho nombre e somos e nos/ otorgamos por bien contentos/ pagados a nuestra voluntad/ e los rrecebimos en presencia/ del presente escrivano e testigos:





Deudo/ Sepan quantos/ esta carta vieren como/ yo don Martin Hurtado de/ Arbieto vezino de esta gran/ ciudad del Cuzco del Peru/ otorgo y conozco por esta/ presente carta que devo y me obligo/ de dar y pagar y que dare y pagare/ llana y realmente y sin pleito/ alguno a Ozel Destacio mercader residente/ en esta dicha ciudad y a quien supoder/ hubiere esa saber setecientos y/ setenta y dos pesos de plata/ corriente de a ocho rreales el pesso/ que son de los debo del precio/ delas mercadurías de castilla siguientes

Primeramente devo de resto/ de la quenta de libro ochenta y tres pesos y seis reales \_\_\_\_\_ 083 ps 6 rs. de una bara de ruan de cofre tres pesos \_\_\_\_\_ 03 ps.







De tres quartas partes de tafetán/ carmese un peso y siete reales \_\_\_\_\_ 01ps y 7rl de tres varas y media de toras de lino a tres pesos bara/ de una mochila de ter/ ciopelo carmesí bordada con/ oro con su silla xineta en/tera y estreberas/ y pretal y cabeceras y una/ cincha y acciones y rrien/das y espuelas doradas/ y madre e hija de borlas de se/da en trezientos y treinta pesos de ocho reales \_\_\_\_\_ 330 ps. de cuatro onzas de passa/manos de seda ocho pesos \_\_\_\_\_ 008 ps. de tres quartas de seda/ verde un peso y medio \_\_\_\_\_ 01ps. 4res de tres quartas de tafe/tan verde un peso y siete reales \_\_\_\_\_ 01 ps. 7res de tres plumas de regocijo tres pessos \_\_\_\_\_ 03 ps. de un cordobán negro de/ castilla cinco pessos \_\_\_\_\_ 05 ps de media libra de ylo al/ largo cuatro pesos \_\_\_\_\_ 04 ps de dos papeles de alfileres/ un peso \_\_\_\_\_ 01 ps de un mazo de tranzaderas/ finas un pesso y medio \_\_\_\_\_ 01ps. 4res de una dozena de cordones/ de seda negros un peso \_\_\_\_\_ 01 ps de un espeso de n° diez de/ cristal en siete pesos \_\_\_\_\_ 07 ps dos onzas de hilo rico a dos/ pessos la onza quatro pesos \_\_\_\_\_ 04 ps quatro baras de paño azul/ veynte quatreno de castilla/ a diez pessos quarenta pessos \_\_\_\_\_ 40 ps dos onzas de seda negra a doze/ pessos quatro pesos \_\_\_\_\_ 04 ps



cinco varas de toras de lino/ a tres pesos quinze pesos \_\_\_\_\_ 15 ps Un  
 manto de qurato de/ lana y seda en treinta pesos \_\_\_\_\_ 30 ps Dos  
 varas de Olanda en/ manga a quatro pesos vara \_\_\_\_\_ 08 ps Veynte  
 varas de pelo de/ camello aveynte rreales la vara \_\_\_\_\_ 50 ps. Una  
 onza de seda negra/ dos pessos \_\_\_\_\_ 02 ps.  
 Quarenta varas de ruan de/ fardo a doze rreales vara \_\_\_\_\_ 60 ps. de  
 dos varas y una sesma/ de veynte dozeno negro a/ doze pesos vara \_\_\_\_\_ 26 ps. Sus  
 varas de rrazo verde/ a cinco pessos y medio vara \_\_\_\_\_ 33 ps. media  
 onza de seda verde/ un pesso \_\_\_\_\_ 01 ps. Una  
 mano de papel \_\_\_\_\_ 0 ps. 6 rels. media  
 vara de tafetán/ en carnado un peso y medio \_\_\_\_\_ 1 ps. 4 rels. dos  
 varas y dos tercios de/ olanda cocida a tres pesos/ vara monta \_\_\_\_\_ 08 ps. dos  
 varas y dos tercios/ de Ruan a doze rreales vara \_\_\_\_\_ 04 ps.  
 Veynte y ocho madexas de/ hilera un peso \_\_\_\_\_ 01 ps.  
 Seis dozenas de botones de/ sseda tres pesos \_\_\_\_\_ 03ps.  
 Cinco y dos rreales y medio en/ plata \_\_\_\_\_ 05 ps. de  
 dos varas y media de toras de lino rricas a qua/tro pesos y medio vara \_\_\_\_\_ 11 ps. 2 rels.

De todas la quales dichas mercaduras de suso declaradas/ recevi del dicho Ozel de  
 Estacio pessado me/dido y bareado y son en mi poder de/ que me doy por bien contento.





pagado y entregado realmente/ y en efecto y sobre el entrego que/ dello de presente no parezco/ renuncio la excepcion y leies/ del entrego paga y prueba dello/ y del engaño como en ella se contiene las quales e son/ setecientos y sesenta y dose/ pesos de la dicha plata de a ocho/ reales el peso prometo y me obligo/ de los dar y pagar en esta dicha/ ciudad del Cuzco y en otra/ qualquiera parte y lugar que me/ fueren pedidos y demandados/ de oy dia de la fecha de esta es/criptura para en todo el mes/ de febrero venidero del año de/ mil y quinientos e noventa y siete años/ llanamente y sin pleito alguno con/ las costas de la cobranza que/ en rrazon dello es el siguiente.

Para la firmesa dello obligo my/ persona y bienes avidos e por aver/ y doy poder cumplido a las (sic) e jue/ces del rrey y nuestro señor ante quien esta/ carta pareciere a cuya jurisdicion estuviere/ me someto renuncio el mio propio/ privilegio e vecindad y la ley si/ conbeneria de jurisdicion en/ (sic) zudicum para que a ello me/ conpelan y a premien alo anssi/ cumplir e pagar por todo rrigor/ de derecho y via executiva como por/ sentencia de fecha contra mi dada/ y no apelada y pasada como cossa/ juzgada sin defecto algunoy sobre/ ello remito todas y quales quier/ leies fueros e derechos términos e plazos e/ prematiras e partidas excensiones/ e inmunidades y todo lo que nos-







rremyto me pueda y deba a prober hazer/ y a general rrenunciacion de leies ser ha/  
nombre haga testimonio de lo qual lo otor/gue asta el presente escribano publico/ y  
testigos de y usso escriptura en la ciudad del Cuzco del Piru en/ treze días del mes de  
agosto de mil/ y quinientos noventa y seis años testigo el licenciado/ Geronimo Gomez  
del Pozo y Bartolome Arias Cortes y Pedro de Montenegro y lo firmo el otor/gante a quien  
doy fee que conozco.

733v

C. de un  
 f. 30.

En quanto esta carta de  
 obligacion vieren como yo Juan  
 de loa morado que a prouina  
 de bilibarba esta en la ciudad  
 de n. e. n. a gran ciudad del  
 euzo / otago y nozo de n. e. n. e.  
 presento esta carta que de n. e. n. e.  
 me obligo a pagar pagar  
 don aleonor hueta de ayala  
 de n. e. n. e. a dicha ciudad vuda  
 n. e. n. e. f. de n. e. n. e. n. e.  
~~me obligo a pagar~~ si de n. e. n. e. n. e.  
 o a quien lo oser hubiere lo  
 a n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 ocho reales de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 son de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 negra y otarropa y barquina  
 de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 con pasamano de n. e. n. e. n. e. n. e.  
 y n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 morado de n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 guarnecido con n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.  
 quemel v. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e. n. e.

Obligación/ Sepan quantos esta carta de/ obligacion vieren como yo Joan/ de Loa morador en la provincia/ de Vilcabamba estando aquí pre/sente en esta gran ciudad del/ Cuzco otorgo y conozco Por esta/ Presente carta quedevo/ y me obligo de dar y pagar/ doña Leonor Hurtado de Ayala/ vezina desta dicha ciudad viuda/ muger fue de/ Diego de Gamarra/ de quien su poder hubiere/ a saver ciento y treinta y seis/ pessos de plata corriente de/ a ocho rreales cada uno los quales/ son por rrazon y de trasto de la venta de una ropa/ de terciopelo de la espada/ negra y otra rropa y basquina/ de rraja azul guarnecido/ con pasamanos de plata/ y un corpiño con manga de rrago morado guarnecido/ con un franjon y cadenilla de oro y un capotillo/ morado de terciopelo/ guarnecido con franja de oro/ que me vendio la suso dicha en este dia-



734

Lo qual todo me cumo tengo  
 firmo de ser de que me da por  
 contento entregado a to d'uno  
 de los dichos señores de entregado  
 de lo que me da de presentarse en un  
 la de cada una de las numeradas  
 de d'una y de las de entregado por  
 pay de la qual me obligo como en ella  
 se contiene y prometo me obligo  
 de dar pagar los dichos ciento  
 de plata por el dicho de plata  
 de dicho de los dichos de plata  
 de los dichos de la fecha de esta  
 no en d'uno de los cumplidos por un  
 de los dichos de los dichos de plata  
 de la dicha plata restante un  
 mes despues de cumplido el dicho  
 de los dichos de delante de los  
 de pago en esta dicha ciudad  
 de notaquea que en parte  
 que cumplido el dicho de los  
 de no pidieren de mandaren  
 con mas las cortes de la dicha  
 para lo ansí cumplir y pagar  
 de aver por firme de que me  
 obligo me de personas buenas  
 a todos y de aver de poder  
 en forma a qualquier justicia

Lo qual todo rrecivi y tengo/ en mi poder de me doy por/ contento y entregado a toda mi/ voluntad y en rrazon del entrego/ por no parecer de presente rrenuncio/ la ecepcion de la nonumerata/ pecunia y leyes del entrego prue/ba y paga y mal engaño como en ella/ se contiene y prometo y me obligo/ de dar y pagar los dichos ciento/ y treinta y seis pesos de la dicha plata/ y deste dicho deudo los setenta/ y seis pesos dellas de la fecha desta/ es como en dos meses cumplidos primeramente/ siguientes y los sesenta pesos/ de la dicha plata rrestante un/ mes despues de cumplido los dichos/ dos meses adelante puestos/ y pagados en esta dicha ciudad/ o en otra qualquier parte/ que cumplido el dicho plazo/ se me pidieren y demandare/ con mas los costos de la cobranza/ y para lo ansi cumplir y pagar/ y aver por firme según dicho es/ obligo mi persona persona y bienes/ avidos y por aver doy poder/ en forma a qualquier justicia-





del rrey nuestro señor de qualquier par/te fuera y juridicion que sean/ al fuero y juridicion de los quales/ y de cada una dellas me someto/ con mi persona y bienes rrenuncio/ el mio propio y la ley si conbenie/re de juridicion en juridi/cion para que por todos los rre/medios y rrigores del derecho libramos/ breve y executiva me compelan/ y apremien a cumplimientp y paga/ de lo que dicho es como senta/do punto pasado en cosa juz/gada las que rrenuncio las leyes de mi favor en especial lo/ que pro y las general y renunciación/ ques fecha y otorgada en la dicha/ ciudad del Cuzco en veinte dias/ del mes de noviembre de mil y/ quinientos noventa y seis años/ y por el otorgante que doy fe e/ que conozco lo firmo un testigo siendo/ testigo Antonio de Olave Juan de Ariz/mendi y Simon Gra de Olave rresiden/te en esta ciudad //testado// governador/ Martin Hurtado/ negro/ entre rrenglones/ el rresto de la venta vala/





Concierto/ En la ciudad del Cuzco veynte e tres/ dias del mes de diziembre de mill quinientos/ y ochenta y siete años ante mi el escribano/ publico y testigos Martin Cusirimache yndio de la/ parroquia de nuestra señora de Belen por si y en nombre de/ Francisco Guamantopa y Diego Coro yndios sus criados se/ obligo de que todos tres trabajaran en las minas/ que Alonso Rios y Nicolas Alonso tienen en la provin/cia de Vilcabamba en los cerros de Guamany/ e Guanape tiempo de seis meses que corren y/ se cuentan desde primero dia del mes de/ enero del año que viene de mil e quinientos y/ ochenta y ocho años y sacaran todo el metal/ que pudieran y asi como fueren sacando el/ metal lo an de yr partiendo y los dichos Alonso/ Rrios y Nicolas Alonso an de llevar de cinco par/tes los quatro y los dichos tres yndios la una parte/ y los dichos Alonso Rios y Nicolas Alonso an de dar/ un mulato y un yndio que trabaje y el dicho Ni/colas Alonso a de trabajar con ellos y ande dar/ los suso dichos an de dar todas las herramientas/ nescesarias y comida nescesaria patodos/ los que trabajaren y el dicho Martin Cusirimache ade/ dar dos picos que tiene pa labrar en las dichas/ minas y al fin del tiempo sea de quedar con ellos/ y en esta manera los unos y los otros se/ obligaron de guardar y cumplir esta escrip/tura y lo en ella contenido y de no yr ny/ venir contra ella en manera alguna/ ni hacer ausencia ni falla durante el/ dicho tiempo y si la hicieren a costa del que/ hiciere la ausencia se rrecaba otra per/sona por el prescio que hallare y por/ los pesos que costare la execute y lo pa-



En la villa de... y los... al...  
 En la villa de... ambos de...  
 Vno por el... ne... de las...  
 comunicase como...  
 y se obligaron...  
 en... ambos...  
 nas...  
 eeras...  
 e iguales...  
 y al...  
 a...  
 zine...  
 Juris...  
 sea...  
 senten...  
 Juris...  
 de...  
 ea a...  
 num...  
 Gar...  
 p...  
 to...  
 per...  
 Ant...  
 Lo...  
 Florent...



gara con las costas y los dichos Alonso Rios/ e Nicolas Alonso ambos de mancomun/ e cada uno por el todo renunciando las leyes de la man/comunidad como en ellas se contiene lo a aceptaron/ y se obligaron de cumplir todo lo de suso declara/do y paello ambos a dos obligaron sus perso/nas y bienes ávidos y por aver y dieron po/ der alas noticias del (sic) / dequales quier partes que se andar/ y a jurisdicción se sometieron y rrenun/cieron su propio fuero privilegio o be/zindad y la ley y sito suenerit de/ jurisdicion e ómniū judicum pa que/ les apremien algunas líneas como por/ sentencia definitiva pasadas cossa/ juzgada y rrenunciaron quales quier/ leyes fueros (sic) y lo que no rrenunciando leyes pu/eda apruevaz y la en quien dio general rre/nunciacion de leyes fecho no va las otra/ pactaron escritura en forma siendo/ presentes lo que dicho es por/ testigos rreales Florencio de Perez delabiga e Joan/ Perez y lo firmo el otorgante y por el yndio/ un testigo alos quales quanto conozco.



Venta/ Sepan quantos esta carta vieren como yo/ Joan de Medrano residente al presente en esta/ ciudad del Cuzco del Piru alguazil mayor que soy/ del santo oficio otorgo e conozco por esta presente car/ta que vendo e doy en venta rreal pa agora y siempre/ jamas avos Pedro Alonso Carrasco vecino de esta ciudad/ que presente esta oi pa bos y otros herederos y subseores/ y aquiende vos dellos obieretitulos causa quarenta/ varas de mina de metal de plata que tengo y poseo/ en la provincia de Vilcabamba en el cerro de Guamani/ los cinco varas en el rramo perdido que registro Antonio de Bi/vanco y otras cinco varas en la veta de San Juan/ las treynta varas en la beta de Santa Brígida de que es des/cubridor Alonso Perez de la Mota que esta de diez varas que los/ compre con otras veynte varas mas que ami me/ quedan en las dichas dos vetas de Baltasar Lopez de Car/vajal y las treinta varas las que tome yo y tengo tes/timonio dellos las quales dichas quarenta varas/ de minas tengo labradas y puestas con dos entradas/ poco mas o menos y la de San Juan questa en metal/ las quales dichas quarenta varas de mina los ben/do por mias propias y libres ypoteca e primera venta/ por precio e quantia de trecientos dose pesos de a nueve rreales/ que por compra dellas me dio testymonio y pagados de los quales/ son e me otorgo de vos por contento pagado entregado vuestra/ voluntad por que los rrescebi y son en mi poder rrealmente/ y con efecto y en rrazon de la entrega y paga que el presente/ io para bos rrenuncio a excepción de la numerata pe/cunia llanos de la prueba e pasa como ellas se contiene/ y confieso por el justo precio e valor de las dichas quarenta/ varas de mina las dichas varas de oro que rrecibi y si mas valen/ que valer pueden en algùn tiempo de la tal demasia e mas valor/ vos hago constancia elevación perfecta ynrebotable que della/ mas (sic) bimos sobre ello rrenuncio tales del hordenamiento/ rreal que hallaren rrazon delas cosas que se compran e venden/ por mas o por menos de la mitad del justo precio desde/ oy dia dela fecha esta en adelante pa siempre jamas/ me desisto de qito y desapodero dela tenencia posesión pro/piedad y señorío que tengo y me pertenece e por via e devia per/tenecer en qualquier manera a las dichas quarenta varas/ de mina y todo ello lo doy cedo rrenuncio y traspaso a vos y subseores/ el dicho Pedro Alonso Carrasco y en quien de bos obiere causa y/ que sean suyas propias y las podáis vender desvender trocar/ cambiar y enagenar y hacer e disponer dellas y en ellas lo/ que quisieres y por bien tuviere como de cosa suya propia/ avida y comprada por vuestros dineros y adquerida por/ vuestro justo y derecho titulo y vos doy poder y facultad cumplido/ para que por suya propia autoridad y judicialmente podáis-





Sepan quantos esta carta vieren como/ yo don Juan de Lizarazo presbitero cura beneficiado/ del pueblo de Anta jurisdiccion dela ciudad del Cuzco/ del Piru otorgo y por esta presente carta/ que doi mi poder cumplido libre bastante suficienete/ qual de derecho en tal caso se rrequiere y mas puede/ y deve valer al chantre don Xpoval de Albornoz/ dela cathedral desta dicha ciudad especialmente para que/ por mi y en mi nombre y como yo mismo pueda pedir de/mandar rescevir aver y cobrar en juicio y fue/ra del de Blas Delgado y de su obligacion y de quien/ y con derecho pueda y deva que reside. En la provincia/ de Vilcabamba cinquenta cargas de harina con cos/tales y guascas o su valor a como a valido la harina/ en la dicha provincia de Vilcabamba que son se las embie/ al suso dicho por quenta del licenciado Geronimo Gomez del Pozo/ canonigo de la cathedral desta dicha ciudad y del rescibo dello/ de y otorgue sus cartas y cartas de pago finiqui/to y lasto y las demás que convengan y valgan como/ si yo las diese y otorgase presente siendo y si la/ paga no pareciere de presente renuncio la excepcion/ dela nonumerata pecunia y leyes de la entrega prueba/ y paga como en ellas se contieney cobradas que aya/ las dichas cinquenta cargas de harina costales y guascas o su valor acuda con ello o con lo procedido de la-



En la villa de las Guasacas. al dho canonigo Fr<sup>mo</sup>  
 gomez del poyo por of<sup>o</sup> suyo y le pertenescen las dhas  
 por que como dho tengo. Combic ala dha Prouincia de  
 Vilcabamba por su quenta. y si en razon de la dha co  
 rranca fueren scas contienda de iuzio. Pueda ante qua  
 les quier juos y juezes de lre, nuestros y de las dhas  
 cae por lre las demandas y haga los pedim<sup>os</sup> Regue  
 rimentos citaciones protoraciones conuenim<sup>os</sup> e de  
 ciones p<sup>ro</sup>uisiones ventas Remate de bienes y haga  
 los juram<sup>tos</sup> conueniendosiendo verdad presentantes de  
 escripturas y Prouancias y otros recau  
 dos los quales y los demas Recaudos am dero do  
 to cantos Pertenescentes Pueda sacar de poder de  
 quales quier escrivanos y otras personas En anyo pu  
 derasen y pedir testimonio dello pedir termino  
 y Plazos y los Renunuias Recusar juezes acesores  
 escrivanos y otros oficiales y an las tales ca  
 usaciones y se apartar de ellas quando conuiniere con lre  
 las causas o definitiuamente Pedir e conuen  
 tenage y nter Tutorias y definitiuas y las dhas  
 m<sup>os</sup> favor consentir y de las encont<sup>o</sup> appelar y su  
 plicar para alli y do cond<sup>o</sup> Pueda y deua y la de  
 quier y dar quien las siga y hazer y haga todos los  
 otros y demas aut<sup>os</sup> y diligencias que judicial y  
 e extra judicialmente conuenigan y sean necesarias de  
 hazer e que y para hazer podida pres<sup>o</sup> siendo e  
 poder o fuesca y selo de e otros consus y nciencia  
 y dependencias y son libre y con la administ<sup>on</sup> en lo q  
 dhas y para lo que dhaso futuri y Neuar a los q<sup>os</sup> de lre  
 su forma y para ello y obligo mi y b<sup>o</sup> alud<sup>os</sup> y para  
 za. En las causas en y nueue d<sup>os</sup> del mes  
 de agosto de nre e quier y no ventas seis a<sup>os</sup> h<sup>o</sup>  
 de nro s<sup>o</sup> de que cada y d<sup>os</sup> del mes de demon  
 tenegro lre y nre e nre y nre y nre y nre y nre  
 de lre y nre y nre y nre y nre y nre y nre y nre

Yo el Rey  
 Yo el Rey  
 Yo el Rey

dicha harina costales y guascas al dicho canónigo Geronimo/ Gomez del Pozo porque es suyo y le pertenesce la dicha harina/ porque como dicho tengo lo embie a la dicha provincia de/ Vilcabamba por su cuenta y si en rrazon de la dicha co/branza fuere necesario contienda el juicio pueda ante qua/lesquier justicias y juezes del rrey nuestro señor y eclesiasti/cas poner las demandas y haga los pedimyentos reque/rimientos citaciones protestaciones convencimientos execu/ciones prisiones ventas y remates de bienes y haga/ los juramentos que convienieren diziendo verdad presentar testigos/ escriptos escripturas y provanzas y otros rrecau/dos los quales y los demas recaudos a my derecho/ tocantes y pertenecientes pueda sacar de poder de/ quales quier escrivanos y otras personas en cuyo po/der estén y pedir testimonio dello pedir terminos/ y plazos y los renunciar recusar juezes asesores/ escrivanos y otros oficiales y jurar las tales re/cusaciones y se apartar dellas quando conviniere con jus/tas causas definitivamente pedir equis sen/tencias interlocutorias y definitivas y las/ my favor consentir y de las en contra appelar y su/plicar para allí ydo con derecho pueda y deva y la sse/guir y dar quien las siga y hacer y haga todos los o/tros y demas autos y diligencias que judicial y/ extrajudicialmente convengan y sean necesarias des/hazer e que yo haría y hacer podria presente siendo que/ poder que sea necesario se lo doy e otorgo con sus yncidencias/ y dependencia y con libre y (sic) administración en lo que/ dicho es y para que lo pueda sustituir y revocar a los quales sepa el reci/vo en forma y para ello obligo mi (sic) avidos y por aver/ en el Cuzco en veynte nueve dias del mes/ de agosto de myll e quinientos y noventa y seis años testigos/ Jeronimo señores de Quesada y Diego Delma y Pedro de Mon/tenegro rresidente en esta dicha ciudad y el otor/gante que yo el escribano doy fe que conozco lo firmo de su nombre.



Anexo N°22: A.R.C. Sección: Cabildo del Cuzco. Legajo N°6, años: 1650-1655. Cuaderno N°: 20. f/s/n/.

En la ciudad de Arequipa a diecinueve de febrero del  
 año de mil seiscientos y cinco  
 yo el Alcalde ordinario de la ciudad por su mag  
 y señores Regidores

Angela de quadros hija de Juan de quadros difu  
 to que a honro de Damián de quadros  
 de la de mujer difunta y en su vida en  
 favor de dicho difunto Juan de  
 Carretero de casado a la vez con Román de  
 los yampurason. Sobre el Ingenio de la que  
 que se rian en el valle de andara provincia de  
 Alcabamba como cosa de la Real Hacienda de  
 que presente en el juramento de dicho  
 su dio con el cargo de dicho censo de  
 que me pertenecía todo el por cinco mil  
 en doce años y cuando me case con  
 de para que yo sobre los dichos censo  
 de nueve años y medio

A Simón de los Andes Magde de Pachacama  
 mandamiento de la Real Audiencia de  
 quatro pesos de cinco reales que montan los  
 dichos censos a razón de los dichos  
 pesos de cinco reales que se piden  
 de cada uno de los dichos censos que  
 por los dichos censos y por pagar y por  
 de cada uno de los dichos censos que se piden

Angela de quadros

Angela de Quadros hija legitima de Juan de Quadros difunto/ digo que Alonso

Xaramillo y doña Ana de Quadros/ su legitima muger difunto e ynpusieron en/ favor del dicho mi padre trese pesos y un real/ corrientes de a ocho al redimir y quitan/ y lo ympusieron sobre el yngenio de azucar que tenian en el valle de Ondara provinzia de/ Vilcabamba como consta de la escritura de censo/ que presento con el juramento necesario y agora/ sucedió con el cargo del dicho censoDiego de Ybarra/ y me pertenecen todo el por avermelo mandado/ en dote el dicho mi padre, quando me case con Felipe Duar/te y para que yo cobre los corridos del dicho censo/ de nueve años y medio.

A vuentra merced pido y suplico mande despacharme/ mandamiento del censo por ciento y veinte y/ quatro pesos y cinco reales que montan los/ dichos corridos a razón de (sic) treze/ pesos y un real que es justha que pido/ costas y juro a dios y a una cruz que con (sic) / pesos me son devidos y por pagar y protesto/ pedir lo demás por la via que mas me convenga.

Angela de Quadros







La ciudad del Cuzco en dos dias del mes/ de diziembre de mill e quinientos e ochenta y uno/ antemy el escribano publico y testigos yn (sic)/ parecieron presentes Francisco de Figueroa merca/der y Joan de Mendoza rresidente en esta/ ciudad e ambos a dos dixeron quel uno con el/ otro son conbenydos e concertados en esta manera quel dicho Joan de Mendoza se obliga/ de servir al dicho Francisco de Figueroa en tener/ a cargo todo el ganado dela tierra e toldos qual-



cas e costales e todo lo demás en que/ le fuere encargado tiempo de un año que/ corre desde oy y con el dicho ganado de la tierra/ y con todo lo demás suso/ dicho y lo que fuere necesario yra a los ingenios de todo el/ distrito desta ciudad como a los de Bil/cabamba e otras partes atrás e car/gar azúcar e myel e todo lo demás que le/ fuere mandado y encargado y dara quen/ta real y verdadera con pago de todo el/ ganado y de mas cosas que fuere a su cargo/ e quel dicho ganado lo toma desde oy a su cargo/ por quenta e rrazon e lo a de hazer curar/ como debe y es obligado y por el dicho tiempo y/ trabajo el dicho Francisco de Figueroa lea/ de dar y pagar duzientos pesos en rreales/ nueve pesos pagados por los tercios del/ año y el dicho Francisco de Figueroa se obligo/ a no le despedir hasta que aya cumplido/ su pena deel pagar de cazo la dicha quan/tia como si obiera servido por el consiguien/te el dicho Juan de Mendoza se obligo que no se/ saliere del dicho servicio hasta que aya cumplido/ su pena que si se despidiere o dejara la dicha/ hazienda que de donde y viera que estuviere/ sea traído a su costa y suba de menos e mas/ pague todo el daño e mexoras que ubiere/ tenydo al dicho Francisco de Figueroa e a su/ hazienda e ambos a dos lo aceptaron/ y se obligaron de lo guardar y cumplir y para/ ello obligaron sus personas y los avidos y por/ aber e dieron poder cumplido a los fueros/ y juezes dellos son la garantiza y/ rrenuncia acorde en derecho ve y usa tal y la/ ley propio y le (sic) rrenunciacion de/ leyes e otorgaron concierto en forma/ de derecho y lo otorgaron siendo testigos Baltasar/ Bayon y Florencio y Pedro Miguel/ ynterprete general y lo firmo-